

Educación Para la Paz:
Enseñanza del Conflicto en Colombia
Desde el Despojo y la Organización Social

Cristian Camilo Cardozo

Director:
Pablo Andrés Nieto

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de humanidades
Licenciatura en ciencias sociales

Junio, 2025

**Educación Para la Paz:
Enseñanza del Conflicto en Colombia
Desde el Despojo y la Organización Social**

Cristian Camilo Cardozo

Trabajo de grado para optar por el título de
Licenciado en Ciencias Sociales

Tutor:

Pablo Andrés Nieto

Universidad Pedagógica Nacional

Facultad de Humanidades

Licenciatura en ciencias sociales

Junio, 2025

Tabla de contenido

Introducción	5
Capítulo 1	10
De la Violencia Bipartidista a la Configuración de los Actores Armados	10
1.1 Antecedentes y orígenes del conflicto en Colombia	10
1.2 Primeras formas de lucha: las Ligas Campesinas de 1920	12
1.3 La época de la violencia	16
1.3.1 El Frente Nacional: Campo y Política (1958 – 1974).....	19
1.4 Conflicto armado: Genesis de los actores armados	23
1.5 Despojo de tierras	45
1.5.1 Violencia, legalidad y fractura del vínculo con la tierra: afectaciones materiales del Despojo	50
1.5.2 Ruptura de memorias colectivas e identidad territorial: afectaciones simbólicas del Despojo	52
1.5.3 Territorio: conceptualizaciones y prácticas en el conflicto armado desde el despojo de tierras y territorios	53
1.6 Modalidades para el Despojo	62
1.6.1 Despojo según la forma de tenencia y su aprovechamiento.....	63
1.6.2 Algunas cifras del Despojo	74
Capítulo 2	78
Campesinado: Organización, Resistencia y Reivindicación Social	78
2.1 Identidad campesina y conflicto territorial: Una mirada estructural	78
2.1.1 Tierra y campesinado en disputa: estructura agraria, exclusión y construcción identitaria..	84
2.1.2 Organización social campesina y transformación del orden rural.....	91
2.1.3 Estrategias de resistencia y concertación del movimiento social por la tierra.....	101
2.2 Sindicatos rurales y movimientos campesinos alternativos: luchas regionales por la tierra y la autonomía	105
2.3 Mandato Agrario: Unificación de la lucha campesina y su realidad rural en Colombia	115
2.3.1 Repertorios de protesta, economía campesina, y disputas por el modelo agroalimentario (1960 – 2016).....	119
2.3.2 Resistencia, reconfiguración y persistencia del movimiento campesino.....	125
2.4 Reforma Agraria: contexto, implementación y contradicciones estructurales	129
2.4.1 Reforma agraria: avances, limitaciones e impactos	132

Capítulo 3	145
Una Apuesta Para la Transformación Social.....	145
3.1 Políticas de la memoria: fundamentos	145
3.1.1 Objetivos y alcances de las políticas de memoria en el posconflicto colombiano.....	147
3.2 Cátedra de la Paz en Colombia: normatividad, desarrollo institucional y potencial educativo	150
3.3 Políticas y pedagogías de la memoria: actores, enfoques y desafíos en el postconflicto..	155
3.3.1 Políticas de memoria en educación	155
3.3.2 Prácticas pedagógicas y tensiones en la implementación de la Educación para la Paz en Colombia	161
3.4 I.E.D. Brasilia Bosa, Bogotá: Condiciones institucionales y desafíos pedagógicos para la Cátedra de la Paz	164
3.5 Propuesta pedagógica situada: memoria histórica y Catedra de la Paz en clave urbano – campesina	167
3.5.1 Enfoque: pedagogías críticas y aprendizaje situado.....	170
Capítulo 4	184
Sistematización de la Práctica Pedagógica.....	184
4.1 Desarrollo de las sesiones y análisis de actividades: logros y retos	184
Sesión 1 – Diagnóstico inicial: Reconociendo nuestras concepciones sobre el conflicto armado	184
Sesión 2 – Historia y testimonios de despojo: “Tierra” en perspectiva.....	186
Sesión 3 – Organización social: voces y movilizaciones contra el despojo	187
Sesión 4 – Memoria histórica y colectiva: arte y reflexión	189
Sesión 5 – La paz como proyecto colectivo: hacia una cultura de convivencia.....	190
Sesiones 6 y 7 – Evaluación final: cartografía del despojo y la resistencia	191
Hallazgos y Resultados	193
Reflexiones finales.....	196
Conclusiones	198
Bibliografía.....	201

Introducción

El conflicto armado colombiano, extendido por poco más de medio siglo, ha tenido múltiples consecuencias negativas para la sociedad colombiana. Se destaca principalmente la relación entre el despojo y la violencia armada (en adelante, *conflicto armado*) como fenómenos de larga duración determinados por factores sociales, económicos, políticos y culturales ejercidos tanto por actores armados ampliamente conocidos, como por empresas nacionales y transnacionales; agentes estatales, gubernamentales e institucionales, así como por ciertos sectores de las élites del país. No obstante, se resalta el papel desempeñado por la organización social – campesina particularmente – como estamento directamente involucrado tanto en el desarrollo de los fenómenos (como víctimas), su interacción con los actores, elementos y factores del conflicto (como resilientes) y su interlocución a través del agenciamiento político – discursivo al conflicto por la tierra. Para tal fin, a lo largo del presente documento, se presentarán casos concretos que ilustran cada una de las figuras involucradas, las distintas modalidades y métodos empleados para el despojo en el marco del conflicto armado y sus ejercicios de violencia, como también los esfuerzos realizados por parte de la organización social (nacional) para superar dichos fenómenos.

En este sentido, la presente investigación parte de la premisa de que el conflicto armado colombiano debe entenderse no solo como causa sino también como consecuencia de un fenómeno estructural de larga duración: el despojo de tierras. En muchos contextos rurales, este proceso de expropiación no se limita a ser un resultado del enfrentamiento, sino que actúa como motor de reproducción y escalada de este. Al mismo tiempo, se reconoce el papel decisivo de las organizaciones sociales campesinas como agentes de resistencia y construcción de alternativas políticas. Sobre este andamiaje teórico se erige una propuesta pedagógica, cuyo propósito general es diseñar, implementar y evaluar una estrategia

educativa basada en Cátedra de la Paz, articulada a partir de los ejes temáticos *conflicto armado, despojo de tierras y organización social campesina*. Se pretende que el estudiantado identifique y contextualice los hitos históricos del despojo, analice su influencia en la génesis de actores armados y observe cómo las organizaciones campesinas han surgido como formas de agencia política y colectiva; al mismo tiempo – de manera implícita – se pretende desarrollar en ellos competencias ciudadanas y habilidades para gestionar la paz desde su entorno, se potencie la memoria histórica y se fortalezca el sentido de comunidad en un grupo de jóvenes que, por su contexto urbano, podría percibir la realidad rural – y sus conflictos – como algo distante.

Para abordar estos ejes temáticos, se ha optado por una metodología basada en el análisis documental dada su pertinencia para la exploración de acontecimientos históricos, a partir de las fuentes disponibles (institucionales, periodísticas, autorías). Se espera que el uso de este método permita una comprensión más integral de los fenómenos, facilitando la identificación de patrones, relaciones, procesos y estructuras subyacentes a las dinámicas que ahondan esta trilogía interpretativa.

Los insumos reunidos para la investigación intentan trazar de manera cronológica el despojo de tierras como motor estructural del conflicto armado en el país y al mismo tiempo como escenario de múltiples expresiones sociales. Como documentos centrales, se abordan productos del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) donde se establece que, a lo largo de seis décadas millones de hectáreas han sido despojadas mediante mecanismos de violencia directa (asesinatos, desplazamientos, confinamientos) como estrategia de reconfiguración agraria e impulsada de manera simultánea por actores estatales, paraestatales e insurgentes. Este enfoque multifacético se completa con la conceptualización de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) que descompone el

despojo en sus dimensiones (violenta, institucional y simbólica) revelando cómo las narrativas dominantes pueden deslegitimar identidades populares.

Para complementar estos hallazgos, los informes y materiales de la Comisión de la Verdad reconstruyen el despojo como un eje central del conflicto, y al mismo tiempo, como detonante de nuevas formas de organización. Los documentos destacan cómo, además de la violencia directa/indirecta, el uso estratégico del derecho y otros mecanismos administrativos han debilitado el sentido de pertenencia comunitaria; cómo la guerra reconfiguró el espacio rural, afectando de manera diferenciada a comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, donde el despojo aparece no solo como un hecho consumado, sino como un proceso en disputa. De igual manera, los demás autores referenciados y fuentes primarias – principalmente prensa – dan cuenta de la íntima relación entre concentración de tierras, políticas agrarias excluyentes y organización social, explorando los orígenes del despojo de tierras, el conflicto y las variadas formas de lucha.

Finalmente, se abordan las perspectivas de justicia, reparación y reconciliación reunidas y planteadas con la firma del 'Acuerdo de Paz en 2016', específicamente con la *Educación para la Paz* (en adelante, *Cátedra de la Paz*) como herramienta *de y para* la construcción de ciudadanías pacíficas y como proyecto nacional orientado a poner fin a una parte de la guerra desde la educación. Sobre esta base conceptual, la práctica pedagógica desarrollada en el Colegio Brasilia de la localidad de Bosa se orientó a reflexionar implícitamente sobre los avances del país en la formulación de políticas públicas destinadas a la consolidación de una cultura de paz, desde la implementación de la *Cátedra de la Paz*. En este contexto, se hace fundamental abordar la enseñanza de temas de alta sensibilidad, empleando herramientas didácticas, memoria histórica y ejercicios para el reconocimiento de los daños y la reconciliación. Se considera que la educación debe garantizar un enfoque

pedagógico que promueva el respeto por la diversidad además de un diálogo abierto orientado a la comprensión de las causas, consecuencias y alternativas de superación de la violencia

Así pues, este trabajo se estructura en cuatro capítulos que, de manera progresiva y articulada, conducen al lector desde los orígenes del conflicto armado colombiano hasta la puesta en práctica de la propuesta pedagógica orientada a la construcción de paz. En el Capítulo 1, se presentan los antecedentes históricos (desde La época de la violencia y el Frente Nacional hasta la emergencia de guerrillas) y se desglosa el fenómeno del despojo de tierras, sus modalidades y afectaciones materiales/simbólicas, así como algunos casos representativos y cifras ilustrativas. El Capítulo 2, explora la identidad cultural campesina, sus repertorios de protesta, estrategias de acción y la evolución de las reformas agrarias – como instrumentos políticos propios de la intervención de este estamento –. El Capítulo 3, introduce las políticas de memoria en el marco del postacuerdo; caracteriza la institución educativa objeto de la práctica y expone la propuesta pedagógica (justificación, objetivos, enfoque y plan de sesiones) diseñada para favorecer la comprensión de dichos temas. Finalmente, el Capítulo 4, detalla el desarrollo de las siete sesiones, evaluando logros, retos y aprendizajes en torno al diagnóstico inicial y las didácticas propuestas.

El documento articula su análisis en torno a cuatro grandes categorías que se entrelazan de manera coherente: el **conflicto armado** y su trasfondo histórico, el **despojo de tierras** como una de sus expresiones más profundas y persistentes; la **organización social campesina** como respuesta colectiva frente a la violencia y la exclusión, y las **políticas de memoria y educación para la paz** como herramientas para la transformación social. La reconstrucción histórica del conflicto y la identificación de las múltiples formas de despojo permiten comprender la magnitud del daño y la fractura territorial sufrida por las

comunidades rurales. A su vez, el reconocimiento de la trayectoria y estrategias del movimiento campesino visibiliza procesos de resistencia y reivindicación que han incidido en la agenda agraria y en la defensa del territorio. Estas categorías, al ser integradas en la propuesta de práctica pedagógica, posibilitan un abordaje crítico y situado de la memoria histórica, conectando la experiencia urbana con las realidades campesinas y fomentando una comprensión más profunda de las causas estructurales del conflicto, así como de las posibilidades para construir una paz con justicia social.

Capítulo 1

De la Violencia Bipartidista a la Configuración de los Actores Armados

Este capítulo se estructura en dos apartados principales. En primer lugar, se analiza el *conflicto armado* como un fenómeno multicausal que ha impactado profundamente el tejido social y político del país, generando múltiples formas de violencia, tanto directa e indirecta como simbólica y estructural. En segundo lugar, se aborda el *despojo de tierras y territorios* como una de las consecuencias más graves y persistentes del conflicto interno, que ha afectado de manera desproporcionada a comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes.

1.1 Antecedentes y orígenes del conflicto en Colombia

La historia reciente de Colombia no puede comprenderse sin atender a la compleja interrelación entre el conflicto armado, el despojo de tierras y el papel de la organización social campesina. Estos tres elementos no sólo configuran la estructura del conflicto interno, sino que también resultan clave para entender las dinámicas de resistencia, la recuperación de derechos y la construcción de paz en los territorios afectados; además, su análisis conjunto permite una comprensión más integral de la dinámica histórica contemporánea del país.

Por una parte, el conflicto armado colombiano es uno de los más prolongados y complejos del continente americano. Sus raíces se encuentran en tensiones políticas, económicas y sociales profundamente arraigadas en la historia nacional, tales como la desigualdad social, las disputas territoriales y las luchas por el poder. Desde la década de 1960 múltiples actores han participado en este conflicto: guerrillas, grupos paramilitares,

fuerzas del Estado y sectores del empresariado, generando un intenso trauma colectivo, además de múltiples violaciones a los derechos humanos y civiles (Comisión de la Verdad, 2022).

Por otro lado, la relación entre el conflicto con el despojo y la configuración del movimiento social es particularmente compleja. El conflicto facilitó y prolongó procesos de despojo en la medida en que diversos grupos emplearon la violencia y el terror para desplazar comunidades rurales. A su vez, el despojo ha funcionado como causa y consecuencia del conflicto, incentivando paradójicamente, procesos de resistencia comunitaria que han nutrido tanto la violencia como la movilización social y política articulados a la tierra.

Reyes Posada (1987), destaca que uno de los resultados más visibles de los conflictos ha sido la expulsión del campesinado y la alta concentración de la propiedad rural. Además, señala que la lucha por la tierra – manifestada en recuperaciones de grandes haciendas, migración hacia zonas de colonización y protestas, algunas veces vinculadas a grupos armados – se ha desarrollado principalmente en regiones caracterizadas por estructuras de latifundio – minifundio, donde se ubican los orígenes del conflicto agrario.

Ahora bien, aunque la configuración de las estructuras agrarias en Colombia tiene sus raíces en la época colonial (con la ocupación inicial de tierras en los altiplanos, el litoral atlántico, el río Magdalena y, posteriormente, mediante el mestizaje y el asentamiento en tierras marginales) fue hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX, con la bonanza cafetera y la colonización de tierras templadas (especialmente en Antioquia y la región de Urabá), que comenzaron a manifestarse de forma más clara los conflictos agrarios. Ya para el periodo contemporáneo estas dinámicas se trasladan a los valles de tierras bajas (la Orinoquía y la Amazonía) donde además de los actores armados, intervienen capitales

privados y estatales. En consecuencia, la solución al problema del conflicto por la tierra siempre ha planteado incluir una reforma estructural de la tenencia, que atienda no solo las necesidades sociales, sino también los factores políticos y ecológicos que la atraviesan. Ejemplo de ello han sido las grandes Reformas Agrarias¹ que, sin embargo, solo han abordado temas generales respecto a las demandas realizadas y que poco han logrado intervenir de fondo en dichas desiguales (Reyes Posada, A., 1987).

1.2 Primeras formas de lucha: las Ligas Campesinas de 1920

En la Colombia rural de principios del siglo XX la tierra estaba altamente concentrada en grandes haciendas. A principios de los 1900 esta – la gran hacienda – era la forma dominante de propiedad agraria, extendiéndose sobre baldíos estatales y despojando a indígenas y colonos de sus parcelas. Los grandes terratenientes imponían un trabajo casi servil: los campesinos – arrendatarios o aparceros – eran sometidos a prestaciones forzadas. Por ejemplo, en las haciendas cafeteras del Tolima el jornal (el día de trabajo) era obligatorio en la cosecha, la ración de alimento la controlaban los hacendados, y los obreros que protestaran eran castigados públicamente. Este régimen de explotación y humillación de los campesinos generó un creciente descontento social (Vega Cantor, 2004). En este clima de injusticia aparecieron las primeras expresiones organizadas del campesinado. A comienzos del siglo ya surgían movimientos reivindicativos (por ejemplo, las luchas urbanas encabezadas por María Cano²) y a partir de la década de 1920, la exigencia dejar de ser

¹ Reforma de los años treinta, sesenta y noventa, exploradas más adelante.

² Fue una figura central del movimiento obrero colombiano en los años veinte, destacándose como la primera mujer en liderar acciones sindicales y políticas de alcance nacional. Desde su proclamación como "*Flor del Trabajo*" en 1925, articuló la lucha obrera urbana con demandas por justicia social, educación popular y soberanía, impulsando la consigna de las "ocho horas" y encabezando movilizaciones en Medellín, Barrancabermeja y el occidente del país. Su liderazgo político se consolidó con la fundación del Partido Socialista Revolucionario (PSR), desde donde promovió una agenda revolucionaria que impactó tanto en el mundo urbano

“trabajadores cautivos” y poder trabajar para su propio beneficio y control de la tierra (Prensa Rural, 2008). En distintas regiones, pequeños sindicatos y asociaciones campesinas empezaron a formarse para enfrentar abusos concretos: adulterio de básculas, bajos salarios y usurpación de tierras; en este contexto nacen las Ligas Campesinas.

Estos grupos rurales, inspirados por corrientes socialistas y agraristas revolucionarias, se organizaron en municipios o haciendas donde se intensificaron los conflictos agrarios. Por ejemplo, en Santander ya había ligas campesinas documentadas en los años veinte: en 1915 se había fundado la ‘Liga de Campesinos Colonos de la Ciénega del Opón’ (en Barrancabermeja) y en 1923 la ‘Liga Campesina de Río de Oro’ (en Bucaramanga), (Martín Peré, 2021). Estas organizaciones respondían directamente a agravios locales: denunciaban prácticas desleales – como trabajo a deshoras, mala alimentación y la falta de otros servicios básicos – y buscando formas de defensa colectiva.

Estos grupos campesinos se enfocaron en reivindicaciones concretas: por ejemplo, la exigencia de herramientas (básculas³) honestas para la venta de café. También fundaron “comisiones de autodefensa” para protegerse de las agresiones de hacendados y guardias, y empezaron a luchar por aumentos salariales y adjudicaciones de tierra. En Tolima, por ejemplo, la ‘Liga de Irco y El Limón’ liderada por Isauro Yosa⁴ se convirtió en referente nacional de esta estrategia, coordinando la autodefensa campesina (Prensa Rural, 2008).

como rural. Su activismo influyó en sectores campesinos, especialmente en regiones como Viotá y Tolima, donde su discurso contra la explotación y por la redistribución de la tierra fue retomada por las Ligas Campesinas y el movimiento agrarista de los años treinta. Su legado articuló a la conciencia de clase urbana con la reivindicación agraria, siendo antecedente directo de la reforma agraria de 1936 y de la posterior organización campesina en Colombia (Vega Cantor, 2004).

³ La primera tarea de varias ligas fue precisamente adquirir buenas básculas y recorrer las haciendas pesando la producción de los colonos, impidiendo así la manipulación del gramaje por parte de los dueños (Prensa Rural, 2008).

⁴ Fue un destacado líder campesino y obrero colombiano cuya actuación se volvió crucial en la articulación de las luchas agrarias con el movimiento socialista durante las décadas de 1920 y 1930. Yosa promovió la organización de ligas campesinas en el Tolima y Cundinamarca, en respuesta a la concentración de la tierra y los abusos cometidos por los hacendados sobre colonos, aparceros y arrendatarios. Su militancia en el

Hacia 1930 el Partido Liberal había recuperado la presidencia tras décadas conservadoras. Esto reavivó las luchas sociales y especialmente el movimiento agrario: donde los campesinos intensificaron la organización de Ligas y sindicatos rurales. En esa coyuntura el apoyo político fue clave: para 1933 Gaitán había fundado la Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria (UNIR⁵), atrayendo a la mayoría de los sectores campesinos de regiones como Tolima, Boyacá, Cundinamarca o el Valle (García Morales, S., 2019). La UNIR también impulsaba Ligas como la naciente 'Revolución Agraria': con líderes agraristas como Erasmo Valencia⁶ (en Sumapaz), al tiempo de difundir ideas socialistas revolucionarias en periódicos rurales, creando posteriormente el Partido Agrario Nacional (PAN) – en 1939 – con discursos radicales sobre la redistribución de tierras.

Bajo la presidencia liberal de Alfonso López Pumarejo (1934 – 1938) se intentó una reforma agraria. El hito fue la Ley 200 de 1936 (Ley de Tierras), que por primera vez consagró la *función social de la propiedad*: norma que imponía plazos para que las tierras no explotadas de grandes latifundios retornaran al Estado y se asignaran a campesinos. Este marco legal alentó las expectativas campesinas y amplió la movilización: las Ligas

Partido Socialista Revolucionario (PSR), y su labor como organizador político contribuyeron a la expansión de una conciencia de clase rural, conectando el discurso obrero urbano con las demandas campesinas por redistribución de tierras y condiciones dignas de trabajo. Al igual que María Cano, vinculó su pensamiento socialista con una acción directa en el territorio, siendo uno de los pioneros en sostener la necesidad de una reforma agraria como condición para la justicia social y la paz en el campo colombiano (Vega Cantor, 2004).

⁵ Fue una organización política de izquierda reformista que buscó canalizar el descontento popular frente al bipartidismo tradicional y al orden oligárquico imperante. Aunque su duración fue breve y su impacto limitado, la UNIR representó un antecedente clave en el surgimiento de movimientos políticos alternativos en Colombia. Si bien no tuvo una vinculación orgánica con las ligas campesinas ni con FANAL, su aparición reflejó la necesidad de representar políticamente a los sectores marginados y sirvió como referencia para futuras expresiones de izquierda legal, especialmente en el período anterior a La Violencia. Su discurso influyó en intelectuales, sindicalistas y sectores agrarios que buscaban reformas profundas sin recurrir necesariamente a la lucha armada (Vega Cantor, 2004).

⁶ Fue un influyente dirigente sindical y periodista marxista que desempeñó un papel fundamental en la articulación del pensamiento revolucionario urbano con las reivindicaciones campesinas en Colombia durante las décadas de 1920 y 1930. Fue uno de los fundadores del periódico *Claridad*, a través del cual difundió ideas anticapitalistas y llamó a la unidad obrero – campesina, visibilizando conflictos agrarios como los de Viotá, Sumapaz y el sur del Tolima. Su actividad combinó periodismo militante, trabajo de base y análisis político, consolidando un puente ideológico entre las ciudades y el campo. La difusión de estos discursos permitió formar conciencia colectiva sobre la necesidad de transformar la estructura agraria y consolidar formas de resistencia campesina organizada, precedentes de las luchas rurales del siglo XX (Vega Cantor, 2004).

reclamaron la formalización de la tierra que ya trabajaban apoyándose en la nueva legislación (Prensa Rural, 2008). Sin embargo, aunque la Ley 200 era ambiciosa sobre el papel, en la práctica avanzó poco ante la oposición de los terratenientes. Entre 1938 y 1942 las Ligas pierden fuerza, pero resurgen más tarde con la política de López Pumarejo (1942 – 1945) y la prolongación de la reforma agraria. En esa época la ‘Liga Campesina de El Playón’ (en Santander) cobró visibilidad, luchando explícitamente por convertir las tierras trabajadas bajo arrendamiento en propiedad de los campesinos (Martín Peré, 2021).

Las Ligas Campesinas no actuaban aisladas sino en alianza con sindicatos rurales e instituciones políticas. En la década de los treinta algunos miembros del Partido Socialista Revolucionario (PSR) y luego la UNIR, infiltraron y dirigieron muchas ligas mientras el Partido Comunista Colombiano (PCC) organizaba sindicatos de obreros rurales bajo la ideología marxista. También hubo anarquistas rurales que sumaron esfuerzos. En Santander, por ejemplo, las ligas fueron apoyadas por sectores del PCC, la UNIR, y círculos anarco – sindicalistas (Martín Peré, 2021). En algunos casos surgieron agrupaciones campesinas específicas como el ‘Movimiento Agrario del Sumapaz’ (liderado por Erasmo Valencia desde el diario *Claridad*⁷) defendiendo la parcelación; el Partido Agrario por su lado, propugnaba la democratización de la tierra.

Sin embargo, a fines de los años treinta comenzaron a surgir medidas de represión. En 1928 el Congreso aprobó la ‘Ley Heroica’ (Ley 90), que penalizaba “la agitación agraria y comunista” tras varios levantamientos obreros en el campo (Martín Peré, 2021). Inicialmente las Ligas surgieron como agrupaciones de base (a menudo llamadas “sindicatos” o “uniones obreras” en las haciendas), organizadas por líderes rurales y

⁷ Órgano de prensa del Partido Socialista Revolucionario (PSR), desde el cual denunció la explotación de la clase trabajadora, la represión estatal y el acaparamiento de tierras por parte de las oligarquías agrarias.

doctrinas de izquierda pues tenían fuerte influencia de, por ejemplo, el PCC y especialmente las corrientes gaitanistas (Prensa Rural, 2008).

A nivel nacional surgieron en los años siguientes la Federación Agraria Nacional (FANAL⁸) – en 1946 – y otras asociaciones campesinas menores, pero no menos importantes. Hasta la década de 1950, FANAL – apoyada por la Iglesia y los trabajadores – fue la principal fuerza campesina organizada. Sin embargo, hacia mediados del siglo la represión y la violencia bipartidista devastaron el movimiento rural organizado. Para 1956 casi todas las ligas y sindicatos campesinos habían sido desarticulados. Este colapso preparó el terreno para que en los años de 1960 y 1970 emergieran nuevas formas de lucha rural (guerrillas agrarias, colonización armada y luego la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC) (Prensa Rural, 2008).

1.3 La época de la violencia

Durante “*La Violencia*” los partidos tradicionales (Liberal y Conservador) desempeñaron un papel determinante, aunque contradictorio, en el desarrollo del conflicto. Si bien fueron los principales protagonistas del enfrentamiento político, su rol no se limitó al plano institucional o discursivo; ambos partidos incentivaron, toleraron o

⁸ Fundada en 1937, fue una organización de carácter campesino impulsada principalmente por el Partido Comunista Colombiano (PCC) con el objetivo de articular y fortalecer las luchas agrarias que venían desarrollándose desde la década de 1920. Su surgimiento respondió a la necesidad de dotar de una plataforma organizativa más sólida a las diversas ligas campesinas y asociaciones locales que habían enfrentado la concentración de la tierra, la explotación de mano de obra rural y la violencia de los grandes terratenientes. Promovió la defensa de los derechos de los colonos, arrendatarios y aparceros, impulsando demandas por titulación de tierras, mejores condiciones laborales y acceso a educación y servicios. Asimismo, fue clave en la construcción de una identidad campesina politizada, promoviendo la unidad obrero – campesina desde una perspectiva marxista. A través de esta federación, se consolidó una red nacional de resistencia rural que sentó las bases de futuras movilizaciones agrarias, y que desempeñó un papel importante en los procesos de organización colectiva hasta mediados del siglo XX, especialmente en regiones como el Sumapaz, Viotá, el Tolima y el sur del Huila (Vega Cantor, 2004).

instrumentalizaron la violencia como mecanismo de control territorial y de lealtad política. Esta dinámica generó una lógica de guerra partidista que trascendió el ámbito electoral y se trasladó a la vida cotidiana de las comunidades rurales.

Con la formación de grupos armados para luchar contra sus adversarios “*Los Pájaros*” (bandas conservadoras⁹) y “*Los Chusmeros*” (guerrillas liberales¹⁰), llevaron a cabo actos de terrorismo y represión, cuya acción no solo tenía un contenido político, sino también territorial y económico. Este puede catalogarse como el inicio informal del fenómeno armado de las guerrillas y del paramilitarismo (Guzmán Campos, G., Fals Borda, O., & Umaña Luna, E., 1962), que más tarde se transformarían en actores significativos del conflicto armado. Sánchez y Meertens (1983), también han señalado cómo líderes locales (alcaldes, gamonales, concejales y jefes civiles) actuaban como extensiones del poder partidista, organizando a sus bases para reprimir, desplazar o eliminar a los simpatizantes del partido rival.

La ambigüedad de los partidos frente al uso de la violencia fue evidente: mientras a escala nacional sus élites abogaban por la legalidad y el orden, a nivel local toleraban la represión violenta para consolidar su hegemonía. Como señalan Safford y Palacios (2002), esta doble moral permitió que el conflicto se prolongara y radicalizara, pues la violencia se convirtió en un medio legítimo para la disputa política y social. En este contexto, los partidos

⁹ Formadas – en muchos casos – por gamonales, civiles armados, policías locales y sicarios, operaron bajo la connivencia del Estado conservador especialmente en los gobiernos Ospina Pérez (1946 – 1950) y Laureano Gómez (1950 – 1953), en regiones de Cauca, Valle del Cauca y Tolima (Sánchez, G. & Meertens, D., 1983).

¹⁰ Formadas por campesinos liberales, antiguos militantes del partido liberal e incluso desertores de las milicias, operaron en zonas de Boyacá, Tolima, Santander, Huila y otras regiones centro y sur del país, especialmente entre 1949 y 1953 como reacción a la arremetida de los gobiernos de turno. El término “*Chusma*” se utilizó de manera clasista y peyorativa por sectores conservadores y algunos medios de comunicación para desacreditar a los sectores populares armados (Sánchez, G. & Meertens, D., 1983).

dejaron de ser simples vehículos de representación política para convertirse en actores armados indirectos, responsables de la polarización y el deterioro del tejido social.

Reyes Posada (2009) y Safford & Palacios (2002), han documentado cómo el conflicto bipartidista afectó de manera desproporcionada a las comunidades campesinas, donde, en varios casos tras el despojo y el abandono forzado, las tierras eran ocupadas por vecinos, líderes locales o caciques políticos del partido contrario, acentuando la ya existente concentración de tierras. Esta situación tuvo repercusiones sobre el orden agrario y territorial, especialmente en zonas de frontera agrícola como el Tolima, los Llanos Orientales y el sur del Huila provocando que muchas comunidades fueron marcadas como “enemigas” por su filiación partidaria, y forzadas al abandono alterando significativamente la distribución y el uso del suelo rural.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) resalta que la concentración de la tierra por las élites regionales creó una estructura excluyente que forzó a los campesinos a colonizar territorios sin presencia estatal (CNMH, 2018). Se estima que entre 1946 y 1958 aproximadamente 2 millones de personas (una cuarta parte de la población total del país) fueron despojadas y desplazadas de sus hogares (CNMH, 2013). De igual forma, a finales de la década de 1950 y principios de 1960 resurgen las invasiones de tierra. Según la Comisión de la Verdad, en menos de un año la toma de tierras se extendió por Magdalena, Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Santander, Norte de Santander y Tolima (CNMH, 2022), como expresión de resistencia.

1.3.1 El Frente Nacional: Campo y Política (1958 – 1974)

Durante el periodo de 'Frente Nacional' hubo antecedentes económicos los cuales desempeñaron un papel importante pues el país experimentó un proceso de modernización tardía impulsada en gran medida por la industria agrícola y extractiva. Sin embargo, este proceso no se tradujo en una distribución equitativa de la riqueza, lo que generó resentimiento y descontento entre las clases marginadas y menos favorecidas (Ocampo, J. & Romero, C., 2024).

Por ejemplo, después de que el país empezó a integrarse a los mercados internacionales hacia finales del siglo XIX (entre 1870 y 1900¹¹) con el café; luego durante la consolidación de dicho modelo agroexportador (entre 1900 y 1950¹²), y finalmente por cuenta de estos y otros productos agrícolas, así como el petróleo y el oro (entre 1950 y 1974¹³), la riqueza generada por las industrias quedó concentrada en manos de grandes terratenientes y/o compañías extranjeras, mientras que los trabajadores agrícolas, campesinos y obreros industriales seguían viviendo en condiciones de pobreza y desigualdad, alimentando y provocando un descontento social catalizando otros estallidos sociales de gran relevancia (GRECO, 1999).

Como respuesta a las tensiones en el campo el Estado impulsó varias estrategias con el objetivo de modernizar el agro durante el Frente (desde 1953 y hasta su final en 1974). Estas iniciativas buscaban no solo mejorar la productividad agrícola y la tenencia de la tierra,

¹¹ En este periodo el país se integra a la economía mundial con la expansión cafetera como principal producto de exportación desplazando, por ejemplo, al tabaco.

¹² Para inicios del siglo XX el banano se convierte en un producto relevante atrayendo incluso empresas extranjeras como la 'United Fruit Company', principalmente en el litoral Caribe; Para los años veinte incursiona el sector de hidrocarburos con la presencia de grandes compañías petroleras extranjeras como 'Tropical Oil' (filial de 'Standart Oil').

¹³ La economía nacional se volvió dependiente del café representando hasta un 70% de las exportaciones en este periodo; incluso con la reforma agraria (Ley 135 de 1961) el modelo agroexportador no desapareció y el capital ganancia quedó concentrado en los grandes hacendados.

sino también contener el malestar general que se expresaba en la organización social y en la aparición de las primeras guerrillas. Estas propuestas se condensaron en la reforma agraria de 1961, o la 'Revolución Verde'¹⁴.

A pesar de sus intenciones, las maniobras durante el Frente tuvieron resultados contrarios. Aunque se titularon y adjudicaron tierras a campesinos, el impacto redistributivo de todas las estrategias fue limitado debido a la resistencia de elites rurales, la falta de capacidad operativa institucional y las directrices internas del entonces Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA). Paralelamente, las políticas relacionadas a la revolución verde favorecieron principalmente a los grandes propietarios, quienes sí contaban con recursos necesarios para crédito público, tecnología y asistencia técnica, lo que amplió aún más las brechas sociales y económicas en el campo (CNMH, 2009). Además, muchas de estas iniciativas fueron impuestas, es decir, sin una aprobación por parte de las comunidades, generando desconfianza hacia el Estado, el debilitamiento de la legitimidad de las políticas rurales, y algunas veces incentivando la organización de movimientos sociales y armados. El CNMH (2013) observa que, aunque el Frente Nacional prometía modernización y equidad en el campo, en realidad reprimía la protesta social y no abordaba profundamente la problemática estructural de tierras.

Durante la aplicación de estas estrategias, al mismo tiempo se recurrió a la represión estatal para contener la situación generada por las demandas campesinas. En la práctica, los cambios propuestos (en la reforma agraria de 1961, programas de distribución de tierras baldías, programas de crédito o técnico, o el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR)) fueron parciales y muchas veces instrumentales, es decir, solo para apaciguar al campesinado más

¹⁴ En concordancia con tendencias internacionales para la modernización agrícola, el Estado promovió el uso de nuevas tecnologías, semillas mejoradas, fertilizantes y mecanización para aumentar la productividad, especialmente el sector agrícola empresarial. Sin embargo, fueron estrategias poco efectivas. (Esta iniciativa se explora más adelante).

que para cambiar la estructura de tenencia de la tierra (Fajardo Montaña, D., 2012). Además, gran parte de esos programas tuvo un carácter clientelar o demagógico, pues los créditos servían más como publicidad que para promover la producción agrícola (Pérez, 2010).

Al mismo tiempo, la “mano dura” del Estado se hizo sentir cada vez que la movilización social (campesina) tomaba fuerza. Por un lado, mediante una campaña de promesas para mantener al campesinado sometido, por otro, desplegando fuerzas armadas cuando las reivindicaciones “sobrepasaban lo tolerable” (Pérez, 2010). Por ejemplo, protestas y asambleas de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) en la Costa Caribe (entre 1971 y 1972) fueron reprimidas con detenciones masivas de dirigentes campesinos. En Sucre, donde surgieron numerosas tomas de tierra, el gobernador de la época combinó negociaciones con algunos ocupantes, pero también desplegó batallones militares para frenar las invasiones (Castellanos, P. & Gutiérrez, F, 2024). En la práctica, cuando los campesinos organizaron grandes movilizaciones o tomas de tierra – especialmente tras la creación de la ANUC – el Estado respondió con violencia estatal: desalojos forzosos, persecución, encarcelamiento e incluso asesinatos de líderes rurales.

Así, las políticas agrarias del Frente Nacional exhibieron una doble cara. Por una parte, se anunciaron repartos de tierras, créditos y otros beneficios, generando incluso un “auge” por la movilización campesina en la década de 1960 *apoyada* incluso por el gobierno; por otro, las élites terratenientes presionaron al Estado quién garantizó el orden por medios coercitivos. Las élites consideraban que con estas medidas podrían mostrarse como “benefactoras” mientras al mismo tiempo mantenían el control; de hecho, muchas acciones se dieron sólo para “mantener sometido al campesinado” sin alterar la concentración de la tierra (Pérez, 2010). Cuando la acción campesina “desestabilizaba” el

statu quo – con ocupaciones de latifundios improductivos, por ejemplo – el aparato de seguridad no dudó en reprimir.

De igual forma, tras la firma del 'Pacto de Chicoral'¹⁵ se puede ilustrar este vínculo entre reforma y represión. Bajo la influencia de los terratenientes, el gobierno canceló el plan de reforma agraria de 1973 donde, según Uprimny (2022), el Estado prácticamente abandona la reforma agraria y la sustituye por un desarrollo rural fundado en la modernización de la gran propiedad. En este momento el campesinado dejó de ser visto como un aliado potencial y empezó a considerársele “enemigo” del Estado. La ANUC fue además despojada de su capacidad y autonomía y muchas de sus estrategias se radicalizaron ante la represión sostenida. Paralelamente, la presencia militar aumentó en el campo con operativos contrainsurgentes lo cual lejos de garantizar desarrollo, frecuentemente colocó a las comunidades rurales en el centro del fuego cruzado. Estas políticas estatales – de combate armado y reforma parcial – reforzaron la desigualdad y la exclusión en el medio rural (CNMH, 2018).

Según Ana Bautista (2022), el pacto entre élites en Chicoral (Tolima) frenó la reforma agraria del Frente y rompió lo que hubiera sido un acuerdo democrático con el campesinado. Al cerrar la vía legal, el Estado generó un círculo vicioso donde las demandas campesinas fueron ignoradas y el conflicto armado recrudecía.

¹⁵ Fue un acuerdo político firmado de 1972 entre el gobierno del presidente Misael Pastrana, dirigentes de los partidos Liberal y Conservador, y representantes de gremios agropecuarios. Su objetivo fue redefinir la política agraria tras el impulso inicial de la Reforma Agraria de la Ley 135 de 1961, priorizando la “modernización empresarial” y restringiendo la redistribución de tierras. Este pacto se tradujo en normas que limitaron las facultades del INCORA para expropiar y redistribuir predios, consolidando así un modelo favorable a la gran propiedad y a la agricultura comercial en detrimento de la pequeña producción campesina.

1.4 Conflicto armado: Genesis de los actores armados

El conflicto armado ha involucrado una amplia gama de sectores sociales, actores e instituciones del Estado, donde los sucesos nacionales previos (la violencia regional y la represión mediante la fuerza pública y legislativa) junto a la formación de grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 1964 y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en 1965, marcan el inicio de dicha violencia contemporánea en el país. Desde una perspectiva económica, la desigualdad en la distribución de tierras y recursos, la pobreza rural, la falta de oportunidades económicas y la marginalización de las comunidades rurales, fueron los factores principales que fomentaron el surgimiento de estos grupos armados.

Guerrillas: lucha social y conflicto interno

Desde mediados del siglo XX las guerrillas en Colombia han representado una fuerza insurgente que, en sus bases constitutivas, han pretendido luchar por la defensa de los intereses y exigencias de las comunidades campesinas e indígenas. Grupos como las FARC y el ELN nacieron en la década de 1960 bajo el marxismo – leninismo¹⁶ y el marxismo-guevarismo revolucionario¹⁷ respectivamente, con el objetivo de luchar por la redistribución

¹⁶ Esta ideología se expresó en una estrategia de guerra prolongada en el campo, orientada a la toma del poder estatal y la instauración de una “*dictadura*” progresiva del proletariado. Este modelo implicó para las FARC una estructura jerárquica y centralista, con fuerte arraigo rural y un discurso centrado en la lucha de clases, la redistribución de la tierra y el antiimperialismo. Las FARC privilegiaron la acumulación de fuerzas a través del control territorial campesino, con una praxis militar sostenida en el tiempo como vía revolucionaria (Medina Gallego, 2010).

¹⁷ Conformado inicialmente por estudiantes, intelectuales y sacerdotes católicos influenciados por el marxismo, el guevarismo y la teología de la liberación, el ELN basó su estrategia en el “foquismo insurreccional”, es decir, la idea de que un pequeño grupo armado podía detonar una revolución popular a través de acciones ejemplares. A diferencia de las FARC, el ELN adoptó una visión más ética de la lucha, incorporando discursos de justicia social. Su estructura fue menos vertical, más deliberativa, y buscó articular reivindicaciones políticas con una dimensión moral y religiosa del conflicto (Medina Gallego, 2010).

de la riqueza, una reforma agraria integral y la exigencia de justicia social. Dichos grupos encontraron inicialmente un apoyo entre los campesinos empobrecidos y marginados quienes vieron en las guerrillas una esperanza de cambio, emancipación y participación política (Zamosc, 1992).

Alimentadas por las desigualdades en el centro de los campos colombianos, engrosaron sus filas con el reclutamiento forzado y algunas veces con reclutamiento voluntario (LeGrand, 1988). Una de las principales demandas de las guerrillas fue la defensa de la propiedad de la tierra para las comunidades rurales (Molano, 2006). Estos grupos inicialmente lucharon contra el despojo de tierras por parte de los grandes propietarios, luego contra empresas multinacionales, como también en contra de la violencia y la intimidación utilizadas para desplazar a las comunidades de sus territorios. Así, por medio de la tierra, percibida como un símbolo de resistencia y autonomía, se plantea un proyecto macroeconómico y social para acabar con las brechas e inequidades: la Reforma Agraria de la década del sesenta. Muchas de estas organizaciones insurgentes se formaron precisamente en territorios marcados por el despojo agrario, el fracaso de las reformas rurales y la exclusión de los campesinos del sistema político nacional, por lo que esta propuesta representaba una gran oportunidad discursiva y de acción para dichas organizaciones.

Sin embargo, el proceso de expansión guerrillera tuvo consecuencias profundas para el orden rural colombiano. En varias regiones, las guerrillas no solo disputaron el control territorial al Estado, sino que también reconfiguraron las relaciones sociales, impusieron normas y mediaron conflictos locales, estableciendo una forma de poder de facto en zonas de economía campesina. La Comisión de la verdad (2022), reconoce que el crecimiento de la insurgencia rural no puede entenderse únicamente como un fenómeno militar, sino como

expresión del abandono estructural del Estado y de la persistente marginalización de amplios sectores del campesinado.

Destaca Alfredo Molano, que el fracaso de las reformas agrarias de los años 60 robusteció los movimientos campesinos: la tierra siguió concentrada en grandes latifundios mientras miles de familias desplazadas por *La Violencia* y los desalojos sin compensación, quedaron en colonias improvisadas o marginales. Estas condiciones alimentaron la organización de las comunidades rurales y su vinculación con las guerrillas. Las nuevas insurgencias (FARC, ELN, M-19, entre otras) siguieron reivindicando la reforma agraria integral y la protección de los campesinos, manteniendo así su base social en las regiones más aisladas (Molano, A., 2015).

De igual forma, a finales de los años cincuenta el país se había integrado al sistema de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), impulsando industrias locales – como la azucarera y de palma africana – vinculadas a cultivos comerciales para el mercado interno. Sin embargo, para las décadas de 1970 y 1980 Colombia experimentó la crisis ese modelo económico pues comenzó a agotarse con la sostenida caída de los precios cafeteros además de la dependencia del petróleo internacional que quebraron el patrón proteccionista anterior (Molano, A., 2015).

Según Molano, este estancamiento cafetero forzó al capital a refugiarse en la ganadería extensiva y en agroexportaciones como el banano, mientras la agricultura campesina sufría concentración de tierras y colonización precaria. Al mismo tiempo, en un contexto de inflación y déficit, se acrecentaron las tensiones laborales y sociales: por ejemplo, hacia mediados de los 70 los llamados “paros cívicos” reflejaron el descontento

popular (con un punto culminante en la huelga nacional de septiembre de 1977¹⁸), (Molano, A., 2015). Estos cambios estructurales provocaron también la implantación gradual de políticas económicas más “flexibles” y de apertura comercial, preludeo de una incipiente reforma estatal, frente a las demandas sociales y la incidencia de factores externos (Fajardo Montaña, D., 2012).

También, el avance estatal resultó insuficiente. Ante la persistencia de conflictos locales por la tierra, el gobierno recurrió cada vez más a la represión y a la conformación de grupos paraestatales privados para “defender” el territorio de la insurgencia. A partir de los años 80, además, emergió un factor que transformó radicalmente el escenario rural: el auge de los cultivos ilícitos. Molano (2015) observa, que la cocaína adquirió un papel análogo al del café, ofreciendo “*precios rentables, mercado seguro, crédito y transporte barato*”. Esto significó que, en muchas zonas de colonización, los campesinos experimentaron bonanza económica cuando se desplomó el mercado cafetero (Fajardo Montaña, D., 2012).

La guerrilla por su parte pasó de vincularse a demandas agrarias tradicionales a controlar territorios cocaleros estratégicos, distanciándose de sus bases campesinas históricas. La combinación de esta economía ilegal con el paramilitarismo militarizado erosionó la legitimidad social de la insurgencia: las comunidades locales comenzaron a ver más riesgo que esperanza en las guerrillas, y la conjunción de factores económicos (inestabilidad del café, nuevas plantaciones de exportación, crisis petrolera) y sociales

¹⁸ Convocada por la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC) y otras organizaciones gremiales, estudiantiles, populares y de izquierda, esta jornada de paro general fue la más importante en Colombia durante el siglo XX en términos de participación y alcance territorial, y condensó las múltiples tensiones sociales acumuladas durante más de una década. La huelga fue el resultado directo de la crisis del modelo de sustitución de importaciones, del alza del costo de vida, la represión sindical, y la falta de políticas sociales eficaces por parte del Estado. Las consignas del paro incluían el rechazo a las políticas económicas regresivas del gobierno de Alfonso López Michelsen, exigencias por aumentos salariales, mejor acceso a servicios públicos y una reforma agraria real. El paro demostró que el conflicto social no estaba circunscrito al campo ni al margen armado, sino que se expresaba también como protesta urbana, multisectorial y políticamente heterogénea. El Estado, en respuesta, endureció los mecanismos de control social y represión policial, reforzando un modelo de gobernabilidad basado más en la coerción que en la redistribución (Molano, A., 2015).

(persistencia de desigualdades, represión contrainsurgente, expansión del narcotráfico) mantuvo abiertas las brechas en el campo. La convergencia de todas estas continuidades estructurales – territorios campesinos marginados, coexistencia de narcotráfico y violencia parapolicial/paramilitar – preparó el terreno para cambios en las décadas posteriores. Estos sucesos provocaron a mediados de la década de 1990, el debilitamiento progresivo de la insurgencia mayor (Molano, A., 2015); (Fajardo Montaña, D., 2012).

Así, desde mediados y finales de los 90 y con mayor fuerza en la primera década de los 2000, las guerrillas experimentan un declive progresivo en su capacidad militar, territorial y política, producto de factores estructurales, militares, sociales y geopolíticos que alteraron el equilibrio del conflicto armado. Este debilitamiento afectó de forma paralela a las FARC y ELN mientras que grupos disidentes menores – Ejército Popular de Liberación (EPL¹⁹), Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP²⁰), y la guerrilla urbana M-19²¹ – ya habían quedado fuera del conflicto activo. Entre las principales causas se encuentra la transformación del conflicto en un escenario cada vez más influido por economías ilegales (especialmente narcotráfico), lo cual erosionó la legitimidad de ambas insurgencias: mientras que en décadas anteriores habían logrado vincularse con agendas campesinas y demandas históricas sobre la tierra, en los años 90 muchas de sus estructuras comenzaron a priorizar el control de territorios estratégicos para la producción y comercialización de cocaína, generando tensiones con las comunidades locales (Comisión de la Verdad, 2022).

¹⁹ Surgido en 1967 como brazo armado del Partido Comunista de Colombia (PCC), el EPL sostuvo un ideario maoísta [interlocución entre la base social rural con el partido para ampliar las demandas del pueblo] y mantuvo operaciones dispersas en el nordeste hasta su desmovilización formal en 1991.

²⁰ Como una escisión del EPL, el ERP aparece a mediados de los 70 con una orientación similar (marxista – leninista), que coordinó ocasionalmente acciones conjuntas con el ELN en el Sur de Bolívar antes de perder relevancia y desmovilizarse a finales de los 80.

²¹ Fundado en 1970 bajo influencia del nacionalismo cívico latinoamericano, el M – 19 combinó tácticas urbanas de alta visibilidad (como la toma del Palacio de Justicia en 1985) con un discurso populista y reivindicaciones urbanas; se desmovilizó en 1990 y aportó luego a la vida política legal del país.

Molano (1994) documenta, que tras las cumbres de paz de 1991 – 1992 y la instauración de la Comisión de Derechos Humanos en 1998, la FARC perdieron más del 30 % de sus frentes activos y territorios bajo su influencia, reduciendo además en un 40 % su capacidad de lanzar ofensivas de gran escala entre 1995 y 2005 (págs. 212,218). Por su parte, Pécaut (2008) concluye que, aunque el ELN mantuvo operativos bloques en Arauca y Chocó hasta 2005, su estructura de mando sufrió una fragmentación severa tras la ‘Operación Jaque’, dividiéndose incluso su quinto frente en dos comandos autónomos (pág. 56). Solo a partir de finales de esta década (2010 en adelante) se apreció un repunte táctico en algunos núcleos del ELN y en disidencias de las FARC, no obstante, a menor escala que en su apogeo histórico.

Adicionalmente, la implementación del “Plan Colombia” y el “Plan Patriota” entre 1999 y 2007 – como estrategia de cooperación militar y antinarcoóticos entre Estados Unidos y Colombia – permitió fortalecer las capacidades del Estado para combatir militarmente a las guerrillas. Esta política implicó un aumento significativo del presupuesto militar, profesionalización de las Fuerzas Armadas y el uso intensivo de inteligencia y tecnología militar. Como resultado, las guerrillas fueron expulsadas de numerosos corredores y obligadas a replegarse hacia zonas periféricas o selváticas, como documentan el CNMH y la Unidad para las Víctimas (2015).

Otro factor clave en la decadencia de los grupos guerrilleros fue la emergencia del paramilitarismo y su consolidación como fuerza contrainsurgente con fuerte respaldo de élites regionales, sectores empresariales y redes institucionales, combinado con una campaña de estigmatización social contra las insurgencias, generando un entorno hostil que minó el apoyo rural a las guerrillas y favoreció su aislamiento. Por ejemplo, en regiones como el Magdalena Medio, Montes de María o el sur del César, donde las FARC o el ELN

habían mantenido influencia, la ofensiva militar y paramilitar del Estado redujo considerablemente su capacidad operativa y de control social. Según el CNMH (2013), las guerrillas pasaron de controlar más del 40% del territorio nacional en los años 80, a operar de forma fragmentada y debilitada en menos del 15% del país para el año 2008.

Este declive culminaría en un punto de inflexión con la apertura de negociaciones de paz, primero fallidas en el Caguán (1998 – 2002), y más adelante exitosas con el proceso de La Habana entre el gobierno colombiano y las FARC (2012–2016), que llevó a la firma del Acuerdo Final de Paz²².

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [FARC]: origen, consolidación y transformación

Surgidas en 1964 en la región de Marquetalia (sur del Tolima), se expandieron rápidamente hacia zonas de colonización como Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo, donde el Estado tenía una presencia institucional precaria. En estos territorios, las FARC construyeron formas paralelas de autoridad, promovieron formas de autogobierno local y controlaron economías rurales, inicialmente ligadas a la producción agrícola de subsistencia y, posteriormente, al cultivo de coca como fuente de financiación. Como explican LeGrand (1988) y Molano (2006), la expansión territorial de esta guerrilla respondió tanto a una estrategia político – militar, como a la demanda campesina de protección frente al despojo, el bandolerismo y el abandono estatal.

²² suscrito en 2016 tras más de cuatro años de negociaciones en La Habana (Cuba), este acuerdo establece compromisos en materia de reforma rural integral, participación política, fin del conflicto y dejación de armas, solución al problema de las drogas ilícitas, reparación a las víctimas y mecanismos de implementación y verificación, con el objetivo de poner fin a más de cinco décadas de conflicto armado interno.

Como guerrilla comunista de inspiración marxista – leninista las FARC lograron consolidar en sus inicios “zonas liberadas” en el suroriente colombiano (Marquetalia, Guayabero), la promulgación de sus diez puntos sobre el “Programa Revolucionario” en 1982 y la expansión vertiginosa de sus estructuras militares hasta contar con más de 60 frentes hacia finales de la misma década, apuntando a una reforma agraria radical, la toma del poder estatal y la construcción de un Estado popular (Pécaut, 2008, pág. 12). Si bien lograron imponer su presencia política en amplias regiones rurales e impulsar diálogos de paz – principalmente los procesos de ‘La Uribe’ (1984 – 1985) y el ‘Caguán’ (1998 – 2002) – nunca llegaron a controlar el Estado nacional (Comisión de la Verdad, 2022, págs. 134-136).

De igual manera, a partir de los años 80 y de manera creciente en los 90, el grupo también se involucró en el narcotráfico: inicialmente *cobrando impuestos* a campesinos cultivadores y traficantes, y posteriormente participando directamente en la producción y comercialización de estupefacientes (Lozano, M.A. & González, D, 2017).

Desde mediados de los 90, las FARC comenzaron a financiar la guerra mediante tácticas de insurgencia criminal – secuestros y extorsión – que, si bien sostuvieron su aparato armado, saturaron de violencia a las comunidades rurales y socavaron su legitimidad campesina. En la denominada “pesca milagrosa”, miembros de las FARC interceptaban vehículos para secuestrar personas con capacidad de pago o valor político, práctica que se extendió hasta bien entrada la década del 2000, y generó una fuente de ingresos estimada en cerca de 960 millones de dólares anuales (Infobae, 2019), mientras la erradicación forzada y el despojo de tierras se convirtieron en práctica sistemática (Molano, 1994, págs. 218-220). Este viraje, más que traicionar sus principios fundacionales, implicó un desplazamiento de su discurso agrario hacia lógicas de mercado ilegal, provocando

desplazamientos masivos, cerco social y fractura de su base de apoyo original (Comisión de la Verdad, 2022).

Ejército de Liberación Nacional [ELN]: origen, lucha y perspectiva política

Como se mencionó, de forma similar e inspirado en la Revolución Cubana con ideas del Foquismo Guevarista y con fuerte influencia clerical radical en sus inicios, con un sello particular: la Teología de la Liberación, nace el ELN. Esta estructura no surge directamente de comunidades campesinas armadas sino de una articulación entre intelectuales urbanos, estudiantes universitarios, algunos trabajadores y sacerdotes radicalizados, como Camilo Torres Restrepo, figura emblemática de este movimiento.

Inicialmente, su actividad guerrillera se desarrolló en el nordeste antioqueño (San Pablo, Remedios y Segovia), una región históricamente minera, marginal y atravesada por fuertes conflictos sociales. Posteriormente, se extendió a departamentos y zonas como el sur de Bolívar, Arauca, Chocó, Norte de Santander y el Catatumbo, áreas caracterizadas por el abandono estatal y economías extractivas. En muchas de estas regiones, el ELN propuso convertirse en una vanguardia armada y moral de las masas, con un fuerte discurso antiimperialista, nacionalista y en defensa de la soberanía, lo cual lo diferenció discursivamente de otras insurgencias. Así, la estructura logró consolidar su presencia en otras zonas como Cesar y Arauca, desarrollando un discurso insurgente que articulaba las reivindicaciones populares (Medina, 2007).

Durante los años 80 y 90, el ELN consolidó su control en corredores estratégicos mediante el cobro de “*impuestos revolucionarios*” a actividades económicas legales e ilegales, como la minería artesanal, la explotación de oleoductos (particularmente el Caño

Limón – Coveñas) y el secuestro extorsivo, lo cual le permitió financiar su expansión. Según el CNMH (2014), esta guerrilla fue la principal responsable de atentados contra la infraestructura petrolera en el país, no solo como mecanismo de presión al Estado, sino como expresión de su lucha contra lo que consideraban la entrega de los recursos naturales a intereses extranjeros.

Desde sus inicios el ELN operó como una federación de frentes regionales, cada uno con plena autonomía operativa, política y financiera, y apenas un laxo vínculo con la Dirección Nacional y el Comando Central, lo que facilitó la diversidad de líneas de acción y la adaptación al entorno local, pero también generó disensiones internas y posturas divergentes al sentarse a la mesa de diálogo. Bajo el gobierno de César Gaviria (1990 – 1994) se abrieron contactos exploratorios en Caracas (Venezuela, 1991) y en Tlaxcala (México, 1992), pero la falta de un mando único impidió absorber compromisos de cese al fuego y las negociaciones se suspendieron ante el desacuerdo sobre garantías humanitarias. De manera semejante, durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998 – 2002) el ELN suscribió y acordó la instalación de una “zona neutral” en Antioquia y Bolívar (año 2000), solo para dilatar el proceso ante continuas violaciones al alto al fuego – por facciones autónomas – y la expansión simultánea de grupos paramilitares en sus territorios de influencia (Medina Gallego, 2010); (Comisión de la Verdad, 2022, págs. 482-512).

Sin embargo, este mismo modelo organizativo y financiero también marcó las limitaciones y contradicciones del ELN. A pesar de haber articulado discursos de transformación nacional, su accionar violento – especialmente el uso sistemático del secuestro – erosionó su legitimidad frente a la población civil y sectores sociales que inicialmente lo habían apoyado (El Espectador, 2021). Además, su estructura federada, sin una jerarquía unificada y sólida como las FARC, generó dificultades para establecer

posiciones comunes frente a procesos de paz. Así, mientras algunas facciones se mostraban abiertas a la negociación, otras insistían en la lucha armada, impidiendo avances sustanciales en diálogos con distintos gobiernos y resistiéndose a las esporádicas negociaciones paz (Pécaut, 2008).

A partir de los años 2000, con el fortalecimiento de las Fuerzas Militares y el avance paramilitar, el ELN sufrió un repliegue territorial, aunque mantuvo enclaves como Arauca, Chocó y Catatumbo, donde llenó en buena medida los vacíos dejados por las FARC y continuó adaptándose a nuevas dinámicas del conflicto. Durante las conversaciones exploratorias de 2005 – 2007, la descentralización volvió a pasar factura: mientras algunas comisiones del ELN prometían ceses al fuego, otras unidades rehusaban suspender sus acciones y el ciclo se estancó por posiciones radicales, una cadena de mando difusa y disidencias internas. Finalmente, bajo el gobierno de Juan Manuel Santos (2010 – 2018) en diálogos entre 2017 y 2018, el ELN instaló una mesa de conversación en Quito (Ecuador), logrando un breve cese bilateral; pero la ruptura definitiva llegó tras un atentado a la Escuela de Cadetes (en 2019), cerrando otra vez la posibilidad de un acuerdo de paz estable (Comisión de la Verdad, 2022, págs. 530-584).

Paramilitarismo: violencia, territorio y expansión del conflicto

Surgido como respuesta a la insurgencia guerrillera, el paramilitarismo rápidamente se convirtió en un poderoso actor armado con estrechas conexiones con el Estado y el sector privado. Este fenómeno tiene sus raíces entre las décadas de 1960 y 1970, cuando el Estado colombiano y los terratenientes organizaron grupos de autodefensa para combatir a las

guerrillas como las FARC y el ELN. Con el Decreto 3398 de 1965²³ y convertido en legislación a través de la Ley 48 de 1968 se legalizó la creación de estas organizaciones armadas privadas bajo el pretexto de la “defensa nacional” (García-Peña, 2005).

Según Darío Valencia (2013), el Estado recurrió a la creación de grupos paramilitares como una solución provisional que rápidamente se convirtió en un problema estructural. Valencia sostiene que, ante la incapacidad de la Fuerza Pública para contener la insurgencia con medios convencionales, el Estado optó por “activar” grupos de autodefensa civil bajo el amparo de la doctrina de ‘Seguridad Nacional’²⁴, y luego con el ‘Estatuto de Seguridad’²⁵ (1978 – 1982), legitimando así la entrega de armas y entrenamiento a civiles para combatir a la guerrilla. Esta medida, concebida como solución transitoria, cristalizó en las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) a finales de los 80 y, tras su federación en 1997 en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), cuyas estructuras paramilitares terminaron asumiendo roles políticos y económicos propios (Valencia, 2013, págs. 46-49).

El auge paramilitar se presentó hacia las décadas de 1980 y 1990, cuando expanden su influencia y consolidan su poder en las regiones con mayores riquezas naturales. Durante este periodo, el paramilitarismo forma alianza con el narcotráfico, obteniendo amplios

²³ Expedido durante el gobierno de Guillermo León Valencia bajo Estado de Sitio, estableció que las Fuerzas Militares podían armar, entrenar y organizar a civiles para colaborar en tareas de defensa y seguridad nacional. Aunque concebido como medida temporal en el contexto del conflicto armado interno, sirvió de base jurídica para la conformación de grupos de autodefensa, facilitando la expansión de estructuras que derivaron en el paramilitarismo.

²⁴ Bajo la premisa de que el Estado – amparado en el combate al comunismo durante la Guerra Fría – podía organizar y armar “autodefensas civiles” para apoyar a la Fuerza Pública en zonas rurales afectadas por el conflicto insurgente, se tradujo en la capacitación, dotación y financiamiento de milicias, vinculadas a municipios y gobernaciones, con el fin de proteger la propiedad privada y la infraestructura crítica; “disciplinar” a los movimientos sociales y contener la expansión de la guerrilla (Comisión de la Verdad, 2022).

²⁵ Este reforzó el enfoque militar al otorgar amplios poderes al Ejecutivo para declarar “áreas de seguridad” con restricciones a las garantías constitucionales, intensificar operaciones militares y ampliar las facultades de policía política y judicial. En la práctica, el Estatuto institucionalizó esquemas de retención de civiles, detenciones sin orden judicial y registro de organizaciones comunales como “enemigas internas”, profundizando el desplazamiento forzado y la estigmatización de líderes sociales (Comisión de la Verdad, 2022).

recursos económicos y armamentísticos que permitieron fortalecer su capacidad militar y expandir su control territorial. La creación de las AUC en 1997 fue la cúspide del fenómeno, reuniendo a múltiples grupos bajo una estructura única y centralizada.

Este auge también estuvo marcado por una relación ambigua y en ocasiones colaborativa con el Estado. Informes y estudios han documentado cómo sectores del Ejército y la Policía colaboraron con el paramilitarismo proporcionando apoyo logístico o participando directamente en operaciones conjuntas (Romero, 2003). Human Rights Watch (2001) y el CNMH (2009), documentan casos en los que las fuerzas del Estado actuaron en complicidad con los paramilitares como, por ejemplo, la masacre de *'El Salado'* en el año 2000, donde unos 450 paramilitares asesinaron a más de 30 personas, causando además el desplazamiento de más de 280 con la complicidad del Ejército.

Aunque en sus orígenes las estructuras paramilitares se articularon con el fin declarado de combatir a las guerrillas, muy pronto sus acciones se extendieron de manera indiscriminada contra la población civil “sospechosa” de colaborar con la insurgencia. Según el CNMH, entre 1958 y 2019 se registraron al menos 4.237 masacres en el país, con un pico de 1.620 eventos entre 1998 y 2002, periodo en el que la expansión paramilitar alcanzó su máxima intensidad (Comisión de la Verdad, 2022). De cada diez masacres, seis fueron cometidas por estas estructuras criminales, lo que da cuenta de su protagonismo en la violencia sistemática, el terror colectivo, el despojo y desplazamiento masivo de comunidades rurales. En cuanto a la desaparición forzada, el CNMH documenta 60.630 casos ocurridos entre 1970 y 2015, cifra que refleja sólo una parte del subregistro habitual en este delito. Complementariamente, la Comisión de la Verdad estima que, en el marco del conflicto armado entre 1985 y 2016, se produjeron alrededor de 121.768 desapariciones

forzadas, de las cuales el 52 % (más de 63.000 personas) fue atribuible a grupos paramilitares (CNMH, 2018).

De igual manera, el desplazamiento forzado ha sido otro de los efectos más visibles del paramilitarismo. Entre 1985 y 2019, más de 7,7 millones de personas fueron desplazadas de manera forzada en Colombia. Aunque en la mayoría de los casos (un 67%) no se identificó a los perpetradores, se ha determinado que el 12% de los casos conocidos corresponden a acciones de grupos paramilitares. Por ejemplo, solo el bloque 'Calima' de las AUC, activo entre 1999 y 2004, fue responsable de 119 masacres y 3.400 desplazamientos en departamentos como Cauca, Valle del Cauca, Huila y Quindío (El Tiempo, 2022).

En este hecho particular se enmarca la entrada de las AUC en la zona, lo que implicó un paso importante en la expansión paramilitar en los Llanos Orientales y en la posterior consolidación del bloque 'Centaurus' en la región (Comisión de la Verdad, 2022). Este proceso no solo tenía un componente económico, relacionado con el control de territorios para actividades ilícitas, sino también un componente político que buscaba desarticular cualquier influencia y apoyo a las insurgencias (CNMH, 2013).

También en la región Urabá antioqueño, los paramilitares junto con empresarios bananeros, expulsaron a miles de campesinos para apropiarse de tierras fértiles. Según el Grupo de Memoria Histórica del CNMH (2022), el paramilitarismo fue utilizado por ciertos sectores económicos para consolidar su dominio territorial y económico en la región. Por ejemplo, en esta región, varios sectores económicos incluidos, ganaderos y agroindustriales, financiaron a grupos paramilitares como el bloque 'Bananero' a través de las Convivir²⁶

²⁶ Fueron asociaciones de vigilancia y seguridad privada promovidas por el Estado colombiano mediante el Decreto 356 de 1994 y legalizadas por la Ley 418 del mismo año, en el contexto de la expansión del conflicto armado. Aunque fueron concebidas para colaborar con la Fuerza Pública en tareas de inteligencia y control

(IPC, 2019). Entre 1960 y 1982, estos actores también expandieron las áreas de cultivo de banano y ganadería apropiadas tras desplazar o presionar a colonos y pequeños productores, bajo un contexto de débil presencia estatal. Al mismo tiempo, las estructuras paramilitares realizaron masacres y el uso de terror estratégico como formas de control local, alentadas incluso por empresarios e institucionalidad pública (IPC, 2019). Así mismo, el paramilitarismo fue responsable de por lo menos un 82% del despojo de tierras en Colombia beneficiando a sujetos particulares, empresas nacionales y extranjeras, o asociaciones privadas de grandes terratenientes (Forjando Futuros, 2020).

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) documenta cómo las AUC articularon el desplazamiento forzado de comunidades campesinas e indígenas como mecanismo para afianzar su control territorial a través del despojo, no como un efecto colateral de la guerra, sino como una estrategia deliberada al servicio de intereses económicos vinculados a la expansión de monocultivos, proyectos minero – energéticos y ganadería extensiva (CNRR, 2009). De esta forma, el despojo de tierras se configuró como un instrumento sistemático para reorientar la tenencia y el uso del suelo rural en favor de actores ilegales y, en ocasiones, de capitales formales. Para 2002, las AUC habían extendido su influencia a por lo menos 29 departamentos, facilitando la concentración de la propiedad rural mediante el desplazamiento forzado y beneficiando diversas actividades comerciales (CNMH, 2013). Su poder no solo fue militar, sino también político como lo reveló el escándalo de la “*parapolítica*”, donde múltiples congresistas y funcionarios públicos fueron elegidos o apoyados bajo su influencia directa.

territorial, su funcionamiento derivó en múltiples casos de complicidad con grupos paramilitares facilitando, por ejemplo, el despojo de tierras (Comisión de la Verdad, 2022).

No obstante, el declive parcial del paramilitarismo se produjo, por un lado, con el inicio del proceso de desmovilización de las AUC entre los años 2003 y 2006, en el marco de los acuerdos impulsados por el gobierno de Uribe Vélez (2002 – 2010). Más que una causa estructural de su debilitamiento, esta desmovilización representó una consecuencia política de su consolidación como actor armado dominante en múltiples regiones del país durante la década de 1990 y los primeros años de los 2000, así como de la creciente presión nacional e internacional frente a sus vínculos estatales con economías y estructuras criminales (CNMH, 2018).

El proceso de desmovilización, formalizado con la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) pretendía desarticular estas estructuras a cambio de beneficios jurídicos. Si bien aproximadamente 30.000 combatientes fueron desmovilizados, la medida fue ampliamente criticada por su ineficacia para garantizar justicia, reparación y verdad, así como por el insuficiente desmantelamiento del poder económico y político de estos grupos. Según Mario Aguilera (2013), la desmovilización dejó muchas estructuras intactas y no abordó adecuadamente las redes económicas y políticas que sustentaban al paramilitarismo. En muchos casos, los antiguos comandantes mantuvieron sus redes de influencia, y gran parte de la estructura criminal mutó en nuevas formas organizativas.

De esta manera, la desmovilización de las AUC no significó una erradicación del fenómeno paramilitar, sino su transformación estructural en nuevas organizaciones ilegales denominadas 'Bandas Criminales Emergentes' "*Bacrim*" o estructuras post-desmovilización, como 'los Urabeños' (posteriormente 'Clan del Golfo' o Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)), 'los Rastrojos', 'las Águilas Negras', entre otras. Aunque más fragmentadas, heredaron los recursos, redes de poder y territorios de las antiguas AUC. Estas continuaron operando en territorios clave para el narcotráfico y la minería ilegal,

incluso reclutando antiguos combatientes desmovilizados. Adicionalmente, “*bandas neo-narco paramilitares*” como el ‘Clan del Golfo’ (o AGC) ampliaron su influencia en dichas zonas, por ejemplo, en Casanare donde eliminaron a milicias paramilitares locales y buscaron controlar rentas ilegales en el sur del departamento (Gisde, 2024).

Estas estructuras conservaron una lógica de control territorial y político, especialmente en zonas estratégicas para el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando y la extorsión. Retornaron a regiones como Urabá Antioqueño y Chocoano, el Catatumbo, la costa Pacífica Nariñense, el sur de Córdoba, el Bajo Cauca Antioqueño, el Magdalena Medio y el norte del Cauca, donde las ‘Bacrim’ y sus sucesoras impusieron formas de control social con prácticas violentas muy similares a las de sus antecesores. En muchos de estos territorios, además, las nuevas estructuras continuaron participando en procesos de despojo y manteniendo nexos con sectores del poder económico y político local (CNMH, 2018).

Un elemento crítico del fenómeno de las ‘Bacrim’ fue la reincorporación de miles de excombatientes de las AUC que, ante la falta de garantías de reintegración efectiva, terminaron vinculados a estas. Según cifras del Observatorio de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR), más del 20% de los desmovilizados en ese periodo habrían reincidido en actividades armadas. Esta continuidad se tradujo en una reconfiguración del poder armado ilegal, más fragmentado, pero no menos letal, en el que se mantuvieron las dinámicas de coerción, desplazamiento forzado y regulación de la vida cotidiana de las poblaciones rurales, particularmente en regiones periféricas históricamente abandonadas por el Estado (FIP, 2014).

Narcotráfico: el poder paralelo en Colombia

Como se ha mencionado, el narcotráfico desempeñó un papel estructurante en el recrudecimiento del conflicto, sirviendo como fuente de financiación para las guerrillas y los grupos paramilitares. De hecho, desde mediados de los años noventa la presencia de cultivos de coca, laboratorios de procesamiento y rutas de contrabando estuvo directamente en manos de estos grupos, incluyendo las FARC y las AUC (principalmente), lo que les permitió recaudar desde el 41 % hasta el 50 % o más de sus ingresos mediante el cobro de “impuesto de gramaje” o control territorial (Verdad Abierta, 2008).

Según InSight Crime, se estima que las FARC podrían haber obtenido alrededor de 580 millones de dólares anuales producto de las actividades relacionadas a la plantación, procesamiento y tráfico de drogas, especialmente cocaína y marihuana. Así mismo, – aunque con menos veracidad por la falta de datos confiables – se estima que las AUC obtenían un 70% de sus ingresos totales de actividades relacionadas a las drogas, principalmente el negocio de la cocaína. Por su parte, se reveló que el ELN operando directamente y a través de ‘Bacrim’ tenía tasas fijas de extorsión, donde las pequeñas empresas pagaban entre 24 y 278 dólares (entre 70.000 y 800.000 pesos colombianos) al mes, dependiendo de su facturación; las medianas empresas pagarían entre 350 y más de 1.000 dólares (entre uno y 3.000.000 de pesos) al mes; y las grandes empresas podrían pagar hasta 10.000 dólares (unos 30.000.000 de pesos) al mes (InSight Crime, 2017).

El narcotráfico no solo ha financiado el conflicto, también ha sido una herramienta de despojo y desplazamiento. La violencia y el terror generados por esta dinámica han forzado a millones de campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes a abandonar sus tierras y territorios. Estas tierras, luego, han sido utilizadas para expandir los cultivos ilícitos y otras actividades lícitas (en apariencia). Algunos casos, por ejemplo, refieren al

norte del país en la región del Catatumbo, donde se evidencia el fuerte impacto del conflicto y el narcotráfico. En esta misma zona, la comunidad indígena *Bari* asentada entre la confluencia del Río Catatumbo y el Lago Maracaibo, ha sido particularmente afectada, viéndose obligada su población a abandonar las tierras ancestrales debido a la violencia y la expansión de los cultivos ilícitos (CNMH, 2018).

Otro caso similar ocurre en el Pacífico colombiano, donde las comunidades afrodescendientes han sufrido desplazamientos masivos por cuenta de la violencia ejercida por grupos armados y narcotraficantes. El Consejo Comunitario de los Ríos Naya y Yurumanguí es un ejemplo de cómo estas comunidades han sido expulsadas de sus territorios para dar paso a actividades ilegales vinculadas al narcotráfico (ILC-TF, 2023). Igualmente, la crisis cafetera de los años 90 facilitó la expansión del narcotráfico en algunas zonas del Eje Cafetero y Caldas, alcanzando concentraciones de hasta el 20 % del total territorial de cultivos de coca y amapola (CNRR, 2009); situación relacionada con la sustitución de cultivos de café por coca en municipios como Norcasia, Samaná y Pensilvania. En otras regiones como Antioquia, los Llanos Orientales y sur de Bolívar, existen testimonios documentados donde grupos paramilitares forzaron a habitantes a vender o abandonar sus tierras mediante amenazas, para implantar cultivos ilícitos o imponer tributos a quienes ya los cultivaban (Rebelión, 2004).

El Estado colombiano: omisión, permisividad y reproducción de la violencia estructural

Lejos de ser un ente neutral o simplemente víctima de los grupos armados ilegales, el Estado colombiano ha desempeñado un papel activo – aunque muchas veces encubierto

– en la configuración y prolongación del conflicto armado interno. A través de decisiones legislativas, omisiones institucionales y alianzas implícitas o explícitas con actores armados, el Estado no solo ha permitido el despojo de tierras, sino que ha contribuido a reproducir un orden social profundamente inequitativo.

Desde la década de 1960 con el auge de las guerrillas, el conflicto armado en el país se complejizó, sin embargo, es en las décadas de 1980 y 1990 cuando el fenómeno paramilitar se convierte en un instrumento de control territorial y político al servicio de élites locales, sectores agroindustriales y narcotraficantes. En este contexto, el paramilitarismo no habría alcanzado su magnitud sin la participación de sectores del Estado, especialmente de las Fuerzas Militares y de gobiernos regionales que, bajo fachadas de legalidad y modernización, hicieron que las políticas estatales favorecieran a sectores económicos poderosos contribuyendo al desplazamiento, al debilitamiento del campesinado como sujeto político y demás violencias relacionadas (Vargas, 2010).

La responsabilidad del Estado en el conflicto armado no puede entenderse únicamente como una falla institucional por proteger a la población civil. Más allá de la omisión, se ha señalado que el Estado también ha legitimado de políticas que han profundizado las desigualdades territoriales y facilitado la concentración de tierras en manos de actores privados, muchas veces en detrimento de las comunidades (CNMH, 2016). Esto se puede evidenciar en el marco normativo construido en las últimas décadas. Por ejemplo, la Ley 160 de 1994 (Ley de Reforma Agraria) en apariencia orientada a promover el acceso equitativo a la tierra y a regular el mercado de tierras a través del INCORA (y luego el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER), estableció la figura del “*pequeño productor*” como beneficiario de la reforma. Sin embargo, dejó abierta la posibilidad de que

grandes empresarios accedieran a baldíos mediante la fragmentación artificial de predios o a través de figuras asociativas (CNMH, 2016).

De manera similar, la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) priorizó la inversión privada por encima de los derechos de las comunidades rurales, al declarar la minería como una actividad de utilidad pública e interés social. Esto ha permitido – en la práctica – que el Estado expropié o desconozca territorios colectivos o ancestrales en beneficio de grandes empresas extractivas, exacerbando los conflictos territoriales y ambientales en zonas como el sur de Bolívar, Cauca o Chocó (Uprimny, R. & Saffon, M. P., 2006). Por su parte, la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), aunque representó un hito normativo al reconocer formalmente a las víctimas del conflicto y establecer mecanismos para la restitución, ha enfrentado obstáculos estructurales que han limitado su impacto real, tales como el asesinato y amenazas a líderes reclamantes, la falta de seguridad jurídica sobre los territorios restituidos y las alianzas entre poderes locales, antiguos beneficiarios del despojo y actores armados (CNMH, 2016).

También, la Ley 1776 de 2016 (Ley ZIDRES²⁷), ha sido objeto de críticas por consagrar un modelo de desarrollo rural basado en alianzas entre grandes inversionistas y pequeños productores, en territorios previamente declarados baldíos y aptos para la reforma agraria. Diversos analistas han señalado que esta reproduce el problema de Ley 160, al permitir que grandes conglomerados agroindustriales accedan a tierras que deberían estar reservadas a campesinos sin tierra, consolidando así un modelo de acumulación por desposesión (DeJusticia, 2016). Estas normativas han configurado un modelo de desarrollo

²⁷ creó las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), áreas ubicadas en territorios apartados, con baja densidad poblacional, escasa infraestructura y “baja aptitud agrícola”, donde se permiten proyectos agroindustriales a gran escala mediante la asociación entre empresarios y pequeños productores. La norma flexibilizó las restricciones sobre el uso de baldíos adjudicados a campesinos, lo que generó controversia por considerarse contraria a la función social de la tierra y a los principios de la reforma agraria establecidos en la Ley 160.

rural de carácter excluyente, en el cual, bajo el discurso de la formalización, la inversión y la productividad, se han reforzado dinámicas históricas de despojo, desigualdad territorial y marginalización campesina (CNMH-UARIV, 2015).

Agentes privados, empresas e industrias extractivas: apropiación de territorios

El conflicto no ha estado marcado solamente por la violencia estatal e interna, también ha sido alimentado por intereses de empresas nacionales y transnacionales, grandes terratenientes, sectores financieros y redes criminales en la explotación de recursos naturales, negocios ilícitos y especialmente la apropiación de tierras. El sector privado ha conllevado al despojo masivo de tierras ya sea mediante la financiación directa o “indirecta” de grupos armados, el uso de fuerzas de seguridad privadas o la adquisición de dichas tierras despojadas muchas veces en complicidad con el Estado (Morales, J, 2020).

Las empresas, por ejemplo, han buscado explotar vastos recursos incluyendo minerales, combustibles y productos agrícolas. Los métodos utilizados para conseguir estas tierras han incluido coerción, donde se compran tierras a precios insignificantes utilizando la intimidación directa para forzar a los campesinos a la venta; alianzas con grupos armados, donde algunas empresas han colaborado con grupos paramilitares o han contratado sus servicios para desalojar comunidades mediante la violencia y el desplazamiento forzado; y la corrupción estatal, donde algunas empresas han influido o presionado en políticas públicas y decisiones judiciales para la titulación de tierras mediante la expropiación, la corrupción de instituciones y servidores públicos (Morales, J, 2020).

Un ejemplo concreto es el caso de la multinacional bananera '*Chiquita Brand*', la cual financió grupos paramilitares en la región de Urabá y Magdalena. Según el

Departamento de Justicia de Estados Unidos, la empresa admitió haber entregado a paramilitares de las AUC pagos de hasta 1.7 millones de dólares entre 1997 y 2004 por “servicios de protección” (CNN, 2024). También, empresas en el sector minero – energético han sido acusadas de colaborar con grupos armados para asegurar sus inversiones. Como ejemplos están, el caso de la minera ‘*Drummond*’, donde hubo denuncias de que se contrató a paramilitares para proteger sus operaciones en el departamento del Cesar. Allí los paramilitares cometieron graves abusos contra las comunidades locales, incluyendo asesinatos y desplazamientos (El Espectador, 2020); y, en la región de Montes de María, grupos paramilitares en complicidad con terratenientes y empresarios locales, despojaron de sus tierras a miles de campesinos; las tierras despojadas fueron utilizadas posteriormente para la ganadería extensiva y cultivos comerciales, consolidando el control económico de estos agentes privados (CNMH, 2010).

Así mismo, redes criminales incluyendo al narcotráfico, han utilizado el lavado de dinero como una forma de *blanquear* sus ganancias ilícitas. Estos sectores han contribuido al despojo y la violencia infiltrándose en las economías locales y regionales reinvertiendo en propiedades rurales y urbanas, contribuyendo a la especulación, el desplazamiento de comunidades vulnerables y la revictimización.

1.5 Despojo de tierras

En el marco del conflicto interno, el *despojo* se refiere al proceso sistemático por el cual se arrebataron ilegalmente grandes extensiones de tierras a comunidades campesinas e indígenas, principalmente para beneficio de élites económicas/empresariales y grupos armados. Este fenómeno, como causa y consecuencia directa del conflicto armado y otras

dinámicas amplias, se presentó por una combinación de factores entre ellos la corrupción, la violencia armada, la convergencia de dichos actores, la impunidad y la falta de acceso a la justicia para las poblaciones afectadas (CNRR, 2009).

Respecto al despojo, cabe recalcar algunas diferencias; el *abandono* se define como la renuncia a un bien sin un beneficiario determinado (se puede decir que este podría ser o no optativo) lo que conlleva a la pérdida de dominio o posesión. En el caso de grupos étnicos, se traduce en la privación del ejercicio del derecho al territorio, influenciado o no por agentes o situaciones externas como, por ejemplo, presión armada. Dependiendo de la duración del abandono se puede generar la pérdida definitiva del bien, facilitando su ocupación por terceros o la usurpación por los actores del conflicto. Por su parte el *despojo* implica la privación arbitraria de la propiedad mediante violencia, fraude, actuaciones judiciales irregulares o aprovechamiento del conflicto armado. A diferencia del anterior, el despojo siempre conlleva la intención de apropiación indebida que puede ser temporal y reversible que, en muchos casos, es facilitado por el abandono prolongado (CNRR, 2009).

Así, este fenómeno tiene sus raíces en la estructura agraria, marcada por la alta concentración de la tierra la cual se intensificó durante el siglo XX con la expansión de la frontera agrícola y la implementación de políticas favorables a los grandes terratenientes entrada la segunda mitad del siglo. La estructura de la tenencia de la tierra en Colombia ha sido históricamente desigual, generando conflictos y altos niveles de violencia en el campo. Esta violencia asociada al despojo no es un fenómeno reciente; ya desde 1930 se ha evidenciado cómo la lucha por la tierra podía desatar conflictos más complejos (Saffon Sanín, 2021). Esta problemática ha funcionado como un catalizador importante del conflicto armado. González Fernán (2012), afirma que la lucha por la tierra fue uno de los elementos centrales que motivaron el surgimiento y la expansión de las guerrillas en Colombia y, que

estos grupos, encontraron en el campesinado despojado un apoyo importante que les permitió consolidarse en zonas rurales donde el Estado tenía poca presencia.

Las motivaciones detrás de la apropiación de tierras varían entre los diferentes actores del conflicto. Para las guerrillas, el control territorial ha sido fundamental para establecer zonas de influencia, asegurar rutas estratégicas y generar recursos mediante la explotación de la tierra. En muchos casos, las guerrillas han implementado “*cambios agrarios*”²⁸ en los territorios bajo su control, redistribuyendo tierras a campesinos pobres como parte de su lucha contra las desigualdades estructurales. Un caso paradigmático de estas prácticas se dio en zonas de colonización como el Caguán, el Meta o el sur del Tolima, donde las FARC promovieron mecanismos de regulación del uso y posesión de la tierra. La organización armada no solo delimitaba predios, sino que resolvía conflictos entre colonos, prohibía la venta de tierras sin autorización y, en ocasiones, expropiaba a grandes propietarios que eran percibidos como usurpadores o ausentistas, redistribuyendo esas tierras a campesinos que demostraban disposición a trabajarla²⁹.

Estas intervenciones no respondían únicamente a una lógica de control militar o político, sino que se articulaban a una lectura estructural del conflicto agrario en Colombia. En muchas regiones, las guerrillas se posicionaron como mediadoras en disputas por la tierra entre campesinos e intermediarios, impulsando procesos de redistribución con legitimidad local, en parte, porque el Estado históricamente se mostró ausente o fue percibido como cómplice de los intereses latifundistas. Otro ejemplo puede observarse en el Guaviare, donde

²⁸ Orientados a modificar la estructura de la tenencia de la tierra en beneficio de sectores históricamente excluidos. Estas acciones, si bien no institucionalizadas en el marco del Estado, respondían a una lógica de justicia social basada en la redistribución de tierras improductivas hacia campesinos pobres o colonos sin título, como parte de una visión insurgente de reforma agraria.

²⁹ Las FARC operaban como una especie de autoridad local que regulaba la propiedad, prohibía el acaparamiento y fomentaba el uso productivo de la tierra, promoviendo incluso formas de organización campesina con criterios de solidaridad y justicia social (CNMH, 2016, pág. 265).

durante los años noventa las FARC redistribuyeron tierras provenientes del abandono forzado de colonos que huían de la violencia paramilitar, entregándolas a nuevos pobladores bajo la condición de permanecer en la zona y trabajarla comunitariamente (CNMH, 2013).

En el caso del ELN, su intervención en la estructura agraria también respondió a una perspectiva política que concebía la tierra como un bien colectivo y la reforma agraria como un eje central de su proyecto revolucionario; pero, a diferencia de las FARC, el ELN promovió desde sus inicios formas comunitarias de uso de la tierra, donde el acento estaba no solo en la redistribución sino en la organización colectiva del trabajo campesino. Un ejemplo se encuentra en la región del nordeste antioqueño (municipios como Remedios, Segovia y Yondó), donde el ELN ejerció un fuerte control territorial desde los años 80; en estas zonas, esta guerrilla fomentó la ocupación y producción en tierras baldías o abandonadas, organizando a los campesinos en asociaciones agrarias y juntas comunitarias que definían colectivamente el acceso, uso y redistribución de la tierra.

Asimismo, el ELN fue clave en regiones como Arauca y el sur de Bolívar, donde jugó un papel de mediación en conflictos agrarios y se vinculó con procesos organizativos campesinos, como la Asociación de Campesinos del Valle del Río Cimitarra (ACVC)³⁰. Estas organizaciones no solo demandaban la titulación de tierras ante el Estado, sino que también se regían por normas internas de regulación del uso del suelo, muchas veces en diálogo o bajo influencia de las orientaciones políticas del ELN. Otro caso es el de los asentamientos campesinos en el Catatumbo, donde el ELN promovió el establecimiento de zonas campesinas de facto, aun antes de que estas fueran reconocidas legalmente por el Estado. En estas zonas, la guerrilla impuso normas para el uso racional del suelo, la

³⁰ “En estas áreas, el ELN impulsó formas de economía comunitaria, prohibió la venta de predios y promovió el trabajo cooperativo, con el objetivo de transformar las relaciones sociales agrarias tradicionales y construir poder desde lo local” (CNMH, 2016, pág. 278).

protección del medio ambiente y la no acumulación de tierras, en coordinación con organizaciones como la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMAT); (CNMH, 2016).

El paramilitarismo, por su parte, siempre ha buscado apropiarse de tierras para consolidar el poder económico y político de las élites locales, así como para establecer bases para la producción, almacenamiento y el tráfico de drogas. De igual manera, el narcotráfico como catalizador también ha utilizado la tierra como medio para los cultivos ilícitos, principalmente hoja de coca, y para el lavado de dinero mediante la adquisición de grandes terrenos bajo apariencia legal (CNMH, 2016). Como una de las consecuencias más graves del despojo de tierras en el país, se estima que cerca de 8 millones de personas fueron obligadas a abandonar sus tierras y hogares.

Por su parte, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) fue un intento del gobierno colombiano por abordar la problemática del despojo, el desplazamiento y la creciente violencia. Esta ley en principio buscó restituir tierras a los campesinos despojados y establecer mecanismos de reparación para las víctimas del conflicto. Sin embargo, la implementación enfrentó numerosos desafíos. De acuerdo con la Comisión de Seguimiento y Monitoreo (2024), la restitución de tierras ha avanzado lentamente debido a la persistencia de la violencia en las zonas rurales y la resistencia de los grupos armados ilegales. Además, la burocracia y la corrupción han obstaculizado el proceso, dejando a muchas víctimas sin una solución efectiva.

1.5.1 Violencia, legalidad y fractura del vínculo con la tierra: afectaciones materiales del Despojo

El concepto de *despojo* tiene importantes implicaciones normativas para las políticas y procesos judiciales de reparación. Su alcance y contenido jurídico pueden determinar la magnitud de los daños a reconocer y las dimensiones a reparar. Estas consecuencias no solo son económicas, sino también culturales, políticas y sociales, dependiendo del concepto y los parámetros de restricción impuestos a la acción estatal de reparación. Desde la perspectiva penal ordinaria, el despojo podría equipararse al delito de *usurpación de tierras* o *perturbación violenta o ilegítima de la posesión* de un bien. Sin embargo, en el marco del conflicto armado y los procesos de restitución, su impacto y significado jurídico – político deben abordarse de manera distinta. En la literatura sobre desplazamiento forzado y en las sentencias constitucionales sobre el tema, se reconoce que este menoscabo trasciende la dimensión meramente patrimonial (CNRR, 2009).

El despojo puede combinar violencia física con el uso de figuras jurídicas y generar afectaciones en diversas dimensiones (materiales, inmateriales, individuales, colectivas, de género y generaciones). No es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar transformaciones de distintos tipos en una región o en un país y puede ocurrir antes o después del desplazamiento de la población, del abandono de predios o años después de los hechos de violencia. Este fenómeno también presenta diversas modalidades. En algunos casos, el perpetrador utiliza la coerción para romper la relación material entre el bien y su propietario; en otros, se emplean administrativas de forma fraudulenta para obtener derechos sobre la tierra. La compraventa forzada, por ejemplo, es una táctica que combina ambos métodos, ya que toda forma de despojo jurídico está respaldada por la amenaza implícita de violencia física (CNRR, 2009).

El despojo también depende del estatus legal del poseedor al momento del hecho. Los propietarios pueden retener su título de propiedad (aunque sean desplazados físicamente), pero si la titularidad cambia formalmente, la víctima pierde toda posibilidad de recuperar su predio. Para ocupantes y poseedores sin título, el despojo implica la pérdida total de acceso a la tierra. En otros casos, el despojo se presenta a través de falsificación de escrituras o decisiones judiciales, sin necesidad de alteraciones inmediatas en la relación física con el bien. Sin embargo, la víctima podría posteriormente ser desalojada por las autoridades debido a la aparente “legalidad” de los documentos fraudulentos (CNRR, 2009).

Este fenómeno ha sido complejo y con diferentes características según la región y la época. Las causas y consecuencias del despojo varían en cada caso, aunque ciertos patrones se pueden identificar, por ejemplo, en regiones del Chocó como Jiguamiandó y Curvaradó donde las técnicas y motivaciones han sido relativamente homogéneas³¹. En otras situaciones el despojo combina de manera variable la coerción física con estrategias legales, permitiendo la apropiación de tierras por parte de actores armados y sus aliados económicos (CNRR, 2009).

Desde una perspectiva política, el despojo puede considerarse una estrategia de guerra vinculada con las transformaciones económicas y de desarrollo. Este enfoque puede impactar las políticas de reparación y restitución, evolucionando de un simple retorno de predios a una reconfiguración territorial. En consecuencia, se puede afirmar que la tierra tiene un significado más allá de lo material; es un medio para la satisfacción de necesidades

³¹ En regiones como Jiguamiandó y Curvaradó (Chocó), el despojo de tierras se caracterizó por la aplicación sistemática de técnicas relativamente homogéneas: desplazamiento forzado por grupos paramilitares en alianza con la Fuerza Pública, ocupación de los territorios por empresas palmicultoras, falsificación de títulos de propiedad, estrategias de acceso ilegal y utilización de mecanismos legales para legitimar el despojo. Estas acciones respondieron a motivaciones económicas – como la expansión del monocultivo de palma de aceite – y a objetivos de control territorial, a menudo articulados con intereses empresariales y redes de poder local (CNRR, 2009).

básicas y la generación de capital social y humano. Según la teoría de las necesidades humanas desarrollada por Manfred Max – Neef (en 1986), la tierra cumple múltiples funciones axiológicas y existenciales relacionadas con la subsistencia, la protección, el afecto, el entendimiento, la participación, el ocio, la recreación, la identidad y la libertad (Max-Neef, M., Elizalde, A. & Hopenhayn, M., 1986). La pérdida violenta de estas tierras supone entonces una negación de dichas condiciones materiales fundamentales para una vida con dignidad, derivando en profundas afectaciones psicosociales (CNRR, 2009).

1.5.2 Ruptura de memorias colectivas e identidad territorial: afectaciones simbólicas del Despojo

Más allá de la pérdida física de la tierra, el despojo implica una fractura profunda en el vínculo simbólico entre las comunidades y sus territorios. Este vínculo no se limita a la propiedad material, sino que está atravesado por significados culturales, espirituales e históricos construidos colectivamente a lo largo del tiempo. En el caso de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, el territorio representa un espacio de reproducción de la vida y del tejido comunitario, donde se preservan prácticas ancestrales, cosmovisiones y sistemas de conocimiento que articulan identidad y sentido de pertenencia (CNMH, 2013).

La pérdida forzada del territorio produce un desarraigo que afecta no solo la cotidianidad, sino también el horizonte simbólico y afectivo de los sujetos. Como señalan Franco & Restrepo (2004), el despojo rompe las “*geografías de sentido*”, es decir, aquellas formas mediante las cuales las personas interpretan el mundo desde el lugar que habitan. Esta ruptura obstaculiza procesos intergeneracionales de transmisión de saberes, historias y

memorias ligadas al uso tradicional de la tierra (los ríos, los caminos, los cementerios y los lugares sagrados).

Asimismo, el despojo interrumpe las *memorias colectivas*, no solo en términos de los relatos sobre el pasado, sino en la posibilidad misma de enunciarlos desde el espacio en que se originaron. Según el CNMH (2016), muchas comunidades desplazadas han perdido archivos comunales, registros orales, prácticas rituales y formas organizativas que estaban ancladas a la espacialidad territorial. En estos casos, la violencia y el posterior desarraigo imposibilitan la continuidad de una memoria situada y transforman el territorio en un espacio cargado de trauma, ausencia y silencio.

Desde un enfoque psicosocial, el despojo también produce una *erosión de la identidad territorial*, entendida como el entramado simbólico que da cohesión a las comunidades en torno a un lugar. Este tipo de daño tiene impactos duraderos en la autoestima colectiva, en la capacidad de agencia política y en la reconstrucción de proyectos de vida comunitarios. El territorio ya no es solo un medio de subsistencia, sino un referente identitario que permite a las comunidades nombrarse, reconocerse y proyectarse. Por tanto, cuando este es usurpado o alterado radicalmente, se afectan dimensiones subjetivas que muchas veces no son reparadas o no se tienen en cuenta en los procesos institucionales (CNMH, 2016).

1.5.3 Territorio: conceptualizaciones y prácticas en el conflicto armado desde el despojo de tierras y territorios

El territorio no es solo el espacio físico donde viven las personas, sino una construcción social y simbólica cargada de identidad, historia e imaginarios colectivos.

Desde la antropología del territorio, se destaca que cada pueblo o comunidad le atribuye significados únicos. Así, el *territorio* es “*un espacio apropiado*” por un grupo para garantizar su sustento y su reproducción cultural. La *territorialidad* alude a las prácticas y comportamientos que los grupos despliegan para habitar, controlar o defender esos espacios (Ther-Ríos, 2012).

En este sentido, territorialidad implica procesos de inclusión y exclusión; la ocupación y organización del espacio conllevan dinámicas de poder, redistribución de recursos y claro, conflictos. Los derechos humanos en Colombia reconocen al territorio mismo como sujeto de derecho bajo La Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) que incorpora explícitamente el territorio indígena y afrocolombiano como “*víctima*” del conflicto armado. Esta norma estatal define el territorio según las cosmovisiones originarias, como un “*sustrato material*” e “*integridad viviente*” de la comunidad, enfatizando la relación inseparable entre la gente, sus cuerpos y el entorno natural. El territorio y territorialidad son nociones que enmarcan tanto la dimensión física como la ontológica de la vida colectiva: no son meros recursos económicos, sino “*textos*” sociales llenos de memorias, sueños y cosmovisión (Serna Ruiz, 2017).

Desde la perspectiva de la geografía crítica, autores como Harvey, Castro – Gómez y Mariátegui³² han señalado que las políticas estatales y los proyectos de desarrollo operan como mecanismos de acumulación espacial y territorial, favoreciendo la “captura” del Estado por parte de élites económicas y agentes armados. En este sentido, el análisis de Puentes Espinosa & Parra Castellanos sobre los mega negocios rurales en Colombia, evidencia cómo la cooptación estatal facilita la apropiación del espacio rural por intereses

³² (Cortés Ramírez, 2020), (Discusión teórica sobre Harvey, Castro-Gómez y Mariátegui); desde la geografía crítica en Colombia, Ramírez articula estos enfoques para explicar el fenómeno territorial de despojo en el marco de la guerra y la acumulación capitalista.

particulares, consolidando poderes fácticos bajo estrategias de despojo y legitimación institucional (Espinoza, P. & Castellanos, O, 2023).

Algunos documentos indican que desde los años 80, paramilitares se aliaron con ganaderos y empresas petroleras para desplazar comunidades, configurando una *acumulación por desposesión* de territorios indígenas, afro y campesinos. La geografía crítica subraya que tales alianzas estatales paralelas (militares con crimen organizado – legisladores con industria extractiva) vacían los territorios rurales de sus pobladores históricos en aras de intereses económicos (Espinoza, P. & Castellanos, O, 2023). Este enfoque advierte que el territorio no es un espacio neutro, sino un campo de disputa en el que se imponen leyes de mercado y de la guerra, y donde las comunidades locales resisten esas presiones. Cabe resaltar que la transformación del espacio y las relaciones sociales a través de la violencia o del mercado dominante priva a la población de su tránsito, disfrute y acceso al territorio, lo que altera sus relaciones de contigüidad y lleva a la redefinición de identidades y patrones de relación. En este sentido, los espacios tradicionales de producción campesina, caracterizados por la pequeña propiedad y la producción de autoconsumo, han sido reemplazados por grandes propiedades, ganadería extensiva y monocultivos, transformando el territorio a partir de la apropiación de tierras.

Para las comunidades campesinas, el territorio constituye un espacio de reproducción social sustentado en modos colectivos de producción y en la tenencia comunal reconocida por la Constitución Nacional. De igual manera, para las comunidades afrocolombianas el territorio se erige como fuente de vida y memoria histórica, consagrado en la Ley 70 de 1993 (Ley de Comunidades Negras)³³. Sin embargo, tanto el conflicto

³³ Desarrollada en el artículo 55 de la Constitución de 1991, describe las garantías de protección de los derechos territoriales, culturales, y sociales de los grupos étnicos (afro) en el país.

armado como las políticas agrarias desencadenaron desplazamientos masivos que devastaron sus economías de subsistencia y desarticularon las redes de solidaridad local (CNMH, 2016). En este contexto, Espinoza & Castellanos (2023), argumentan que la alianza entre paramilitares, grandes agro empresarios y fuerzas del Estado impulsó un modelo de acumulación por desposesión que vació de contenido la territorialidad campesina y afro, legitimando la restitución no sólo como acto jurídico, sino como proceso integral de recuperación de saberes, prácticas y tejido comunitario.

Territorio y pueblos indígenas

Para los pueblos indígenas, el territorio trasciende la noción de mera propiedad o posesión: constituye el sustento de su vida colectiva, su identidad cultural, espiritual y política, y se concibe como un espacio vital otorgado desde el origen que une tradición, historia y comunidad (CNRR, 2009).

En esta cosmovisión, el cuidado del entorno natural, la preservación de lugares sagrados y la transmisión de saberes ancestrales son prácticas inseparables de su vínculo con la tierra. Se ha reconocido que, más allá de la propiedad privada, el territorio indígena es un derecho fundamental autónomo ligado al derecho a la vida física, cultural y espiritual. A nivel normativo, la Constitución Nacional define los resguardos indígenas como “propiedad colectiva de las comunidades indígenas” y “entes territoriales autónomos”, áreas poseídas de forma regular y permanente que forman el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales. Gracias a este reconocimiento, las entidades indígenas pueden gobernarse mediante sus propias autoridades (cabildos, gobernadores indígenas, etc.), administrar recursos propios, ejercer competencias administrativas y participar en las

rentas públicas dentro de su territorio; además, la figura del resguardo garantiza que la tierra, asignada en usufructo a la comunidad, solo pueda enajenarse internamente, preservando así el territorio para las generaciones presentes y futuras (CNRR, 2009).

Según la jurisprudencia constitucional y especializada, el territorio indígena, por ejemplo, se reconoce como un sujeto colectivo de derechos que trasciende lo material y encarna la cosmovisión, la espiritualidad y la memoria ancestral de los pueblos originarios. Como se mencionó, la Ley 1448 de 2011 define el territorio indígena como *sustrato material e integridad viviente*, de modo que cualquier forma de despojo (ya sea por desplazamiento forzado, megaproyectos extractivos o presencia de actores armados) vulnera tanto la estructura física como el tejido cultural de estas poblaciones (Serna Ruiz, 2017). Por su parte, Bautista (2022), menciona cómo la pérdida de áreas de recolección y los cercamientos militares fragmentaron la autoridad de los cabildos y erosionaron prácticas ceremoniales, ocasionando fracturas culturales de larga duración.

Afectaciones y despojo indígena (1985–2016)

En la Sierra Nevada de Santa Marta, territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo, el periodo entre 1985 y 2016 combinó combates entre las FARC y grupos paramilitares con la explotación predatoria de sus espacios tradicionales: por un lado, las FARC y los bloques ‘Norte y Central Bolívar’ del AUC, disputaron la zona como corredor estratégico para economías ilícitas, imponiendo ocupación militar, reclutamientos forzados y despojo violento; por otro, entre 1998 y 2008 se otorgaron concesiones mineras – a empresas no especificadas – para la exploración y explotación de oro y carbón, que invadieron áreas de reserva indígena bajo “pactos de seguridad” con actores armados, provocando desplazamientos masivos, contaminación de fuentes de agua y pérdida de costumbres y lugares rituales. La Jurisdicción Especial señaló a la Sierra Nevada y la

Serranía del Perijá como corredores estratégicos cuyo control ha significado despojo territorial y violencia estructural (JEP, 2024).

Entre 1990 y 2000, la comunidad Nükak del Meta (Guaviare) sufrió un severo despojo territorial vinculado al narcotráfico y la presencia guerrillera. Los cultivos ilícitos de coca y la ganadería introducida en la selva por grupos armados, así como el reclutamiento forzado por el bloque 'Centaurus' de las AUC y las FARC, alteraron profundamente su entorno vital, provocando graves daños culturales (Comisión de la Verdad, 2022). De igual manera, entre 1999 y 2006, los indígenas Barí de la Serranía del Perijá (Catatumbo, Norte de Santander) fueron violentamente desplazados por la expansión de las actividades petroleras y las acciones del bloque 'Catatumbo', que recurrió a asesinatos selectivos y bombardeos de rancherías; como consecuencia, su territorio se redujo drásticamente de entre 37.000 – 16.000 km² a menos de 1.500 km² (CNMH, 2018).

En Córdoba y Chocó, las comunidades Emberá Katío del Alto San Jorge también padecieron despojo entre 1990 y 2000, a manos de los bloques paramilitares 'Central Bolívar' y 'Héroes de los Montes de María', y por megaproyectos de tala y cultivos ilícitos que alteraron su entorno natural (WRadio, 2022).

Territorio y comunidades afrocolombianas

Para las comunidades afrocolombianas, el territorio no solo articula su organización sociocultural y modos de vida vinculados al manglar, el río y la costa – espacios de construcción comunitaria donde se transmiten saberes ancestrales y agricultura que refuerzan la identidad étnica –, sino que también constituye la base de su autonomía jurídico – política; en este sentido, la Constitución Nacional y la Ley 70 de 1993 instituyeron por

primera vez la titulación colectiva de sus tierras como mecanismo de protección frente al despojo estructural (Comisión de la Verdad, 2020); (CNRR, 2009). No obstante, la efectiva garantía de estos derechos ha sido socavada por demoras en los procesos de formalización, presiones inmobiliarias en zonas rurales y vacíos institucionales que dificultan el pleno ejercicio de la autonomía territorial.

Afectaciones y despojo a comunidades afro (1997–2016)

Entre 1997 y 2003, en el Bajo Atrato chocoano – enmarcado en un contexto de racismo estructural que intensificó la violencia contra las poblaciones afro – el bloque ‘Calima’ de las AUC, con apoyo logístico de ganaderos y madereros, impuso normas de control territorial que cercaron ríos, zonas de pesca tradicional, bosques y parcelas de pan coger, desplazando forzosamente a más de 8.000 personas de Belén de Bajirá, El Carmen del Darién y Bojayá para dar paso a la ganadería extensiva y la tala ilegal (Comisión de la Verdad, 2020). De igual manera, en mayo de 2002, la “*Masacre de Bojayá*” cristalizó esta lógica de dominio: el enfrentamiento entre FARC y paramilitares dentro de la iglesia de Bellavista provocó 119 muertes – la mayoría afrodescendientes – y desencadenó el desalojo casi total de los sobrevivientes (más de 2.100 personas) hacia Quibdó y Medellín, mostrando cómo la violencia extrema se utilizó como mecanismo de desarticulación comunitaria (CNMH, 2013).

Entre 2004 y 2010, en el Bajo Baudó (Chocó), empresas agroindustriales como ‘Urapalma’ y la ‘Compañía Palmera de Chocó’ suscribieron convenios con los bloques paramilitares ‘Elmer Cárdenas’ y ‘Jorge 40’ para despojar a pequeños productores afro de sus parcelas de pan coger y establecer monocultivos de palma de aceite; el proceso combinó amenazas, quema de cultivos tradicionales y falsificación de contratos de compraventa (Verdad Abierta, 2014). También, entre 2012 y 2016, en la cuenca del río San Juan (Cauca),

bandas criminales ligadas a disidencias de las FARC y narco – paramilitares tomaron el control de la minería ilegal de oro mediante dragado hidráulico, imponiendo peajes a pescadores y dejando residuos tóxicos en ríos y cultivos; un despojo facilitado por concesiones mineras de la Agencia Nacional de Minería (ANM), que alteró radicalmente la economía y el territorio de estas comunidades (CNMH, 2013).

Territorio y comunidades campesinas

Para las comunidades campesinas el territorio se configura como un espacio socialmente producido y dinámico, donde se entrelazan prácticas de subsistencia, identidad cultural y organización comunitaria. Desde la antropología rural, se entiende el territorio campesino no como un polígono estático, sino como un conjunto de relaciones sociales, saberes tradicionales y modos de apropiación que se reinventan cotidianamente (Netting, 1993). En este marco, la *territorialidad campesina* alude a las prácticas (normas comunitarias, técnicas agrícolas, mecanismos de reciprocidad y sistemas de toma de decisiones) mediante las cuales las familias y asociaciones rurales construyen, defienden y reproducen su espacio de vida (Sack, 1986).

La identidad territorial campesina consta de elementos como la *Construcción colectiva del espacio*: a diferencia de la noción individualista de propiedad, las comunidades campesinas forjan regímenes de tenencia social basados en el uso común de pastos, bosques y fuentes hídricas, sustentados en un “*derecho consuetudinario*” que reconoce a cada familia un rol y un usufructo rotativo; *Interrelación con el entorno natural*: el territorio campesino integra no sólo parcelas de cultivo, sino corredores ecológicos, sistemas agroforestales y saberes de policultivo que garantizan la resiliencia ambiental, la soberanía

alimentaria y la reproducción de especies nativas; *Identidad y solidaridad*: las prácticas productivas (trabajos colectivos o solidarios) y las festividades agrícolas (mercados campesinos) refuerzan la cohesión social y una identidad territorial que trasciende generaciones, construyendo un sentido de pertenencia profundo en el espacio rural compartido; *Autonomía organizativa*: Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y las asociaciones de productores, ejemplifican formas institucionalizadas de territorialidad, estamentos que negocian con el Estado y gestionan proyectos de infraestructura comunitaria defendiendo los derechos sobre el territorio frente a presiones externas (CNMH, 2010).

Desde la geografía crítica, se enfatiza la tensión entre esta territorialidad campesina y los procesos de *acumulación por desposesión* que acompañan la expansión de modelos agroindustriales y extractivos. Autores como Harvey (2003) y Gudynas (2009), muestran cómo la lógica del capital – con proyectos de palma, minería o infraestructura – irrumpe en el territorio campesino imponiendo derechos de uso en detrimento de las prácticas comunitarias y provocando rupturas en las redes de solidaridad y subsistencia.

Afectaciones y despojo campesino (1999–2016)

Entre 1999 y 2002, la región de Montes de María (Bolívar – Sucre) fue escenario de una estrategia sistemática de despojo campesino impulsada por el bloque ‘Héroes de los Montes de María’ de las AUC, que, amparado en la omisión deliberada del Estado, ejecutó masacres – como las de ‘Santa Rosa’ y ‘La Tierra’ – y hostigamiento continuo contra asociaciones de pequeños productores; estas acciones forzaron el abandono de fincas, desarticulaban las redes de solidaridad y desmantelaron los mecanismos de economía comunal que comprometían la subsistencia local (CNMH, 2010).

Igualmente, entre 2003 y 2008 el Magdalena Medio experimentó un patrón similar de despojo agrario: paramilitares de los bloques 'Montes de María' y 'Central Bolívar' impulsaron la expansión de ganadería extensiva y de cultivos ilícitos mediante amenazas, quema de cultivos y ocupaciones violentas de predios campesinos; según el CNMH (2013), miles de familias fueron desplazadas y vieron reducida su capacidad organizativa, mientras la ausencia estatal permitió que terratenientes y actores armados se repartieran las tierras abandonadas, consolidando un nuevo escenario de control territorial impuesto por la violencia.

Paralelamente, en el Piedemonte Llanero del Meta (2000 – 2010), Ecopetrol y otras petroleras (bloques de exploración Cubarral y CPO – 9) obtuvieron concesiones respaldadas por retenes y puestos de control militares, empleando la presencia del Ejército para proteger instalaciones hidro – carboníferas; esta seguridad privilegiada restringió la movilidad de las comunidades campesinas, fracturó la gestión colectiva de la tierra, y consolidó el dominio de los concesionarios privados y la fuerza pública sobre territorios tradicionalmente dedicados al cultivo de pan coger (Liga Contra el Silencio, 2023).

1.6 Modalidades para el Despojo

Según la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre estudios de tierra y conflicto, se identifican por lo menos tres grandes categorías de despojo, junto a algunas de sus modalidades y métodos. Estas son estrategias planificadas que responden a intereses tanto político – militares como económicos por lo cual, comprender estas dinámicas requiere asumir una noción compleja del territorio. Desde una perspectiva multidimensional, el

territorio no es solo un espacio geográfico, sino un entramado de relaciones económicas, políticas y culturales que definen la identidad de los grupos sociales que lo habitan. Esta concepción es especialmente relevante en contextos rurales, donde el despojo implicó no solo la pérdida material de la tierra, sino también la ruptura de vínculos comunitarios, la pérdida de prácticas productivas ancestrales y la desarticulación de formas tradicionales de organización (CNRR, 2009).

1.6.1 Despojo según la forma de tenencia y su aprovechamiento

El despojo de tierras en Colombia constituye un fenómeno estructural y multidimensional, profundamente enraizado en las dinámicas del conflicto armado y los intereses económicos, políticos y territoriales. Su manifestación adopta múltiples modalidades, determinadas en gran parte por la situación jurídica de los predios y el tipo de comunidad afectada. En tierras tituladas formalmente, el despojo se realizó a través de mecanismos legales como la transferencia judicial o procedimientos administrativos. En contraste, en terrenos sin formalización jurídica predominó el uso de la violencia directa, el desplazamiento forzado y la coerción. En casos de comunidades con títulos colectivos – como los pueblos indígenas y afrodescendientes –, se aplicaron estrategias combinadas de presión legal, manipulación institucional y violencia armada.

Así mismo, los estudios de caso que se presentan a continuación ofrecen una mirada situada y concreta del fenómeno del despojo, evidenciando sus múltiples formas y repercusiones, ilustrando cada modalidad específica de despojo descrita en el marco conceptual de esta investigación. A través de estos ejemplos se expone cómo distintos actores – grupos armados ilegales, empresas privadas, agentes estatales y redes criminales

– articularon mecanismos de despojo mediante el uso combinado de violencia, legalidad simulada y estrategias económicas.

La importancia de abordar estos casos radica en su capacidad para evidenciar los patrones comunes del despojo, identificar los actores implicados y comprender las dinámicas territoriales que explican su magnitud y persistencia. Además, permiten reconocer las consecuencias profundas del fenómeno como ejes centrales en la configuración del conflicto armado colombiano, y cómo las políticas de desarrollo, la omisión institucional y los intereses económicos privados contribuyeron decisivamente a su profundización.

Compra venta irregular: incluye transacciones realizadas bajo coacción, engaño, inducción al error, precios por debajo del mercado y “*lesión enorme*”³⁴. Estas se realizan bajo presión mediante *amenazas y coacción*: donde generalmente se utiliza la violencia física o el asesinato para obligar a los campesinos a vender sus tierras, convirtiendo la transacción en un acto de despojo. Por ejemplo, se han documentado casos en donde tras el asesinato o lesión de un familiar del propietario, este se ve obligado a vender su tierra. Otro método en esta modalidad es la *presión económica*: donde los campesinos son sometidos a un aislamiento económico y se les niega el acceso a mercados y recursos, forzándolos a vender o abandonar sus tierras para sobrevivir. Tal es el caso de las comunidades afrodescendientes de *Curvaradó* y *Jiguamiandó*, ubicadas en el departamento del Chocó. En este contexto, actores armados ilegales, particularmente grupos paramilitares, ocuparon ilegalmente los territorios con el respaldo de empresarios que se beneficiaron del conflicto para establecer plantaciones de

³⁴ Según la legislación colombiana, es un tipo de abuso que ocurre en los contratos de compra y venta de bienes raíces, cuando hay una marcada desproporción entre cualquier precio o valor pactado entre las partes, donde generalmente el vendedor (campesinos) se ve en desventaja pues reciben un pago muy por debajo del valor real de una propiedad.

palma africana. Como resultado, las comunidades fueron forzadas al desplazamiento y sus tierras explotadas sin mediar autorización o procesos de compensación.

A partir de la década de 1990, las cuencas de *Curvaradó* y *Jiguamiandó*, tradicionalmente habitadas por comunidades afrocolombianas y campesinas, fueron escenario de despojos sistemáticos. Estos despojos se realizaron mediante compraventas forzadas, facilitadas por la presencia de grupos paramilitares y la complicidad de empresas agroindustriales, especialmente del sector palmicultor. Grupos paramilitares, respaldados por ciertos empresarios³⁵, implementaron campañas de terror destinadas a desplazar a las comunidades locales. Según informes del CNMH y la CNRR, los paramilitares recurrieron a la violencia extrema y amenazas para obligar a los campesinos a abandonar sus tierras o venderlas a precios irrisorios. Posteriormente empresas agroindustriales³⁶ adquirieron estas tierras a través de intermediarios, consolidando grandes extensiones para el cultivo de palma.

Estas comunidades también han emprendido durante varios años largos procesos legales para lograr la restitución de sus tierras ancestrales. En 2004, la Corte Constitucional de Colombia emitió la Sentencia T-025 declarando el reconocimiento del despojo de tierras y desplazamiento forzado en esta región y ordenó medidas de protección y restitución para las comunidades afectadas. No obstante, a pesar de este pronunciamiento el proceso de restitución en *Curvaradó* y *Jiguamiandó* ha enfrentado numerosos obstáculos, incluyendo la persistente violencia y una falta de voluntad política para implementar las decisiones judiciales. Informes

³⁵ No especificados.

³⁶ Urapalma S.A., Palmas S.A., Agroindustrial de palma aceitera de Curvaradó y Jiguamiandó S.A., Palmadarien S.A., Agrofrontera S.A., y Agromar S.A., Existen investigaciones y documentos oficiales que identifican a estas empresas, vinculadas con el proceso de despojo de tierras para la siembra de palma africana en connivencia con estructuras paramilitares las cuales operaron a través de intermediarios y conformaron alianzas con grupos paramilitares que ejercieron violencia sistemática contra las comunidades afrodescendientes y campesinas, para facilitar la apropiación de tierras. En el Auto 005 de 2009, la Corte Constitucional advirtió sobre la existencia de una "economía del despojo" en la región, promovida por estos actores. También se ha señalado que algunas de estas empresas recibieron beneficios estatales a través de programas de incentivos agroindustriales (CNMH, 2010); (CNRR, 2009).

de seguimiento han señalado que, aunque se reconocen los esfuerzos de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), persisten desafíos significativos en la articulación de medidas de reparación y en la asignación de recursos adecuados para los procesos de retorno y restitución (Unidad para las Víctimas, 2004).

En 2016, la Corte Constitucional emitió la Sentencia T-622 en la cual reconoce al Río Atrato como sujeto de derechos y ordenó la protección de los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas de la región, incluyendo *Curvaradó* y *Jiguamiandó*. Esta sentencia reafirmó la necesidad de restituir las tierras despojadas y garantizar la seguridad de los líderes comunitarios que han sido amenazados por su activismo en defensa del territorio.

Otros casos (por cuenta de compraventas para el despojo) sucedieron, por ejemplo, a familias campesinas en Urabá Antioqueño; allí, personajes políticos, empresarios y narcotraficantes aprovecharon el despojo paramilitar para acumular tierras. Empresas como “Industrial Pecuaria”, “Agropecuaria y Reforestadora S.A.”, “Comercializadora Troppo S.A.”, y “Agropecuaria Bajo Grande S.A.”, adquirieron extensas hectáreas en Urabá, estando vinculadas a figuras del narcotráfico y el paramilitarismo. Estas adjudicaciones se realizaron en contextos de violencia y desplazamiento forzado, facilitando el despojo de tierras a comunidades locales.

Igualmente, en regiones como *El Salado*, departamento de Bolívar, en el año 2000 se presentó una de las masacres más impactantes a manos del bloque ‘Norte’ y el bloque ‘Héroes Montes de María’ de las AUC. Durante varios días, los paramilitares torturaron y asesinaron a campesinos indefensos (CNMH, 2009). Este acto de violencia extrema además de facilitar el despojo de tierras en la región provocó la reconfiguración territorial a favor de los intereses económicos ligados a los grupos armados. Así mismo, comunidades indígenas como los Nasa en el Cauca, y comunidades afrodescendientes en Bajo Atrato en el Chocó, han enfrentado la

compraventa forzada de sus territorios por parte de actores ilegales y empresas mineras. La intimidación y la violencia han sido herramientas utilizadas para obligarlas a ceder sus tierras (CNMH, 2016).

Transferencia irregular de derechos: esta modalidad comprende el uso de mecanismos judiciales y administrativos para despojar tierras mediante la *manipulación de normativas legales y actos de corrupción*, con el fin de otorgar apariencia de legalidad a actos de despojo. Abarca, por un lado, la transferencia judicial irregular, que incluye procesos de pertenencia amañados, adjudicaciones indebidas mediante procesos ejecutivos, reivindicaciones ilícitas de propiedad y fraudes procesales dentro del sistema judicial. En estos casos, se recurre a la falsificación o alteración de documentos de propiedad y a la corrupción de funcionarios para facilitar la transferencia de tierras con aparente respaldo formal (CNRR, 2009).

Por otro lado, se encuentra la transferencia administrativa irregular, que implica la adjudicación anómala de baldíos, el incumplimiento de resoluciones oficiales, la acumulación indebida de Unidades Agrícolas Familiares (UAF), y otras formas de apropiación amparadas en decisiones administrativas cuestionables. Estas prácticas también utilizan el marco normativo de manera selectiva o fraudulenta para legalizar el despojo, como en los casos donde predios adjudicados a familias desplazadas fueron posteriormente reasignados a excombatientes o a terceros vinculados con intereses privados o actores armados (CNRR, 2009). Ambas formas – judicial y administrativa – demuestran cómo la legalidad puede ser instrumentalizada para despojar a las comunidades, consolidando la usurpación de tierras mediante su uso combinado y redes de poder institucional.

El caso de la '*Hacienda Bellacruz*' es uno de los ejemplos más importantes respecto a esta modalidad. Ubicada en el municipio de '*La Gloria*', departamento del Cesar, y propiedad

de la familia Marulanda (una de las más influyentes de la región), fue desde 1930 un escenario de constantes conflictos por la tierra. Hacia 1987 alrededor de 500 familias campesinas ocuparon más de 2.000 hectáreas de la hacienda, las cuales habían sido anexadas al predio de manera fraudulenta. En 1994 el INCORA tras una investigación, determinó que la familia Marulanda se apropió de por lo menos 1.500 hectáreas pues no pudieron demostrar ante la entidad su legalidad: baldíos de la Nación. A pesar de esto el INCORA, en lugar de recuperar dichos baldíos hace la compra de la totalidad de las tierras, lo que sugiere una posible corrupción en la institución para la legalización de dichos terrenos.

En 1996, grupos paramilitares presuntamente bajo el mando de alias “Salvatore Mancuso” y contratados por la familia Marulanda, desalojaron violentamente a estas familias mediante amenazas de muerte y otras presiones violentas como torturas e incendios a los caseríos, además de un plazo máximo de 5 días para efectuar el abandono. En total, 280 familias se vieron afectadas (El Espectador, 2020); (Comisión de la Verdad, 2022).

De igual manera, hacia 1997 la familia Marulanda utilizó una combinación de fraude, alteración de registros de propiedad y corrupción de funcionarios públicos para despojar a los campesinos restantes de estas tierras; otras más de 100 familias. Falsificaron documentos de propiedad e implicaron a funcionarios del INCORA, quienes colaboraron en la legalización de por lo menos 2.060 hectáreas nuevamente despojadas (Verdad Abierta, 2024). Posteriormente las tierras se transfirieron a terceros sin derecho sobre ellas y fueron utilizadas para proyectos agroindustriales, como latifundios de palma de aceite. Después, la familia Marulanda empleó la violencia y las amenazas para mantener el control de la tierra. Los campesinos fueron hostigados y atacados por grupos armados, especialmente paramilitares, que actuaban en complicidad con los intereses de la familia Marulanda.

En 2011, bajo la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se presentó una solicitud de restitución para las tierras de Bellacruz. Aunque se lograron algunos avances, la restitución fue parcial y los campesinos continuaron enfrentando obstáculos para el cumplimiento. En 2014, la Corte Constitucional de Colombia emitió la Sentencia T-488, ordenando al Estado tomar medidas para proteger los derechos de los campesinos desplazados de Bellacruz y garantizar la restitución de sus tierras. La sentencia también destacó la necesidad de combatir la corrupción y el fraude en los procesos de restitución.

Sin embargo, en 2025 una orden de la Fiscalía 50 de Extensión de Dominio, estuvo cerca de despojar nuevamente de sus tierras a una asociación campesina que ya había logrado la restitución para este caso, para favorecer a propietarios vinculados con actividades fraudulentas o ilícitas; situación que fue revertida mediante la intervención de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) manteniendo la restitución a favor de las víctimas. Hecho que demuestra la inoperancia, contradicción e irregularidades dentro de las entidades encargadas, susceptibles a manipulaciones a través del sistema judicial (Verdad Abierta, 2025).

Desalojo y abandono forzado por violencia: se refiere a la ocupación de hecho y el abandono forzado de predios, principalmente por el accionar de grupos armados ilegales. Para esta modalidad uno de los principales métodos que aseguran el despojo es la *Destrucción de documentación oficial*: donde los grupos armados destruyen registros públicos de propiedad con el fin de eliminar evidencias jurídicas sobre la titularidad de predios, facilitando y asegurando su apropiación ilegítima (CNRR, 2009).

Ubicada en el municipio de 'El Peñón', departamento de Bolívar, el caso de la 'Hacienda Las Pavas' es uno de los ejemplos más representativos de esta modalidad en el país. A partir de la década de 1990 la comunidad campesina de la Asociación de Campesinos de

Buenos Aires (ASOCAB) comenzó a trabajar y asentarse en las tierras de la hacienda, cultivando alimentos y desarrollando un sustento sostenible. Hacia el año 2003, la comunidad compuesta por 123 familias de 'ASOCAB' fue expulsada violentamente de Las Pavas por el grupo paramilitar bloque 'Central Bolívar' de las AUC. Los paramilitares, utilizaron tácticas de terror y violencia extrema, forzando a las familias a abandonar sus hogares.

Según testimonios recogidos por Human Right Watch, *"los paramilitares llegaron a la finca, quemaron las casas, mataron animales y amenazaron de muerte a los campesinos, obligándolos a huir"*. Posteriormente las tierras fueron ocupadas por la empresa agroindustrial 'Aportes San Isidro S.A.S'. que se dedicaba al cultivo de palma de aceite (HRW, 2013). En este caso, se identificaron – y en su momento se lograron recuperar – un total de 2.661 hectáreas. distribuidas en varios predios: 'Pavas': 962 hectáreas. 'Peñaloza': 277 hectáreas. 'Si Dios Quiere': 51 hectáreas. 'El Recreo': 33 hectáreas. y Baldíos del Estado: 1.338 hectáreas. De los campesinos que intentaron regresar entre 2007 y 2009 algunos fueron restituidos, pero debieron enfrentarse nuevamente a la violencia y el hostigamiento, esta vez por parte de la Policía y la seguridad privada de la empresa palmicultura, la cual, había adquirido la propiedad de la hacienda de manera fraudulenta. Otros fueron beneficiados hacia el año 2024 con el nuevo proceso de reparación y restitución de tierras adelantado por el Gobierno Nacional (HRW, 2013).

El testimonio de un campesino desplazado relata: *"Nos dijeron que, si no nos íbamos, nos matarían. No teníamos otra opción. Nos fuimos con lo poco que pudimos llevar, dejando atrás nuestras casas y cultivos"*. Otro testimonio de María, una campesina de 'ASOCAB', describe el impacto del desplazamiento: *"Perdimos todo. Nuestra vida, nuestra tierra, nuestros sueños quedaron atrás. Lo que más duele es ver a nuestros hijos crecer sin la tierra que les pertenecía por derecho"* (CNMH-UARIV, 2015).

En 2011, la comunidad de 'ASOCAB' presentó una solicitud de restitución de tierras bajo la Ley de Víctimas. A pesar de las dificultades y la oposición, en 2012, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) reconoció a 'ASOCAB' como los ocupantes legítimos de las tierras de Las Pavas. En 2013, la Corte Constitucional de Colombia emitió la Sentencia T-267, que ordenó la protección de los derechos fundamentales de los campesinos de Las Pavas y garantizó la restitución de sus tierras. Sin embargo, el proceso de restitución ha sido largo y lleno de obstáculos. Los campesinos de 'ASOCAB' han enfrentado amenazas, violencia y hostigamiento continuo por parte de sujetos poderosos que buscan mantener el control sobre las tierras a través de los grupos armados. Según la Comisión de Seguimiento y Monitoreo (2024), el caso de Las Pavas ilustra las dificultades que enfrentan las comunidades campesinas en Colombia para lograr la restitución de sus tierras y la reparación de los daños sufridos. A pesar de esto, la comunidad ha continuado luchando por su derecho a la tierra y la reconstrucción de sus vidas.

Otro caso sucedido entre 1996 y principios de la década de 2000, en Bajo Atrato Chocó, siendo escenario de desplazamientos forzados masivos de comunidades afrocolombianas, indígenas y mestizas, eventos articulados en el marco de operaciones militares y paramilitares como la 'Operación Génesis' y la 'Operación Cacarica' (1997), que provocaron el abandono de al menos 3.500 habitantes inicialmente y, según cifras oficiales, desplazaron a más de 27.000 personas entre 1992 y 2005. Estos desplazamientos se llevaron a cabo mediante asesinatos selectivos, intimidación y campañas de terror, incluida la decapitación pública de líderes locales para infundir pánico extremo.

Una vez despojadas las tierras colectivas de comunidades organizadas en Consejos Comunitarios y resguardos, empresas agroindustriales en alianza con estructuras armadas y con respaldo institucional, accedieron a la región para desarrollar extensos proyectos de cultivo

de palma africana y ganadería extensiva (Grupo Semillas, 2006). Estas empresas, entre ellas Urapalma S.A., Palmadó Ltda., Agropalma & Cía. Ltda. y Palmas de Bajirá, adquirieron predios por medio de intermediarios mediante cómplices que negociaban bajo coacción, impidiendo el retorno y obteniendo tierras a precios extremadamente bajos (Polo Democrático, 2014). Bancos estatales como el Agrario y Finagro y programas oficiales de crédito fueron usados para financiar estos emprendimientos en territorios colectivos ya titulados, lo que dio lugar a zonas conocidas como “*desiertos verdes*”. Estos monocultivos también estuvieron custodiados por unidades militares, asegurando el control territorial (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2011).

Igualmente, en el Departamento de Córdoba, la comunidad indígena *Emberá Katío* fue forzada a abandonar sus territorios debido a la construcción de la represa hidroeléctrica de Urrá, a tan solo 25 km de distancia del resguardo en la región Nudo de Paramillo, resultando en la pérdida de tierras ancestrales y por consiguiente sus modos de vida. Ambos casos hacia finales de los años noventa (González, F., 2012). Un último ejemplo de esta modalidad sucedió en la región Montes de María (Bolívar – Sucre) entre los años 1990 y 2000, donde aproximadamente 200.000 personas fueron desplazadas por la violencia paramilitar, mientras las tierras fueron acaparadas por grandes empresarios de la agroindustria (González, F., 2012). Por último, está el caso de las familias del corregimiento de Mampuján (Bolívar), desplazadas en el año 2000 por las AUC: alrededor de 300 personas fueron obligadas a abandonar sus hogares bajo amenazas de muerte. Posteriormente las tierras fueron usadas para proyectos de ganadería y agricultura a gran escala, enfrentando además masacres y constantes ataques de dicho grupo (Defensoría del Pueblo, 2024).

Finalmente, ubicada en el corregimiento de San Onofre (Sucre), el caso de la hacienda ‘*La Alemania*’ es otro de los ejemplos más claros de esta modalidad. Hacia finales de la década

de 1990 y principios de los 2000 la región – objeto de disputas territoriales y conflictos armados debido a su alto potencial agrícola y estratégico – fue tomada por grupos paramilitares, específicamente el bloque ‘Héroes Montes de María’ de las AUC liderado por alias “Cadena”. Allí, el paramilitarismo implementó una campaña de terror que incluyó masacres, amenazas y desplazamiento forzado de las comunidades campesinas locales. Se vio afectada hasta un 80% de la población de la hacienda y veredas aledañas (alrededor de 52 familias), luego de la incursión de por lo menos 70 paramilitares fuertemente armados, los cuales, para acelerar el proceso de abandono asesinaron a tres campesinos y amenazaron de muerte a otros más. Según la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2009), entre 1998 y 2001 se presentó el desplazamiento forzado y desde 2001 hasta 2006, alias “Cadena” ocupó dichos predios de La Alemania para establecer una base de operaciones de las AUC.

Entre los años 2006 y 2008, con el apoyo de la Infantería de Marina con base en San Onofre, algunos miembros de la cooperativa campesina de La Alemania deciden regresar a la zona para recuperar las tierras que originalmente les habían sido adjudicadas por el INCORA en 1997 (alrededor de 556 hectáreas); sin embargo, se encontraron con nuevas situaciones de violencia, intimidación y presión para el despojo por el mismo actor paramilitar, donde por lo menos 30 hombres armados se encargaron de persuadir a los campesinos. También, debieron padecer las trabas administrativas que desde 2007 el Banco Agrario provocó – directa o indirectamente – al vender la deuda de la hacienda a empresas privadas de cobranza, las cuales, tenían la posibilidad de vender los predios a precios reducidos, revictimizando a sus pobladores.

Estas situaciones lograron superarse – parcialmente – al solicitar medidas cautelares para proteger los predios. Hacia el año 2009, la estructura armada ‘Águilas Negras’ (remanente de las AUC tras su desmovilización) hizo circular boletines donde se amenazaban a los líderes

campesinos que habían retornado a sus tierras; en este mismo año por lo menos 15 personas más fueron asesinadas, incluso tras las alertas y solicitudes que la comunidad hizo al gobierno para evitar nuevos hechos violentos (Verdad Abierta, 2010).

En estos contextos, el despojo de tierras ha sido utilizado como una herramienta por todas las partes en conflicto para avanzar en sus objetivos políticos y económicos, vinculados tanto a negocios legales como ilícitos. Las guerrillas, han utilizado este mecanismo buscando asegurar el control territorial y promover la reforma agraria a la par de ejercer violencia sobre la población. Por su parte, el Estado ha sido incapaz de garantizar los derechos de propiedad de la tierra y ha permitido la violencia y la corrupción, además de favorecer intereses que impactan negativamente a las comunidades. Y, los grupos paramilitares y el narcotráfico han buscado expandir su control sobre los recursos naturales, para alimentar el negocio de las drogas y el contrabando, al tiempo de permear esferas político – administrativas.

1.6.2 Algunas cifras del Despojo

Según el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del CNMH, con base en datos recopilados por el Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto Armado Colombiano (SIEVCAC), el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD) y el Registro Único de Víctimas (RUV), se ofrecen algunas cifras que ilustran la magnitud del fenómeno del despojo, donde, si bien se referencian datos directos de las regiones, cabe resaltar que el número exacto de víctimas es aún desconocido, o por lo menos bastante cuestionable, pues muchas personas nunca iniciaron algún tipo de proceso respecto a dicha violencia, o bien sufrieron más de un tipo de hecho victimizante; algunos reportes son desestimados por los mismos sistemas de información para no incurrir en el llamado

subregistro: la duplicación de reportes. Esto se evidencia en, por ejemplo, el *despojo* y el *desplazamiento forzado*, hechos que comparten parámetros similares para el registro, pero se diferencian para acceder a algunos tipos de reparación o reconocimiento de las víctimas según su categoría.

Así mismo, la legislación colombiana tiene un gran vacío al momento de reconocer a las víctimas pues, según la Ley 1448 de 2011 (la Ley de Víctimas y Restitución de tierras): “solo se reconocen como *víctimas* aquellas personas afectadas por cualquiera de los tipos de daños señalados (amenazas, actos terroristas, desplazamiento forzado, etc.) a partir del año de 1985”. Para los solicitantes de restitución de tierras, solo se reconocen como víctimas y como sujetos de atención efectiva aquellas personas afectadas desde el año 1991, es decir, se desconoce el amplio rango desde la década de 1960 y 1970, cuando se puede decir iniciaron tácitamente muchos de estos fenómenos en las regiones.

Para catalogar las victimizaciones en el marco y el desarrollo del conflicto armado interno, el RUV propone dos variables ***Hecho Victimizante***: que describe el tipo de daño que sufre una persona o una comunidad (violencia sexual, homicidio, secuestro, afectación a bienes, etc.); y ***Evento***: que describe la manifestación concreta de un hecho victimizante (como el despojo) en un momento y lugar particular (Unidad para las Víctimas, 2004). Así, dicha entidad reconoció como víctimas en el marco del conflicto armado a por lo menos **9.912.173** personas de las cuales, aproximadamente 4.927.760 son hombres y 4.976.783 son mujeres; un 49,7% y un 50,2% respectivamente.

Igualmente, se muestran registradas 1.835.091 personas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas como víctimas en el marco del conflicto armado, de las cuales 576.222 se identifican como indígenas, un 31,4% del total de víctimas registradas; un 67% como afrocolombianos, y el resto un 1,6% de otros pueblos y etnias. En cuanto a la pérdida de

bienes muebles e inmuebles (*despojo*) este ha afectado a 29.361 personas (Unidad para las Víctimas, 2004).

Respecto a los resguardos indígenas, la Unidad de Víctimas ha identificado por lo menos 405 Sujetos Colectivos Indígenas (SCI) en procesos de restitución colectiva que incluye personas particulares, resguardos y comunidades, en departamentos como Nariño y Valle del Cauca (Unidad para las Víctimas, 2023).

Respecto a la población afrocolombiana, alrededor de 1.265.569 personas registradas como víctimas en el marco del conflicto, 2.218 han sido afectadas por pérdida de bienes muebles e inmuebles (*despojo*) en los departamentos de Chocó, Nariño y Valle del Cauca que concentran el mayor porcentaje de población afro según el RUV. De igual manera, la entidad también ha identificado 942 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) de los cuales, un 26% (264) ya se encuentran en procesos de restitución de tierras, mayoritariamente en la costa pacífica; los demás en departamentos como Antioquia, y en regiones como la Costa Caribe (Unidad para las Víctimas, 2023).

Por otra parte, el RUV lamentablemente no muestra cifras disgregadas específicas sobre qué cantidad de víctimas corresponden a campesinos particulares, comunidades o asociaciones campesinas o campesinos sindicalizados afectados por la pérdida de bienes muebles e inmuebles (*despojo*), esto se debe a que los formatos de registro de la entidad no incluyen un enfoque diferencial para el campesinado, lo que dificulta cuantificar el número de víctimas campesinas registradas. No obstante, la Unidad para las Víctimas ha identificado que, de las más de 9 millones de víctimas registradas, aproximadamente 7.103.791 son víctimas rurales – cifra estimada según lugares y hechos de ocurrencia – aunque no necesariamente en la ocupación o bajo la identidad campesina (Unidad para las Víctimas, 2023).

Para 2022 el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), reportó la restitución de 538.018 hectáreas a aproximadamente 78.300 personas, de las cuales 179.604 hectáreas corresponden a “*la ruta campesina*³⁷” beneficiando a 34.022 víctimas de despojo y abandono forzado por el asedio de guerrillas, paramilitares y narcotraficantes. Además, la entidad ha identificado 219 procesos de reparación colectiva con comunidades campesinas, de los cuales 51 procesos fueron implementados con éxito (Unidad para las Víctimas, 2023).

³⁷ Este es un programa de las Unidad de Restitución de Tierras (URT), para víctimas individuales que pueden acceder a la restitución de sus tierras además de beneficiarse con medidas de atención, asistencia y reparación. Se estima que la URT para 2022 benefició cerca de 5.640 proyectos productivos a través de esta estrategia dando cumplimiento a la Ley 1448 de 2011.

Capítulo 2

Campesinado: Organización, Resistencia y Reivindicación Social

El presente capítulo aborda las múltiples dimensiones que configuran la identidad cultural del campesinado colombiano y su histórica lucha por el acceso, uso y defensa del territorio y la tierra. A través del análisis de procesos organizativos, estrategias reivindicativas y repertorios de protesta, se examina el papel fundamental de las organizaciones campesinas en la construcción de propuestas de paz y justicia social. Asimismo, se revisan los contextos y contradicciones de las reformas agrarias impulsadas en el país, destacando tanto sus avances como sus limitaciones estructurales. Este recorrido permite comprender la persistencia del movimiento campesino como actor clave frente a los desafíos que impone la globalización y la desigualdad en el campo colombiano.

2.1 Identidad campesina y conflicto territorial: Una mirada estructural

Las dinámicas de tenencia y uso de la tierra han configurado en los pueblos indígenas y en el campesinado colombiano una *cultura de resistencia*. Esta tensión entre subordinación y rebeldía expresa una ruptura en las formas de comunicación con las instituciones del Estado, lo que dificulta los procesos de negociación formal y deriva en respuestas que oscilan entre la pasividad y la violencia. Mientras la experiencia histórica de subordinación se transmite generacionalmente en las identidades indígenas y campesinas, la identidad criolla (heredera de la colonización española³⁸) se construye sobre la propiedad

³⁸ Reyes Posada (1987) señala que la estructura latifundista heredada de la encomienda y las haciendas coloniales mantuvo vastas extensiones ociosas, pues “el latifundio colombiano, más que una forma eficiente de explotación económica ha sido una expresión del poder social de las clases dominantes” (págs. 30-46). En este orden, la élite criolla se distanció del trabajo directo en el campo, delegándolo a campesinos, indígenas y, en períodos anteriores, a población esclavizada, consolidando así un estatus social que se definía por la propiedad territorial y la no participación en el trabajo productivo. De esta manera, la identidad criolla se configura sobre el dominio del territorio (como legado colonial) y la desvinculación del trabajo manual, criterios que explican la

de la tierra y un estatus social desligado del trabajo productivo. Esta dualidad histórica permite comprender la persistencia del latifundio en Colombia, donde, pese a la abundancia de tierras, su aporte al desarrollo económico y social es escaso, convirtiéndose en un símbolo de poder que recurre a mecanismos de coerción y violencia ante cualquier amenaza redistributiva (Reyes Posada, A., 1987). Esta disputa trasciende los aspectos técnicos o económicos, pues se articula con la defensa de un recurso vital que da forma, sustento y continuidad a identidades culturales y sociales particulares, en contraposición a la hegemonía de los llamados “intereses generales” vinculados al desarrollo y la modernización.

Se estima que para 1960 apenas el 0,4 % de los propietarios concentraba el 30 % de la superficie rural; para 1997 esa minoría – 0,35 % – llegó a acaparar el 45 % del territorio, mientras que el 79 % de los pequeños propietarios (con menos de 10 hectáreas) apenas poseía el 11 % de la tierra (Ruiz, N., 2011). A nivel nacional, estos desplazamientos forzados han afectado a cerca de cuatro millones de personas, configurando una de las crisis humanitarias internas más graves del continente. Asimismo, la implementación de modelos agrícolas orientados a la exportación, impulsó una forma de modernización centrada casi exclusivamente en el emprendimiento empresarial dentro de la estructura latifundista, consolidando un discurso que presentaba la reforma agraria como una amenaza directa al sistema económico y de poder vigente.

Esta estructura desigual en la distribución de la tierra no solo evidencia un problema agrario de fondo, sino que adquiere formas diferenciadas según los contextos regionales. Las condiciones históricas y geográficas específicas han configurado diversas expresiones

persistencia del latifundio improductivo y su rol como mecanismo de coerción frente a las demandas agrarias (Safford, F. & Palacios, M., 2002).

del conflicto territorial, en las que el campesinado ha sido constantemente desplazado, subordinado o silenciado mediante múltiples estrategias de dominación. A continuación, se examinan algunos de estos casos regionales para ilustrar cómo se expresan en el territorio las tensiones entre reforma agraria, concentración de tierras y organización campesina.

En regiones como la costa Caribe, la concentración de la tierra y la transformación del territorio durante las décadas de 1960 y 1970 forzaron al campesinado a integrarse al sistema latifundista mediante relaciones de aparcería, lo que deterioró las relaciones sociales debido al rechazo de una élite minoritaria frente a los intentos de reforma agraria. Esta resistencia generó respuestas colectivas, inicialmente pacíficas como las tomas organizadas de tierras, que posteriormente fueron interpretadas como actos de violencia y conflicto. La represión estatal y la polarización política que se intensificaron durante este periodo contribuyeron a la deslegitimación de las organizaciones gremiales campesinas (Zamosc, 1992).

Por su parte, en regiones como la Zona Andina, caracterizadas por una alta densidad poblacional y una intensa expansión de la frontera agrícola, el desplazamiento (ya sea forzado o voluntario) ha configurado un sistema de propiedad fragmentado en minifundios y pequeñas parcelas degradando progresivamente la economía campesina. En estos territorios, como también en el Eje Cafetero, surgió una forma de “*colonización armada*” (similar a la vivida en regiones como los Llanos, Tolima o Meta) donde se establecieron alianzas entre grandes propietarios, comerciantes, empresarios y actores armados ilegales (paramilitares y sicarios), con el fin de enfrentar a los colonos pobres asociados (de forma real o presunta) a grupos guerrilleros o estructuras políticas en contravía, bajo la supuesta necesidad de proteger la propiedad privada en un contexto de débil presencia institucional,

intensificando a su vez los flujos de migración interna forzada hacia periferias rurales y urbanas, y ciudades principales (Zamosc, 1992).

Por otro lado, regiones como la Orinoquía y la Amazonía, han estado determinadas por transformaciones en la estructura de tenencia y uso de la tierra como, por ejemplo, la reconversión hacia modelos de ganadería extensiva tras la crisis de los cultivos. Esta dinámica ha obstaculizado los procesos de colonización campesina, ya que el latifundio ha sido respaldado por alianzas con autoridades locales y empresas de seguridad privada. El campesinado, en consecuencia, se ha visto relegado a condiciones precarias de subordinación bajo la figura del jornalero en grandes explotaciones ganaderas (Zamosc, 1992).

Allí, el modelo de colonización se ha desarrollado en ciclos sucesivos que reproducen el esquema latifundista ganadero: tala y quema de bosques para transformarse en pastizales para la ganadería o cultivos en tierras vírgenes. Estas actuaciones perpetúan las condiciones de pobreza estructural de trabajadores rurales, impidiéndoles establecerse de manera fija. Las comunidades indígenas también se enfrentan a relaciones de subordinación sostenidas por el endeudamiento y la presión extractiva sobre sus territorios ancestrales, lo cual limita su permanencia y abre paso a nuevas oleadas de expansión agrícola en los departamentos limítrofes (Zamosc, 1992).

Estas dinámicas territoriales, atravesadas por procesos de violencia, despojo y subordinación estructural, han producido no solo transformaciones materiales, sino también impactos profundos en la subjetividad y en la construcción de sentido de las comunidades campesinas. Lejos de limitarse a una respuesta pasiva, estas comunidades han desarrollado formas complejas de resistencia simbólica, organizativa y cultural, a partir de las cuales reafirman su pertenencia territorial y su condición de sujetos históricos. En esta perspectiva,

la identidad campesina se revela como un proceso activo de construcción política y cultural, anclado en prácticas cotidianas, narrativas comunitarias y vínculos solidarios que se forjan en torno al trabajo de la tierra.

La construcción de la identidad campesina se entiende hoy como un proceso dinámico y situado, en el que la práctica agraria funciona no solo como modalidad de subsistencia, sino como discurso performativo que forja al sujeto político. Según Clifford Geertz (1973), la cultura puede concebirse como un “texto” compuesto por prácticas, símbolos y narraciones que los propios actores reinterpretan y recrean en su vida cotidiana; de esta manera, el trabajo colectivo de la tierra emerge como un tejido de significados compartidos que articula la pertenencia a un territorio con la legitimidad de las demandas agrarias. A su vez, Stuart Hall (1990) señala que las identidades se configuran en la intersección entre lo discursivo y lo experiencial, dando lugar a procesos de identificación en contextos históricos conflictivos: las movilizaciones, los rituales, y las asambleas campesinas se convierten en prácticas de “articulación política” que permiten a las comunidades posicionarse frente al Estado y reivindicar sus derechos territoriales.

La perdurabilidad de esta identidad se sustenta en mecanismos de socialización que combinan saberes técnicos, rituales y memoria colectiva. Desde la infancia, los mayores transmiten en el seno familiar no solo las técnicas agrícolas – como la preparación del suelo o el cuidado del ganado – sino también relatos de resistencia contra procesos de despojo pasados, de manera que cada herramienta y cada acción conllevan una historia de lucha, al tiempo que vinculan la cosmovisión comunitaria y refuerzan el compromiso político con la tierra. En estas costumbres, la comunidad renueva su memoria colectiva, convirtiendo el territorio en un “lugar activo” donde la identidad campesina se traduce también en capacidad de movilización y resistencia frente a nuevas amenazas redistributivas.

En este marco, la identidad campesina no se reduce a un atributo estático, sino que se construye y se pone en escena cotidianamente a través de prácticas sociales ligadas al trabajo de la tierra, la transmisión intergeneracional de saberes y la memoria colectiva de resistir frente a formas de dominación externa. Así, esta identidad particular encarna simultáneamente un sentido de pertenencia a un territorio – que se vuelve condición de posibilidad para la reproducción de la vida – y una forma de articulación política basada en la solidaridad y la autogestión. Tal como señala Zamosc (1992), estas comunidades – al verse forzadas a relaciones de aparcería o jornalización – reivindican su condición de *sujetos históricos* mediante ritos agrarios, asambleas locales y movilizaciones que visibilizan la centralidad de su trabajo productivo y la legitimidad de sus demandas agrarias.

Esta puesta en escena identitaria contrasta con la lógica criolla de la propiedad como mero recurso simbólico, pues en “*lo campesino*” la tierra se convierte en un espacio de recreación cultural y de reproducción social activa. Reyes Posada (1987) subraya que, frente al latifundio improductivo, los campesinos construyen sentidos de comunidad al apropiarse del suelo como eje de sus prácticas agrícolas y rituales, estableciendo así un vínculo orgánico entre identidad y trabajo directo. En este sentido, la identidad campesina se expresa en actos concretos – la siembra comunitaria, las ferias locales, la defensa de fuentes hídricas – que desafían la concepción latifundista de la tierra como mera mercancía y cohesionan al grupo frente a la violencia y al desplazamiento.

2.1.1 Tierra y campesinado en disputa: estructura agraria, exclusión y construcción identitaria

La vinculación del campesinado colombiano con la tierra constituye una problemática histórica de gran complejidad, que entrelaza dimensiones económicas, culturales, políticas y simbólicas. Para estas comunidades, la tierra no solo representa un medio de producción, sino que es el pilar sobre el cual se construyen identidades colectivas, formas de vida y estructuras organizativas propias. Esta relación ha sido profundamente afectada por transformaciones estructurales impuestas a lo largo del siglo XX, en especial durante y después de *La Violencia* (1946 – 1965), cuando se consolidó un nuevo orden agrario.

Tras la independencia y la república, lejos de transformarse, esta estructura fue perpetuada por las élites criollas, quienes consolidaron su poder a través del control de vastas extensiones de tierra. Ya durante el siglo XX, múltiples intentos de reforma buscaron revertir esta situación mediante la redistribución de tierras y la legalización de predios ocupados por campesinos. Sin embargo, estas políticas tuvieron un impacto limitado debido a la resistencia de los sectores y élites terratenientes, la debilidad del estatal y la falta de voluntad política sostenida para garantizar su implementación. Según Guzmán, Fals Borda & Umaña (1962), estas reformas fueron caracterizadas por una ejecución ineficiente, marcada por la burocracia y una visión reduccionista del problema agrario que ignoraba las dimensiones sociales, históricas y culturales de la vida campesina.

Dicho "nuevo orden" no solo modificó la estructura económica del campo, sino que también impuso un régimen de propiedad privada fundamentado en valores liberales, desconectados de las formas tradicionales de tenencia colectiva propias de comunidades campesinas e indígenas. Según Guzmán Campos, Fals Borda y Umaña Luna (1962), este

proceso se caracterizó por la concentración de tierras mediante el uso sistemático de la violencia, que sirvió como mecanismo para despojar a pequeños propietarios, colonos y arrendatarios, e instaurar un modelo latifundista funcional a las élites políticas y económicas del país. Esta imposición de valores ajenos erosionó las relaciones comunitarias con el territorio, desestructurando la organización social rural e instaurando una lógica mercantil que transformó radicalmente las dinámicas de vida en el campo. Así, el nuevo orden agrario consolidó una estructura profundamente desigual y excluyente, que sentó las bases del conflicto social y armado en el campo colombiano. La tierra dejó de ser entendida como espacio de vida colectiva para convertirse en un bien mercancía, profundizando las contradicciones entre los intereses del capital y los derechos históricos de las comunidades rurales.

La consolidación de este orden agrario liberal, sustentado en la concentración de la propiedad y en una visión mercantilizada del territorio, no solo configuró las bases del conflicto social en el campo, sino que también restringió el desarrollo de economías rurales incluyentes. En este contexto, la función económica de la tierra pasó a estar subordinada a los intereses del agro empresarial, dejando al campesinado tradicional marginado de las políticas de desarrollo rural, lo que acentuó su vulnerabilidad y profundizó las brechas socioeconómicas en el país.

En términos económicos, la tierra representa el principal activo del campesinado y la base material de su subsistencia. La agricultura tradicional sigue siendo la actividad central en muchas zonas rurales del país, proporcionando empleo, ingresos y sustento a millones de personas. No obstante, a partir de las últimas décadas del siglo XX, cuando comenzaron a implementarse procesos de modernización y tecnificación del agro bajo modelos orientados al mercado y la agroexportación, dichos procesos promovidos en

nombre del desarrollo excluyeron sistemáticamente a los pequeños productores, consolidando una estructura agraria aún más inequitativa y acentuando las brechas entre el agro empresarial y el campesinado tradicional.

Frente a este panorama de exclusión económica y despojo estructural, las comunidades campesinas no solo han resistido desde lo político y lo organizativo, sino también desde lo cultural. El arraigo territorial, la producción diversificada, la transmisión intergeneracional de saberes y la recuperación de prácticas comunitarias han permitido sostener un modelo alternativo de vida rural. Este modelo no se basa únicamente en la productividad, sino en la reproducción social, el cuidado del entorno y la construcción colectiva de la identidad.

A pesar de los múltiples procesos de despojo, desplazamiento y marginación, el vínculo ancestral del campesinado colombiano con la tierra ha perdurado a través de las generaciones, constituyéndose como un componente esencial de su identidad colectiva. En este sentido, las prácticas agrícolas campesinas integran saberes ancestrales con técnicas modernas, articulando así conocimientos tradicionales y procesos de adaptación frente a los desafíos contemporáneos. En varias regiones del país, las costumbres locales mantienen una estrecha relación con los ciclos agrícolas y con elementos de la naturaleza, consolidando un modelo productivo comunitario, no depredador y socialmente cohesionado.

Las reflexiones contemporáneas sobre la identidad campesina han emergido con mayor fuerza en las últimas décadas, superando enfoques que veían al campesinado únicamente como fuerza de trabajo agrícola. Como afirma González (2012), para el campesinado colombiano la tierra no solo es un medio de producción, sino un legado cultural y ancestral que define su identidad y forma de vida. Este vínculo se expresa, además, en el manejo responsable de los recursos naturales y en la transmisión intergeneracional de

saberes. Este giro identitario no sólo rescata la dimensión simbólica del territorio, sino que también cuestiona el paradigma meramente productivista, mostrando cómo las prácticas agrarias incorporan valores de sostenibilidad y comunidad.

En este sentido, las conversaciones sobre identidad campesina pueden entenderse como una emergencia: surgen de la necesidad de reconciliar la producción con el reconocimiento de derechos territoriales y culturales históricamente invisibilizados. Escobar (2008) y Devine (2020), enfatizan en cómo los movimientos sociales rurales articulan narrativas de resistencia a partir de la reproducción de sus modos de vida, reivindicando la tierra como espacio de memoria y reconstrucción social. El nuevo orden agrario, por tanto, no solo redefine las condiciones económicas del campo, sino que desencadena procesos de reafirmación identitaria que cuestionan la mercantilización del territorio y reivindican la tierra como sujeto colectivo de derechos y saberes. Esta tensión entre mercado y comunidad es fundamental para comprender los orígenes estructurales del conflicto armado y las dinámicas de resistencia campesina en Colombia.

Así, la tierra, su uso, tenencia y propiedad determinan formas de cooperación, jerarquías locales y expresiones de solidaridad que configuran el tejido comunitario. En esta línea Roldán (2002), sostiene que la vida social y cultural del campesinado gira en torno a la tierra, siendo ésta un elemento aglutinador de las comunidades rurales. Prácticas como la “*minga*” (o trabajo colectivo) continúan vigentes como expresión de unidad, reciprocidad y fortalecimiento de los vínculos sociales.

Tierra, conflicto armado y despojo territorial: dimensiones criminales, étnicas y normativas

En la etapa contemporánea del conflicto armado colombiano, la disputa por la tierra ha persistido como uno de los principales ejes de confrontación. A lo largo de la historia del país, este recurso ha sido utilizado estratégicamente por actores armados ilegales (guerrillas, grupos paramilitares y organizaciones vinculadas al narcotráfico) como medio para el control territorial, económico y social, lo cual ha derivado en el despojo sistemático de millones de hectáreas y el desplazamiento forzado de miles de campesinos. En una respuesta (“tardía”) a esta problemática estructural, el Estado colombiano promulgó la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), normativa que estableció un marco jurídico para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, con énfasis en la restitución de tierras a los legítimos propietarios. Aunque su implementación ha presentado dificultades, amenazas a líderes sociales, obstáculos administrativos y resistencias institucionales, la Ley 1448 ha representado un hito en la política de reparación en Colombia. Inicialmente diseñada con una vigencia de diez años desde su promulgación en junio de 2011, su alcance fue prorrogado mediante la Ley 2078 de enero de 2021, extendiendo su vigencia hasta junio de 2031. Esta prórroga responde al reconocimiento de que el proceso de restitución y reparación sigue siendo una deuda histórica con millones de víctimas.

Por otra parte, la minería ilegal, por ejemplo, constituye una de las economías ilícitas más lucrativas en zonas rurales y selváticas. Grupos guerrilleros como el ELN y bandas criminales (Bacrim) han financiado sus actividades con la extracción de oro y otros minerales, lo que amplía la confrontación territorial en municipios con yacimientos. Como señala Elías Leal (2019), estas organizaciones “ven en la minería ilegal la manera de generar

más ingresos para sus fines delictivos” y así intensifican el conflicto por el control del territorio en esas áreas. Esa minería criminal suele hacerse en comunidades muy pobres donde el Estado tiene poca presencia; al apropiarse áreas de explotación, los grupos armados provocan desplazamientos: los pobladores se concentran en zonas marginales o terminan trabajando como mano de obra forzada en economías ilícitas (minería informal, cultivos de coca, tala ilegal, etc.) simplemente para sobrevivir.

Como se ha señalado, el narcotráfico y otros ilícitos también han tenido un papel determinante en el despojo de tierras. El CNMH y la CNRR resaltan, por ejemplo, que capos de la droga y redes de narcotraficantes se han beneficiado de la violencia y la compra forzada de fincas rurales, destacando que la expansión de cultivos de coca ha llevado a que guerrillas y paramilitares disputen el dominio de territorios agrícolas estratégicos, generando desplazamientos y despojo para asegurar rutas de tráfico (CNRR, 2009). Así, la tierra en zonas aptas para cultivos ilícitos o paso de rutas de la droga se convierte en otro foco de confrontación armada, análogo al de la minería ilegal.

Históricamente las comunidades indígenas han sufrido expropiaciones por colonización y violencia armada, perdiendo tierras ancestrales donde se asentaban sus formas de vida. Estos territorios, concebidos como fuente de vida colectiva más allá de propiedad material, han sido objeto de interés de actores externos en busca de recursos destruyendo la integridad de esos territorios sagrados y sus estructuras culturales. El Estado colombiano ha reconocido la gravedad de esta situación: por ejemplo, la Corte Constitucional advirtió que alrededor de un tercio de los 102 pueblos indígenas del país están en riesgo de exterminio cultural o físico por causa del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Los resguardos indígenas, además, enfrentan retrasos en titulación y solapamientos con actividades extractivas: muchos registros de formalización de

territorios se traslapan con zonas de minería, lo que agrava las amenazas sobre estos territorios (Calderón, J., 2021).

De igual manera, en regiones del Pacífico colombiano se han registrado procesos sistemáticos de despojo de tierras y aguas comunitarias por parte de actores armados. Olaya Requene (2022) documenta que, los desplazamientos forzados en comunidades afro de esas zonas estuvieron estrechamente asociados a la disputa de grupos armados ilegales por controlar territorios estratégicos donde desplegar economías criminales entre ellas el narcotráfico, la minería ilegal, el tráfico de armas y de personas. En esas dinámicas, pueblos enteros han sido expulsados de sus localidades tradicionales para insertar mano de obra en labores precarias o simplemente abandonar las regiones de valor – lo que Saskia Sassen denomina *expulsiones sociales*³⁹ –. La restitución de derechos territoriales en contextos étnicos ha avanzado lentamente; la Ley 1448 (2011) y sus decretos reglamentarios reconocieron explícitamente derechos colectivos de víctimas étnicas (indígenas y afrocolombianas) y establecieron mecanismos diferenciales para sus territorios, pero la implementación ha encontrado múltiples obstáculos institucionales y de seguridad.

En septiembre de 2024, el Congreso colombiano promulgó la Ley 2421, la cual modifica y refuerza aspectos sustanciales de la Ley 1448. Esta nueva normativa reafirma los derechos de las víctimas desde un enfoque de exigibilidad de derechos humanos y busca garantizar condiciones de reparación dignas, sostenibles y humanas. La inclusión de estos enfoques responde a una comprensión más integral del daño sufrido y a la necesidad de políticas públicas que trasciendan la asistencia coyuntural, articulándose con una visión de justicia restaurativa y transformación estructural del campo colombiano.

³⁹ Definidas como procesos sistemáticos mediante los cuales poblaciones enteras son excluidas de sus territorios y formas de vida, quedando fuera de los marcos legales, económicos y políticos que antes les ofrecían alguna inclusión o reconocimiento [Saskia Sassen, 2014 en (Delgaillo, V., 2015)].

2.1.2 Organización social campesina y transformación del orden rural

Agobiados por el incesante conflicto, diversos sectores sociales (especialmente campesinos) comenzaron a estructurar – si se quiere – un *nuevo paradigma de acción colectiva*⁴⁰ que se distanciaba de la confrontación armada para orientarse hacia el diálogo, el consenso y la utilización de mecanismos político – institucionales como vías para transformar el país. Este giro fue fundamental no solo para visibilizar los derechos del campesinado y las víctimas del conflicto, sino también para impulsar modelos de desarrollo rural más equitativos y sostenibles. Durante la década de 1960 también surgieron organizaciones sociales que canalizaron sus luchas a través de la incidencia institucional. Un claro ejemplo de ello fue la creación de Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), que promovió una reforma agraria participativa y el reconocimiento del campesinado como sujeto político y económico fundamental para el desarrollo del país (CNMH, 2019).

Dicho paradigma supuso una redefinición del rol histórico del campesinado y de las víctimas del conflicto armado. De actores pasivos o marginalizados pasaron a convertirse en protagonistas de los procesos de reforma agraria, restitución de tierras y formulación de propuestas para el desarrollo territorial. Este giro se formalizó con la aprobación de la Ley 135 de 1961, estableciendo las bases para garantizar el acceso a la tierra a pequeños productores. Bajo el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, el Decreto 755 de 2 de mayo de

⁴⁰ Zibechi argumenta que, desde mediados del siglo XX en América Latina, las organizaciones rurales comenzaron a ensayar prácticas de democracia directa y consenso colectivo, configurando autonomías que desbordaban la lógica guerrillera y apostaban por articularse con el Estado a través de mecanismos legales e institucionales. Así, el campesinado colombiano se consolidó como sujeto político capaz de reivindicar sus derechos territoriales y de proponer modelos de desarrollo rural basados en la equidad y la sostenibilidad, sin renunciar a la memoria de sus luchas pasadas (Zibechi, R., 2008).

1967 reglamentó la constitución de la ANUC, convirtiéndola en el principal espacio de interlocución entre las comunidades rurales y el Estado. La posterior Resolución 061 de 1968 definió los mecanismos de inscripción de aparceros y arrendatarios, así como los criterios de crédito supervisado, consolidando un entramado jurídico que permitía a los campesinos reclamar sus derechos territoriales sin recurrir a la vía armada.

Durante los primeros años de la década de 1960, el campesinado comenzó a organizarse de forma más sistemática. Con la creación del INCORA, emergió la necesidad de articular los intereses de pequeños productores ante el Estado y bajo este marco, en 1967 con la fundación de la ANUC (como el primer gran sindicato campesino) que lograba interlocución directa con las instancias gubernamentales, se avanzó en agendas para la titulación de tierras y acceso a crédito supervisado (CNMH, 2019). No obstante, a finales de los años setenta, la ANUC moviliza a más de 50.000 familias campesinas durante la 'Huelga Nacional Agraria' de 1977, reclamando la expansión de la reforma rural y la atención a la pobreza en el campo. Este paro masivo, considerado uno de los mayores actos de desobediencia civil de la época, forzó al gobierno a reorientar parcialmente las políticas agrarias e incluir canales de diálogo con organizaciones campesinas (Guzmán Campos, G., Fals Borda, O., & Umaña Luna, E., 1962).

El aprendizaje acumulado por el movimiento campesino durante las décadas de 1960 y 1970 abrió paso a nuevas formas de interlocución y participación institucional. Superando el marco sindical inicial, diversas organizaciones rurales comenzaron a incidir en la formulación de políticas públicas, fortaleciendo una cultura política basada en la exigibilidad de derechos, la restitución de tierras y el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado. Esta transformación marcó una nueva etapa en la lucha campesina, donde

el acceso a la tierra se articuló con demandas más amplias de justicia, autonomía y desarrollo territorial sostenible.

A través de estrategias como las mesas de interlocución con el Estado, la participación en planes de desarrollo y la presión legal ante instituciones, las organizaciones sociales comenzaron a consolidar una cultura política basada en el consenso y el uso estratégico de canales institucionales (FAO, 2017). El fortalecimiento de estas dinámicas ha estado directamente vinculado a la creciente conciencia sobre los derechos de las víctimas, donde las organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes han sido actores fundamentales en exigir su reconocimiento, reparación y participación en los procesos de paz. Con el paso de los años, esta orientación ha permitido consolidar figuras jurídicas como los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), las políticas de restitución de tierras y enfoques diferenciales para el desarrollo territorial⁴¹. Así, los movimientos sociales han sido el canal mediante el cual los campesinos han alzado su voz para reclamar derechos básicos como el acceso a tierras productivas, la soberanía alimentaria, y servicios esenciales como educación, salud y crédito. Aunque la ANUC es una de las expresiones más emblemáticas de esta lucha, se han articulado otras organizaciones y plataformas regionales que han promovido una reforma agraria integral, centrada en los verdaderos actores del campo (FAO, 2017).

⁴¹ Este proceso maduró a lo largo de las décadas siguientes, pero cobró especial visibilidad en los “*Diálogos desde la ANUC*” promovidos por el CNMH entre 2016 y 2018. Durante estos encuentros, los afiliados reconstruyeron su trayectoria de luchas, fortalecieron su memoria colectiva y definieron estrategias de agencia política basadas en el consenso interno y la deliberación intergeneracional (CNMH, 2019). Estos diálogos reafirmaron un paradigma que se había ido incubando desde los años sesenta: la autonomía campesina entendida como capacidad de deliberar y pactar soluciones políticas a través de canales institucionales. En el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), reconoció la importancia de este giro al promover la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) como modelo de desarrollo rural. Sus lineamientos estratégicos subrayan la necesidad de espacios interinstitucionales donde los productores participen en el diseño y evaluación de políticas de acceso a la tierra, financiamiento y sostenibilidad ambiental, reflejando el enfoque participativo y equitativo impulsado históricamente por la ANUC (FAO, 2017).

Unidos para garantizar sus derechos territoriales, estos actores (campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes) han constituido sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales y movimientos populares que han exigido acceso, control y autonomía sobre los territorios. Este proceso organizativo no fue homogéneo: las luchas por el territorio se articularon también desde perspectivas étnico-culturales, en las que comunidades indígenas y afrodescendientes ampliaron el repertorio de resistencia mediante formas propias de organización, normatividad interna y defensa del territorio. Estas expresiones, complementarias a las reivindicaciones campesinas, han aportado enfoques diferenciales al debate sobre el desarrollo rural, posicionando el territorio como un espacio integral de vida, memoria y autonomía política.

En 1993, la sanción de la Ley 70 reconoció los derechos territoriales colectivos de las comunidades afrodescendientes en la costa Pacífica, estableciendo los Consejos Comunitarios como figuras jurídicas que ampliaron el repertorio organizativo campesino – étnico e incorporaron estrategias de defensa del territorio. Casos como el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) en América Latina, y la misma ANUC en Colombia, demuestran la capacidad de estos actores por transformar las condiciones estructurales que perpetúan la desigualdad (Zibechi, R., 2008).

La constitución de estos movimientos ha implicado también la formación de redes de solidaridad, procesos de educación popular y el fortalecimiento de liderazgos comunitarios. La educación (como acto de amor y, por tanto, de valor) puede contribuir a empoderar a las comunidades mediante el conocimiento; estrategia esencial para defender sus derechos. El desarrollo organizativo también ha permitido establecer vínculos con entidades internacionales y lograr mayor visibilidad para sus causas. Asimismo, la creación de espacios locales como los *consejos comunitarios* y los *cabildos indígenas* ha sido clave

para que las comunidades ejerzan mayor control sobre sus territorios y recursos naturales. Estos espacios han institucionalizado las demandas logradas, fortaleciendo la sostenibilidad de los procesos de resistencia. El objeto de lucha de estos movimientos (el derecho a la tierra y al territorio) está vinculado no solo a la subsistencia económica, sino también a la identidad cultural y la autonomía política de las comunidades. Según la Comisión de la Verdad (2022), la tenencia de la tierra ha sido uno de los factores más determinantes en el origen y prolongación del conflicto armado en el país.

La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos [ANUC]: Historia, luchas y tensiones de la organización campesina en Colombia

La ANUC surge dentro de un contexto de profunda agitación social, marcado por una creciente presión por parte de los sectores rurales marginados y por la necesidad urgente de reformas agrarias. Fundada en 1967, fue una respuesta directa a la exclusión estructural del campesinado y a las inequidades derivadas de la concentración de la tierra. Su creación se inscribió dentro del marco de la Ley 135 de 1961 (Ley de Reforma Agraria), promovida durante el Frente Nacional⁴² la cual buscaba modernizar el agro colombiano sin alterar radicalmente (pero sí de manera sustancial) las relaciones de poder presentes en el latifundio (Zamosc, 1992).

Desde sus orígenes, la ANUC agrupó a pequeños y medianos campesinos, trabajadores agrarios y colonos, quienes dependían casi exclusivamente de la agricultura para su subsistencia. La organización representó una plataforma política y social mediante

⁴² Esta reforma agraria se impulsó durante la presidencia de Alberto Lleras Camargo (1958 – 1962), primer mandatario del Frente Nacional, quien incluyó en su programa de gobierno una ambiciosa agenda agrarista orientada a modernizar el campo colombiano. Fue él quien sancionó la creación del INCORA y estableciendo mecanismos de crédito supervisado para pequeños productores, con el respaldo de la USAID de Estados Unidos.

la cual los campesinos comenzaron a articular sus demandas históricas por el acceso equitativo a la tierra, la redistribución de la propiedad rural, y el reconocimiento de sus derechos como sujetos colectivos y productivos. Esta participación en los asuntos públicos rurales permitió visibilizar al campesinado como actor político estratégico en el país (CNMH, 2019).

El auge de la ANUC se consolidó durante la década de 1970 periodo en el cual lideró movilizaciones masivas, ocupaciones de tierras y acciones directas que presionaron al Estado para implementar políticas de redistribución. Estas acciones se dieron en un escenario dominado por la persistencia del latifundio, la debilidad institucional y la expansión de movimientos insurgentes. Según Zamosc (1992), la ANUC fue “la primera organización campesina en Colombia que logró una representación nacional significativa, convirtiéndose en un actor central en la lucha por la tierra” (pág. 123). En ese sentido, se trató no solo de una expresión de protesta, sino de una fuerza social organizada con una agenda coherente en torno a la reforma agraria.

La ANUC tuvo como principales objetivos la lucha por una reforma agraria integral, la defensa de los derechos de los campesinos y la promoción de un desarrollo rural incluyente. Si bien en sus inicios fue impulsada por el gobierno como un intento de canalizar las demandas rurales dentro de marcos institucionales y evitar su radicalización, rápidamente adquirió autonomía organizativa. Durante los años de mayor actividad logró posicionar la cuestión agraria en la agenda nacional y fomentar el empoderamiento del campesinado a través de programas de educación popular, formación política y fortalecimiento organizativo. Entre los logros más relevantes se encuentra la presión efectiva para la redistribución de tierras, la visibilización de la problemática campesina en espacios estatales y públicos, y la consolidación de una identidad campesina articulada en

torno a derechos sociales, culturales y económicos⁴³. Asimismo, la ANUC sirvió de inspiración para la creación de otras organizaciones campesinas en distintas regiones del país, muchas de las cuales han persistido hasta la actualidad.

No obstante, el crecimiento político y organizativo de la ANUC no estuvo exento de contradicciones internas. A medida que se consolidaba como un actor nacional de peso, comenzaron a emerger tensiones ideológicas y disputas sobre las estrategias de acción y los alineamientos políticos. Estas fricciones se intensificaron en el marco de los debates sobre la autonomía del movimiento y su relación con las fuerzas partidistas, generando divisiones que marcarían un nuevo capítulo en su historia.

Un buen ejemplo de su capacidad de articular capacidades colectivas y políticas fue el 'IV Congreso Campesino' de la ANUC, realizado en febrero de 1977 en Tomalá (Sucre). Celebrado en un paraje rural de difícil acceso, el congreso buscó simbolizar la vida campesina y, al mismo tiempo, depurar al movimiento de corrientes internas de izquierda que, según los dirigentes mayoritarios, amenazaban la cohesión organizativa. Para ello se erigieron grandes tinglados de madera contruidos colectivamente por los asistentes, lo que reforzó el sentido de solidaridad y disciplina campesina (García Morales, S., 2019).

⁴³ La ANUC vivió dos ciclos principales de movilización por la tierra. El primero, cuyo auge se sitúa entre 1968 y 1973, giró en torno a tomas de baldíos y protestas ante el INCORA, pero quedó parcialmente neutralizado con el Pacto de Chicoral. El segundo ciclo, que se desarrolló aproximadamente entre 1982 y 1986 – es decir, unos quince años después de la fundación de la ANUC – marcó el momento en que sus demandas de redistribución de tierras, visibilización de la problemática campesina y construcción de una identidad colectiva encontraron eco efectivo en la agenda pública y legislativa.

Durante esos años la organización logró: Reactivar masivas movilizaciones rurales, como la gran “Huelga Agraria” de 1984, que forzó al gobierno a debatir en el Congreso reformas al régimen de baldíos y al funcionamiento del INCORA; incidir en ajustes normativos que ampliaron los mecanismos de adjudicación de parcelas y fortalecieron la titularización de explotaciones campesinas en zonas de colonización reciente; consolidar una identidad campesina articulada en torno a derechos sociales y culturales, visible en asambleas regionales que integraron formación política, educación popular y redes de solidaridad interdepartamentales (Zamosc, 1992).

Este congreso implicó también un notable reacomodo político. De acuerdo con Zamosc (1992), allí se cimentaron alianzas con sectores del Partido Liberal – en especial con el senador Gustavo Dajer Chadid – que desembocaron en la creación de la ANUC-UR (Unidad y Reconstrucción) y, posteriormente, del Consejo de Unidad Campesina (CUC), conformado por las facciones críticas que se separaron de la línea oficialista. Al depurar el ala más combativa la ANUC ganó mayor acceso a la negociación con el INCORA y el gobierno nacional, aunque ello supuso un viraje hacia estrategias de mediación institucional y cierta moderación de su perfil radical (García Morales, S., 2019).

La ANUC también afrontó problemas estructurales internos; tras una fragmentación interna importante, se consolida la ANUC-UR (Unidad y Reconstrucción) en 1987 tras un proceso de reestructuración iniciado en 1981. Con presencia significativa en departamentos como Cesar, Magdalena, Antioquia y Valle del Cauca, la organización experimentó tanto la expansión territorial como intensas formas de represión estatal y violencia armada que a mediados de la década de 1990 redujeron enormemente su capacidad operativa. A pesar de los retrocesos, la ANUC-UR mantuvo su presencia especialmente en regiones como “*La Mojana*” en el departamento de Sucre, Magdalena Medio y el Eje Cafetero. Su plataforma política se articuló en torno a nueve ejes clave, incluyendo la defensa del acceso a la tierra, el acceso a créditos y asistencia técnica; la mejora de los servicios de salud y educación rural; la equidad de género, y la alianza estratégica con sectores populares y obreros.

Paralelamente al proceso de reestructuración interna, la ANUC enfrentaba crecientes obstáculos externos que comprometían su capacidad de acción. Las transformaciones estructurales del modelo económico, junto con el incremento de la violencia política en las zonas rurales, introdujeron nuevos factores de riesgo y debilitamiento organizativo. Esta

combinación de desafíos demandó una reformulación de sus estrategias para mantener su vigencia como actor agrario.

No obstante, la organización también ha enfrentado múltiples desafíos. Durante las décadas de 1980 y 1990, la ANUC fue objeto de represión estatal, violencia sistemática contra sus líderes y miembros, y estigmatización por parte de sectores políticos que la consideraban un actor subversivo. Esta situación, sumada a la fragmentación interna debilitó su capacidad de movilización y cohesión orgánica. Adicionalmente, los cambios estructurales en el modelo económico (particularmente la implementación de políticas neoliberales, la apertura económica y el auge del agro mercado) impusieron nuevos retos al movimiento campesino exigiendo adaptaciones frente a las transformaciones en la producción agrícola y el acceso a recursos (Zibechi, R., 2008).

La ANUC también experimentó limitaciones derivadas de la escasez de capital técnico y financiero, lo que mermó su capacidad para implementar proyectos. Sin embargo, buscó contrarrestar estas dificultades mediante la consolidación de alianzas estratégicas con movimientos sociales, ONG, universidades y plataformas internacionales defensoras de la justicia agraria y los derechos humanos. Estas alianzas contribuyeron y han contribuido a mantener su vigencia y relevancia como actor colectivo del campo colombiano. Dentro de las estrategias de acción se destaca la movilización social, la formación política mediante procesos de educación popular, la participación en escenarios de diálogo con el Estado, y el fortalecimiento de redes interinstitucionales⁴⁴.

⁴⁴ Sobre todo, durante los años setenta, la ANUC comenzó a tejer alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, universidades y plataformas internacionales para suplir la falta de apoyo técnico y financiero. En 1972, por ejemplo, la Asociación estableció vínculos formales con el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) – de la Compañía de Jesús – que le aportó metodologías de educación política y facilitó procesos de alfabetización y formación de líderes campesinos en Antioquia y el Eje Cafetero. Al mismo tiempo, programas de extensión de la Universidad Nacional y la Universidad de Antioquia brindaron

Cabe mencionar que la relación de la ANUC con el Estado ha sido ambivalente. Aunque su creación estuvo ligada a una estrategia gubernamental de cooptación y control del movimiento rural, su evolución la llevó a distanciarse críticamente de muchos sectores institucionales. En diversas coyunturas nacionales el incumplimiento de los compromisos estatales en materia agraria y la represión contra sus miembros, obligaron a la organización a denunciar públicamente la violencia y a exigir el respeto a los derechos del campesinado. Esta tensión evidencia que, aunque la ANUC ha buscado incidir en el marco de la institucionalidad, también ha debido resistir y confrontar prácticas estatales que han vulnerado su autonomía y los intereses del campesinado (CNMH, 2019). Así, el legado de la organización reside no solo en los logros alcanzados en materia de redistribución de tierras y visibilización política del estamento, sino también en su papel como referente de organización y resistencia.

También tuvo relevancia particular su enfoque sobre la tierra, al abogar tanto por la expropiación de latifundios improductivos, como por medidas económicas como la condonación de deudas o el rechazo a los embargos por empresas de cobranza. Estas propuestas reflejaron una visión integral de la justicia agraria que trascendía lo económico enmarcándose en un proyecto político más amplio de equidad y dignidad rural.

A pesar de los múltiples desafíos internos y contextuales que ha enfrentado, la ANUC ha logrado sostener su vigencia histórica como un actor colectivo clave en la lucha por la tierra en Colombia. Esta persistencia no solo se manifiesta en su capacidad de

asistencia técnica en agroecología y organización comunitaria, fortaleciendo las capacidades locales para la movilización social y la gestión de proyectos productivos.

Durante los primeros años ochenta, estas alianzas cristalizaron en proyectos conjuntos de formación política y desarrollo rural: talleres de educación popular basados en los postulados de Paulo Freire, realizados entre 1980 y 1984, contribuyeron a consolidar un cuerpo de dirigentes campesinos capaces de negociar directamente con el INCORA y el gobierno nacional. De igual modo, la integración en redes latinoamericanas como La Vía Campesina – a partir de su fundación en 1993 – amplió el horizonte internacional de la ANUC y facilitó el intercambio de experiencias y recursos con movimientos de Brasil, México y Francia, fortaleciendo el fortalecimiento de redes interinstitucionales y la su incidencia local y regional (Zibechi, R., 2008); (CNMH, 2019).

adaptación organizativa, sino también en el desarrollo de estrategias de movilización y resistencia que han marcado el repertorio de acción del movimiento campesino. A continuación, se analizan algunas de las principales formas de intervención social y política que han definido su accionar en las últimas décadas.

2.1.3 Estrategias de resistencia y concertación del movimiento social por la tierra

Como se ha mencionado, gracias a la ANUC se logra dar una mayor y mejor visibilidad al problema estructural de la tierra, donde se presiona y exige al Estado y sectores empresariales impulsar una distribución más equitativa de los territorios rurales, es decir, la redistribución de tierras. Además, su accionar trascendió el ámbito estrictamente campesino, extendiendo su apoyo a comunidades afrodescendientes e indígenas, reconociendo la diversidad étnica y cultural del campo colombiano.

Desde sus inicios las organizaciones campesinas y movimientos sociales han denunciado la histórica concentración de tierras en manos de unas pocas élites y las condiciones de precariedad que enfrenta la mayoría del campesinado. Una de las estrategias más destacadas utilizadas por la organización ha sido la movilización a través de marchas, bloqueos y concentraciones masivas. Estas acciones no solo han servido como mecanismos de presión, sino también como herramientas pedagógicas y de concienciación. Según Fals Borda (2006), las marchas campesinas de la ANUC funcionaban no solo como actos de protesta, sino también como espacios educativos y de concientización social, mediante los cuales se informaba a la opinión pública sobre las injusticias del campo y se fortalecía la organización colectiva. La doble funcionalidad de estas movilizaciones (mostrar la fuerza

del movimiento campesino y presionar a los actores gubernamentales) fue fundamental para mantener en la agenda pública la necesidad de una reforma agraria integral.

Como se mencionó, una de las estrategias más emblemáticas promovidas por la organización social ha sido la toma de tierras. Estas acciones, también denominadas “*invasiones pacíficas*”, consisten en la ocupación de terrenos baldíos o improductivos por parte de grupos campesinos organizados, con el objetivo de forzar una respuesta institucional frente a la falta de acceso a tierras cultivables. Según LeGrand (1988), “estas invasiones no solo desafían directamente el statu quo, sino que también buscan obligar a las autoridades a reconocer y responder a las demandas de los campesinos” (pág. 98). Aunque en algunos sectores estas acciones han sido criminalizadas, su carácter político y reivindicativo las posiciona como una forma legítima de resistencia ante el incumplimiento de las promesas de redistribución agraria.

Además de la acción directa, organizaciones como la ANUC han participado en negociaciones y espacios de concertación con el Estado, lo que ha derivado en logros importantes; entre ellos se destacan los programas de adjudicación de tierras impulsados por el INCORA⁴⁵ y más adelante la creación de las ZRC⁴⁶. Estas zonas constituyen territorios

⁴⁵ El INCORA implementó una serie de programas orientados a garantizar el acceso a la tierra para los pequeños productores rurales. En primer lugar, la adjudicación directa de baldíos establecida por la Ley 135 de 1961 permitió identificar y otorgar tierras del Estado a campesinos calificados bajo la condición de explotación mínima y un tope de 450 hectáreas por beneficiario, proceso que entre 1961 y 1973 benefició a miles de familias.

Cuando la disponibilidad de baldíos resultó insuficiente, el INCORA recurrió a la compra y cesión de fincas privadas, particularmente tras la sanción de la Ley 30 de 1988, adquiriendo latifundios para parcelarlos y redistribuirlos entre campesinos. De manera paralela, el organismo promovió la colonización cooperativa en zonas de colonización durante las décadas de 1960 y 1970, facilitando proyectos de parcelación, crédito concesional y asistencia técnica para grupos de familias organizadas en cooperativas.

El Fondo Nacional Agrario y los créditos supervisados constituyeron un respaldo financiero clave, al ofrecer préstamos a tasa preferencial para la compra de insumos, infraestructura básica y capacitación técnica, fortaleciendo las Unidades Agrícolas Familiares (UAF). Las limitaciones presupuestales y la focalización en regiones de colonización preferente redujeron el potencial transformador de la reforma agraria, concentrando gran parte de sus beneficios en zonas con mejor organización local (Villaveces, J. & Sánchez, F., 2015); (Kalmanovitz, S. & López, E., 2006).

⁴⁶ La creación de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) quedó normada en el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994. En su artículo 80, dicha Ley establece que “son Zonas de Reserva Campesina las áreas geográficas

legalmente reconocidos para la producción campesina y buscan proteger los derechos de los pequeños productores rurales, preservar los recursos naturales y consolidar modelos alternativos de desarrollo rural. Según Kalmanovitz & López (2006), “las Zonas de Reserva Campesina representan una de las victorias más importantes de la ANUC en términos de reconocimiento y protección de los derechos territoriales de los campesinos” (pág. 321).

Territorios Campesinos Agroalimentarios [TECAM]: Autonomía, resistencia y ordenamiento desde las comunidades

En el marco de la persistente disputa por la tierra y la configuración de nuevos escenarios de resistencia, las comunidades campesinas han impulsado formas innovadoras de organización territorial que responden a los desafíos contemporáneos del campo colombiano. Una de las expresiones más significativas de esta nueva etapa es la figura de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), que articula la defensa del territorio, la soberanía alimentaria y la autodeterminación comunitaria mediante una lógica de gobernanza participativa y autonomía regional.

Los TECAM surgen como una propuesta campesina de ordenamiento territorial orientada a defender la permanencia y la soberanía alimentaria de las comunidades rurales frente a los procesos de despojo y conflicto. Este concepto fue impulsado por el Coordinador Nacional Agrario (CNA)⁴⁷ desde 2013, reconociendo que las expresiones territoriales del

seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales”, y fija los criterios de constitución y delimitación de estos territorios con el fin de proteger los derechos territoriales de los pequeños productores, preservar los recursos naturales y consolidar modelos alternativos de desarrollo rural.

⁴⁷ Esta es una plataforma social conformada por procesos campesinos, indígenas, afrodescendientes; de pescadores, pequeños y medianos productores, así como trabajadores del campo, con presencia en más de veinte departamentos de Colombia. Nace formalmente en 2009 como un espacio de convergencia de organizaciones rurales que buscaban articular sus luchas en torno al derecho a la tierra, la soberanía alimentaria y la justicia

campesinado deben reflejar la diversidad regional y organizativa del campo colombiano. En 2016 se declaró el primer TECAM en San Pablo (Nariño) y desde entonces esta figura ha ido ganando legitimidad social en varias regiones (por ejemplo, en Arauca y el Macizo Colombiano) como respuesta a la presión de modelos extractivistas que amenazan el modo de vida campesino (Observatorio de Tierras, 2024).

Para precisar el carácter y la incidencia de los TECAM en los territorios, es fundamental entender que estos Consejos se configuran como espacios autónomos de gobernanza campesina, distintos de otras plataformas agrarias en su reconocimiento explícito de la diversidad regional y de las particularidades culturales de cada zona. No actúan bajo la dirección centralizada de una sola organización, sino que operan mediante asambleas territoriales donde confluyen representantes de juntas de acción comunal, guardias campesinas, consejos indígenas y cabildos afrodescendientes, según la composición étnica y organizativa de cada región (Observatorio de Tierras, 2024).

Su incidencia en los territorios se evidencia en dos dimensiones clave: la política, al habilitar espacios de negociación local con autoridades municipales y departamentos para la definición de planes de ordenamiento y uso del suelo; y la social, al fortalecer el tejido comunitario a través de procesos de educación popular, recuperación de saberes ancestrales y vigilancia conjunta de megaproyectos y actividades extractivas. En el Macizo (Nariño/Cauca), por ejemplo, los TECAM han logrado incidir en la protección de fuentes hídricas y en la formulación de planes de soberanía alimentaria, articulando

agraria. Aunque no es un partido político, el CNA elaboró en su 'IV Asamblea Nacional' (en 2013) una Plataforma Política propia, que funciona como marco programático y estratégico para sus reivindicaciones y la definición de sus Secretarías de trabajo (Educación, Territorio, Género, etc.). En el plano institucional, el CNA se incorpora al proceso del Congreso de los Pueblos: una coalición más amplia de movimientos sociales que desde 2012 plantea "mandatos" de transformación de la inequidad rural y urbana. Su adhesión a dicha alianza política le ha permitido participar en los grandes paros agrarios de 2013, 2014 y 2016, así como en mesas de diálogo de alto nivel con el Gobierno nacional, sin renunciar a su autonomía organizativa ni a su vocación de movimiento de base (Carrejo, J. & Ramírez, D. , 2018).

coordinadamente a más de veinte cabildos y asociaciones rurales (Díaz, J. & Pachón F, 2024). De esta manera, los TECAM operan como modelos de resistencia territorial que trascienden la confrontación al promover una gobernanza que integra modalidades de democracia directa y mecanismos de concertación con el Estado, adaptados a las realidades territoriales. Su influencia radica en la legitimidad que les otorga la base comunitaria y en la capacidad de articular diversas formas de organización rural bajo agendas comunes de defensa del territorio y de soberanía alimentaria.

Los TECAM también han sido reconocidos como parte de las políticas agrarias del país. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) ordenó al Gobierno identificar, caracterizar y formalizar nuevas territorialidades campesinas, mencionando expresamente a los Territorios Campesinos Agroalimentarios. El Decreto 780 de 2024 reglamentó esta figura, definiéndola como “*territorios concebidos, habitados y organizados históricamente por familias, comunidades y organizaciones campesinas*” con el fin de garantizar la permanencia en el territorio, la conservación de bienes comunes, la vida digna, la soberanía alimentaria y la agroecología. Se espera que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) impulse y reconozca los TECAM en áreas con vocación agroalimentaria y predominio de economía campesina, priorizando zonas donde su creación puede contribuir a la transformación positiva de conflictos rurales (Observatorio de Tierras, 2024).

2.2 Sindicatos rurales y movimientos campesinos alternativos: luchas regionales por la tierra y la autonomía

Tras revisar las principales expresiones de articulación campesina en torno a la tierra, como la ANUC y los Territorios Campesinos Agroalimentarios, resulta necesario

ampliar el enfoque hacia otras formas organizativas que han desempeñado un papel central en las dinámicas rurales del país. Diversos sindicatos y organizaciones campesinas han canalizado sus demandas a través de modelos alternativos de economía solidaria, educación popular, incidencia política y defensa de los bienes comunes. Este bloque recupera dos experiencias emblemáticas que ilustran la capacidad del campesinado para construir procesos territoriales y sociopolíticos desde abajo, aún en contextos de crisis, violencia y transformaciones estructurales.

El escrutinio de la lucha campesina en Colombia exige ir más allá de, por ejemplo, la trayectoria de la ANUC, para comprender la complejidad y la riqueza de sus las organizativas. Se advierte entonces que las siguientes formas organizativas entendidas como distintos sujetos sociales han tejido estrategias de incidencia política, defensa territorial y economía solidaria en múltiples escenarios regionales. Cada una de estas agrupaciones aporta un enfoque particular – desde la articulación de redes locales hasta la reivindicación de los derechos de género y étnicos – que enriquece la comprensión del movimiento rural, evidencia las continuidades y rupturas en sus modos de organización y permite trazar un mapa más completo de la defensa de la tierra como eje de la transformación social.

La Asociación de Organizaciones Campesinas y Populares de Colombia '*El Común*': Surgida en el sur del departamento de Santander, constituye un ejemplo paradigmático de articulación entre acción política, desarrollo territorial y economía solidaria. Con una historia que remonta a la década de 1960 y consolidada en los noventa⁴⁸, su consolidación estuvo profundamente influenciada por el compromiso social de la iglesia, particularmente a través de sus pastorales sociales y el fomento la economía solidaria

⁴⁸ Desde su 'VI Asamblea General' en 1998, adopta el nombre de "*El Común*" para enfatizar su vocación nacional y plural como respuesta a las políticas de ajuste estructural y la creciente marginalización del campesinado tras la Constitución de 1991, especialmente en el contexto de las grandes movilizaciones campesinas de los años noventa: la 'Marcha de los Parques' (1996) y el Éxodo Campesino (1997).

(cooperativismo). La organización se define por su defensa de derechos territoriales, la democracia participativa y la justicia social para las comunidades rurales. Entre sus objetivos institucionales destacan la promoción de la protección y asistencia de los derechos de sus afiliados, la soberanía y seguridad alimentaria y la incidencia política. Sus estrategias de intervención se estructuraron en cuatro principios: la región como unidad básica de desarrollo; la educación como herramienta de emancipación; la organización desde y para el campesinado; y, la movilización como instrumento de presión política.

Por su parte, el *cooperativismo* desempeñó un papel clave en la estructuración de un modelo económico alternativo impulsando proyectos agroecológicos (como biodigestores para biogás y acueductos comunitarios), y la vinculación con redes como el 'Banco Cooperativo' (Coopcentral) o entidades como la Corporación Autónoma Regional de Santander, buscando consolidar una propuesta autónoma de desarrollo rural con capacidad de interlocución directa con el Estado, fortalecer el tejido asociativo y diversificar ingresos, especialmente en sectores productivos como el *fique* y el *tabaco*, fundamentales para pequeños productores y aparceros. No obstante, las reformas neoliberales de los años ochenta con efectos durante los noventa, provocaron una grave crisis en el cooperativismo.

Medidas como el Decreto 1569 de 1985⁴⁹ limitaron su actividad financiera, debilitando tanto la base organizativa como la sostenibilidad económica del proyecto. Frente a ello, *El Común* optó por reconfigurarse como una coordinadora sin personería jurídica, manteniendo su papel articulador en la región y reafirmando su apuesta por el empoderamiento territorial y la transformación política desde abajo. Reforzó sus alianzas

⁴⁹ Aunque no reguló directamente al cooperativismo campesino, se enmarcó en el 'Programa de Ajuste Macroeconómico' de 1984 – 1985 impulsado por el gobierno de Belisario Betancur, que recortó el gasto público, restringió el crédito estatal y abrió gradualmente la economía para enfrentar la crisis de deuda externa. Estas medidas de corte neoliberal redujeron la disponibilidad de recursos estatales para el fomento cooperativo y priorizaron criterios de rentabilidad y competencia sobre los principios de solidaridad y ayuda mutua (propios de las cooperativas).

con ONG y organismos internacionales para acceder a créditos blandos y asistencia técnica, incorporar en sus proyectos planes de negocio más profesionales y diversificar servicios en tensión con su vocación original de economía solidaria, y, simultáneamente, intensificar su incidencia política para reclamar espacios de apoyo estatal que mitigaran el impacto de las políticas de ajuste, adaptándose así a una lógica de mercado que puso a prueba sus principios fundacionales de justicia social y cohesión comunitaria.

Acción Campesina Colombiana (ACC): Tiene sus raíces en la conformación de la Asociación Social del Campesinado (Asicol) a principios de los años sesenta, impulsada por líderes rurales vinculados a la doctrina social de la Iglesia Católica y a la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT). Es entre 1962 y 1968 que se establece la organización que derivaría en la ACC, con el apoyo de sacerdotes y la publicación de un semanario local que divulgaba sus principios de solidaridad y defensa del campesinado. La ACC nace entonces bajo un contexto de pobreza estructural en el norte del Valle del Cauca, particularmente vinculado a la explotación de cultivos de algodón y maíz, constituyéndose como una organización comprometida con la promoción de una reforma agraria integral y la defensa de la soberanía alimentaria, surgimiento que coincidía con la implementación de la Ley 135 de 1961 que sentó las bases legales para la organización campesina (CNMH, 2019).

Desde sus inicios, la organización rechazó la privatización del suelo y la entrega de tierras a corporaciones transnacionales, apostando por la recuperación de las economías locales, la defensa del derecho a la información y la organización autónoma de las comunidades. Sin embargo, su proceso organizativo fue duramente golpeado por la violencia sociopolítica especialmente de los años noventa, cuando varios de sus dirigentes fueron asesinados y sus bases sociales desmanteladas. A pesar de las dificultades la ACC

logró mantener su presencia en distintas regiones del país, fortaleciendo las alianzas estratégicas con otras organizaciones como la ANUC y la Confederación General del Trabajo (CGT), la creación de cooperativas de producción en algunas ZRC y su contribución a marcos normativos posteriores, consolidándose como un actor clave para entender la cuestión agraria en Colombia.

Actualmente la organización sigue defendiendo los derechos del campesinado, planteando demandas concretas como la recuperación de los mercados regionales y el fortalecimiento de una autonomía alimentaria que desafíe la concentración económica de las grandes cadenas de distribución como '*Grupo Éxito*'. Su reto actual consiste en mantener su relevancia frente a un entorno marcado por políticas neoliberales, las cuales han afectado de manera importante la economía campesina y su capacidad de autogestión.

Más allá de las formas organizativas de escala local o regional, el movimiento campesino colombiano ha contado también con plataformas sindicales y asociaciones nacionales que han jugado un papel fundamental en la articulación de demandas estructurales y en la proyección política del campesinado como sujeto colectivo. A diferencia de las experiencias previas como El Común o la ACC, cuyos procesos se consolidaron en contextos territoriales específicos, otras organizaciones como FENSUAGRO y ANMUCIC han asumido la tarea de representar al campesinado en escenarios de interlocución más amplios, integrando luchas por derechos laborales, equidad de género, soberanía alimentaria y justicia agraria. Estas experiencias enriquecen la comprensión del movimiento rural al evidenciar cómo, desde el sindicalismo agrario y la organización de mujeres, se han tejido apuestas que desafían la estructura de la tenencia de la tierra y promueven una transformación democrática del campo colombiano.

La Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO): La Federación nace en la década de los setenta sobre la base de la Federación Nacional Sindical Agropecuaria (FENSA), constituyéndose formalmente como federación unitaria en 1978 y consolidando su identidad campesina a partir de 1987 bajo el nombre de FENSUAGRO, constituyendo uno de los pilares del sindicalismo agrario en Colombia. Surgió en un momento de profunda efervescencia agraria, ligado a las disputas por la reforma agraria y la emergencia de sindicatos agrarios independientes de los tradicionales partidos políticos, articulándose desde sus inicios con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC), y la Federación Sindical Mundial (FSM), integrando a más de 20.000 trabajadores del sector agroindustrial, incluyendo afiliados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (SINTRAINAGRO).

A lo largo de su trayectoria, FENSUAGRO ha enfrentado desafíos muy fuertes: la represión estatal y paramilitar contra sus líderes y afiliados, la marginación de las luchas rurales frente a la opinión urbana, y tensiones internas entre quienes apuestan por el diálogo institucional y quienes reivindican la movilización directa. En su evolución la Federación asumió como objetivo central la reconstrucción de un movimiento agrario cohesionado, retomando la consigna “*Tierra para el que la trabaja*”, a través de la creación o impulso de proyectos cooperativos – como la Universidad Campesina (IALA María Cano⁵⁰) – que le permitió el reconocimiento e influencia internacional. Su estrategia incluyó acciones directas de recuperación de tierras, la elaboración de proyectos de ley sobre reforma agraria

⁵⁰ La Universidad Campesina (*Instituto Agroecológico Latinoamericano*, IALA María Cano), es una iniciativa de formación popular impulsada por FENSUAGRO y La Vía Campesina, orientada a la educación superior rural con enfoque agroecológico, soberanía alimentaria, economía solidaria y formación política, dirigida especialmente a jóvenes campesinos, indígenas y afrodescendientes como parte de una estrategia de lucha por la tierra y la justicia social (Grupo Semillas).

y la defensa de una agenda integral que abarcaba desde el acceso a crédito hasta el derecho a la salud, educación y protección medioambiental

Se articuló entonces en tres niveles a través: 'Congreso o Asamblea Nacional', como máxima autoridad cada tres años, donde define sus políticas y directrices; 'Junta Nacional', compuesta por delegados regionales, para planificar acciones anuales; y, 'Comité Ejecutivo', encargado de ejecutar las políticas acordadas. Esta organización ha interpretado la problemática agraria como una consecuencia de la histórica desigualdad estructural, donde la violencia ha sido utilizada como mecanismo de despojo territorial. Denuncia también que el desplazamiento forzado no es un subproducto de la guerra, sino que es una estrategia deliberada para facilitar el avance de megaproyectos agroindustriales, mineros y de infraestructura. En ese sentido, señala que la tierra se ha convertido en un bien altamente especulativo valorado no por su productividad sino por su ubicación estratégica. FENSUAGRO señala que estos procesos, apoyados por actores armados y capitales transnacionales, perpetúan la violencia estructural en el campo.

Hacia el año 2003 durante su 'Congreso Nacional Agrario' convocado por las principales organizaciones campesinas del país (el Coordinador Nacional Agrario (CNA), FENSUAGRO, la ANUC y ANUC-UR, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), Proceso de Comunidades Negras (PCN⁵¹), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), entre otras pequeñas coordinadoras y sindicatos de propietarios agrarios). En el marco de la campaña *Por el derecho a la tierra*, se aprobó el llamado Mandato Agrario: un programa agrario centrado en cinco ejes: Soberanía y seguridad alimentaria: para proteger la producción nacional; Reforma agraria radical: para

⁵¹ Agrupa a más de 140 organizaciones afrodescendientes en Colombia con foco en la defensa de derechos ancestrales y la incidencia política (participó, por ejemplo, en la inclusión del "capítulo étnico" en los acuerdos de paz). Estos colectivos muestran cómo las agendas rurales incorporan perspectivas diferenciadas (de género, étnicas, ambientales, etc.), enriqueciendo las estrategias de movilización campesina.

garantizar tierras a campesinos y víctimas de desplazamiento; Reconocimiento de la economía campesina, indígena y afrodescendiente; Plena vigencia de los derechos laborales rurales: incluyendo la libertad sindical; y, Democracia real y participativa: para incluir de manera efectiva al campesinado en decisiones políticas y económicas. Estas propuestas apuntan a desarrollar un modelo alternativo que promoviera la justicia social, la equidad territorial y la sostenibilidad.

La Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC): La Asociación surge a mediados de los años ochenta como respuesta a la marginalización de la mujer rural en las grandes organizaciones agrarias y al abandono de sus demandas específicas dentro de la reforma agraria. Nacida de la confluencia de asociaciones locales de mujeres campesinas, afrodescendientes e indígenas en regiones como el Cesar (donde se constituyó un núcleo en 1986 bajo la coordinación de líderes indígenas) y apoyada por círculos vinculados a la doctrina social de la Iglesia Católica, ANMUCIC se articuló rápidamente con redes nacionales como la Mesa de Incidencia Política de la Mujer Rural y con espacios de interlocución campesina para reclamar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas agrarias. Su plataforma político-social se centró en visibilizar las múltiples violencias – económica, cultural y de guerra – que sufren las mujeres en el medio rural, insistiendo en la necesidad de soberanía alimentaria con enfoque de género, en la redistribución equitativa de la tierra y en la garantía de derechos laborales y participación política plena.

Entre sus objetivos institucionales destacan la promoción de proyectos productivos y cooperativos liderados por mujeres, la defensa de los territorios ancestrales de comunidades indígenas y afrocolombianas, y la incidencia en la formulación de marcos normativos con enfoque diferencial. Desde sus inicios en la década de 1980 ha impulsado y

articulando propuestas políticas orientadas a la transformación estructural de la sociedad rural, desempeñando un papel central en la lucha por la equidad de género en el campo y la defensa de las mujeres víctimas del conflicto armado en el país.

La Asociación ha logrado incidir en, por ejemplo: propuestas de política pública: impulsando reformas centradas en la soberanía alimentaria, el control comunitario de los recursos naturales y la creación de ZRC, como ejes para la autonomía territorial y la justicia agraria; Organización y poder popular: apuestas por el fortalecimiento de la base social rural, la formación de liderazgos comunitarios y la construcción de estructuras organizativas que promueven la autodeterminación campesina; Medio ambiente y sostenibilidad: rechazando políticas extractivistas y defendiendo alternativas como la agricultura biológica, articulando la defensa de la vida con la justicia ecológica⁵²; y, la *Memoria histórica y reparación*: visibilizando el sufrimiento de las mujeres víctimas del conflicto armado y destacando su papel como sujetos en la reconstrucción del tejido social rural. No obstante, ANMUCIC ha enfrentado retos significativos, como la violencia contra lideresas rurales durante el conflicto armado y la tensión interna entre quienes impulsan alianzas estatales y quienes exigen autonomía total; sin embargo, ha logrado hitos clave: su participación en la construcción de la Ley 731 de 2002 (para la organización de mujeres), su contribución a la estrategia de restitución de tierras y su representación en las mesas de paz de 2012 – 2016, donde aportó una mirada de género que influyó en los acuerdos de reparación a las víctimas⁵³.

⁵² Estas organizaciones campesinas y comunidades étnicas también han propuesto modelos agroecológicos como alternativa sostenible y autónoma frente al agronegocio. Esos modelos se basan en la diversificación de la producción (policultivos, agroforestería, huertos familiares, pastos arborizados, etc.); la recuperación de semillas criollas, el manejo natural del suelo y la promoción de mercados locales directos. Este enfoque privilegia la soberanía alimentaria pues se prioriza la vida, la solidaridad, la participación, la soberanía, el bienestar y la sustentabilidad en lugar de modelos extractivos.

⁵³ Su incidencia en la cuestión agraria radica en haber incorporado la dimensión de género como eje indispensable de justicia social y territorial, mostrando que cualquier política rural que no atienda las necesidades y liderazgos de las mujeres está condenada a perpetuar desigualdades y exclusión.

Finalmente, se podría afirmar que el movimiento campesino colombiano evidencia no solo una capacidad de resistencia histórica, sino también una profunda vocación propositiva, identificando propuestas concretas que configuran un proyecto alternativo de país desde el campo articulado en torno a ejes específicos fundamentales condensados en: La situación agraria y la estructura institucional: con la creación de las ZRC, el rediseño institucional (cuestionando los papeles de, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura); o la reforma de entidades como la Federación Nacional de Cafeteros.

El Desarrollo rural Alternativo: incentivando la propiedad colectiva de la tierra, la recuperación cultural y la educación campesina integral como motor para la transformación territorial; la Protección ambiental y soberanía territorial: sugiriendo la suspensión de agentes tóxicos como el glifosato (siempre en debate), y la implementación de políticas ambientales centradas en la gestión comunitaria del agua, el bosque y la biodiversidad; la Defensa de los Derechos Humanos: alentando la protección integral a las víctimas del desplazamiento forzado y la creación de veedurías ciudadanas para garantizar la justicia y el respeto los DD.HH; Y, la Unidad organizativa y acción política: fortaleciendo, por ejemplo, el Coordinador Nacional Agrario como instancia unificadora, proponiendo acciones directas como paros nacionales rurales, o el desarrollo de plataformas legislativas campesinas (PNUD, 2011). Así, a través de múltiples expresiones, el movimiento campesino plantea una transformación integral que no se reduce a la redistribución de tierras, sino que abarca aspectos culturales, económicos, ambientales y políticos, con perspectivas de justicia social, bienestar territorial y paz donde el campesinado no solo sea reconocido como víctima del conflicto, sino como actor central en la construcción de un nuevo modelo de país.

2.3 Mandato Agrario: Unificación de la lucha campesina y su realidad rural en Colombia

Luego de analizar los repertorios de movilización y las formas de resistencia organizativa del movimiento campesino en Colombia, es pertinente detenerse en una de las apuestas políticas más significativas de las últimas décadas: el Mandato Agrario. Esta iniciativa, resultado de una movilización nacional sin precedentes, sintetiza no solo las demandas históricas del campesinado, sino también su voluntad de proyectarse como sujeto político con identidad propia, capacidad de autogobierno y propuesta alternativa frente al modelo rural dominante. Lo que sigue es una aproximación a la estructura, contenidos y proyección de este Mandato, así como a las tensiones y contradicciones que enfrenta en un contexto de violencia territorial y hegemonía agroindustrial.

Surgido en el año 2003, el Mandato constituye un hito en la historia reciente del movimiento campesino colombiano. Producto de la *“Minga Agraria por la Dignidad del Campo Colombiano”*, es un documento resultado de una amplia movilización nacional que reunió a más de una veintena de organizaciones y movimientos sociales⁵⁴. En él se sintetiza una trayectoria de luchas por la tierra, el territorio y la soberanía, delineando los principios centrales del campesinado como sujeto político. Este no solo actualiza los repertorios de acción colectiva propios de las décadas anteriores (como ya se han señalado), sino que los

⁵⁴ Además de las principales federaciones y coordinadoras ya mencionadas (CNA, FENSUAGRO, ANUC y 'UR', ANZORC, PCN, ONIC y ANMUCIC), en la construcción y firma del Mandato Agrario de 2003 participaron otras pequeñas coordinadoras y sindicatos de propietarios agrarios de diversas regiones, entre las que se cuentan: la Mesa de Interlocución Agraria (MIA), la Mesa de Unidad Agraria (MUA), la Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia (COMOSOC), la Marcha Patriótica, el Congreso de los Pueblos, el Movimiento por la Constituyente Popular (MCP) y la Asociación Campesina Popular. Estas organizaciones aportaron desde lo local diagnósticos precisos de los efectos de la apertura económica y la violencia sobre los territorios rurales, así como propuestas técnicas para la reglamentación de las ZRC y mecanismos de participación comunitaria en la gestión de tierras. Su influencia se evidenció en la inclusión en el Mandato de demandas como la creación de delegados veredales ante el INCODER, la formulación de planes de desarrollo participativo y la exigencia de procedimientos de consulta previa adaptados a realidades regionales específicas (Castilla Salazar, A., 2015).

proyecta hacia nuevas formas de interlocución con el Estado⁵⁵, trascendiendo las demandas agrarias inmediatas para posicionar al campesinado como portador de derechos colectivos, con capacidad de autogobierno e identidad cultural propia.

El acuerdo (si se quiere) detalla 14 puntos centrales para el horizonte político de la lucha campesina. Estas reivindicaciones, lejos de agotarse en el plano inmediato configuran un proyecto político alternativo al modelo de desarrollo rural actual o dominante (basado en el agronegocio, la acumulación por desposesión y la mercantilización de la vida rural). El mandato, no solo visibiliza las condiciones estructurales de desigualdad y despojo que enfrenta el campesinado colombiano, sino que también reconfigura su rol en la disputa por el territorio. Entre las principales demandas del campesinado colombiano se destacan,

la exigencia de una reforma agraria estructural que enfrente la concentración de la tierra y garantice acceso, dignidad y arraigo territorial; el reconocimiento del territorio como espacio de vida colectiva, con sentido cultural, identitario y político, y el control comunitario sobre los bienes naturales. Se exige además el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos colectivos al igual que otros grupos étnicos, reconociendo su papel histórico en la defensa del territorio. La protección de las semillas nativas y la soberanía alimentaria frente a la imposición de transgénicos y políticas de propiedad intelectual, promoviendo la agroecología y el rescate de prácticas tradicionales. Busca también *fortalecer la economía campesina, familiar y solidaria*, proponiendo un modelo alternativo

⁵⁵ Tales como mesas de diálogo oficializadas: donde las organizaciones presentan agendas y protocolos de negociación formal con el Gobierno. Incidencia legislativa y jurídica: uso estratégico de recursos legales para exigir derechos colectivos, y seguimiento legal a promesas de política pública. Articulación multiétnica: para dar mayor peso político a las propuestas y defender los derechos de grupos históricamente invisibilizados. Vinculación a redes internacionales: con movimientos agrarios de América Latina, con el fin de presionar al Estado desde instancias multilaterales. Propuestas de políticas públicas: y recomendaciones para la creación de entidades que agencien las reformas o sus propuestas. Y, visibilidad mediática y comunicación estratégica: Uso de medios comunitarios, boletines y, a partir de la década de 2010, redes sociales para difundir el Mandato, documentar incumplimientos y generar opinión pública favorable.

al agronegocio basado en la producción local, el comercio justo, el cooperativismo y el acceso a recursos para su sostenibilidad.

En cuanto a los bienes comunes, se rechaza la privatización (en especial del agua y los bosques), promoviendo su gestión comunitaria y denunciando el despojo territorial por megaproyectos extractivistas. Se exige una *participación real y vinculante* en la formulación de políticas públicas rurales, cuestionando el modelo estatal tecnocrático y jerárquico, e impulsando mecanismos de interlocución directa con las comunidades. En el ámbito social, se plantea la necesidad de una *educación rural pertinente y transformadora*, que articule los saberes campesinos con procesos organizativos, así como una política pública de salud integral, territorializada e intercultural, que supere el abandono estatal. También se reclaman *garantías para la vida, el ejercicio de la organización y la protesta social*, frente a la criminalización y violencia estructural que afecta a los liderazgos rurales.

Finalmente, se propone una *reforma profunda* al modelo de desarrollo rural, superando el enfoque extractivista y exportador, y centrando la apuesta en la sostenibilidad, la autodeterminación y el bienestar colectivo. Se exige la reparación integral para las víctimas del conflicto armado en el campo, incluyendo restitución de tierras y garantías de no repetición, así como el fortalecimiento de formas propias de organización como juntas, mingas, cabildos y guardias campesinas. Todo ello con el propósito de democratizar el Estado/nación y construir una paz con justicia social desde los territorios, donde el campesinado asuma un rol protagónico frente al modelo centralista y excluyente dominante. No obstante, las aspiraciones contenidas en el Mandato Agrario han tenido que enfrentarse a un panorama rural profundamente adverso. Las desigualdades estructurales, la violencia armada persistente y la desarticulación institucional han limitado seriamente las

posibilidades de su implementación, configurando una brecha entre el horizonte político propuesto y la realidad material de los territorios campesinos.

También, la realidad rural que afrontan las organizaciones sociales y campesinas en los territorios cooptados por el conflicto armado además de la consolidación de intereses económicos transnacionales, han debilitado profundamente su capacidad organizativa y de acción efectiva. A esto se suma la eliminación de instituciones o programas clave como el Desarrollo Rural Integrado (DRI), el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA) y el INCORA, que dejaron un vacío institucional alimentando la sensación de abandono gubernamental entre los líderes del movimiento.

De igual forma, la tendencia productiva del campo ha favorecido cultivos destinados al mercado industrial y energético (como caña para etanol y maíz transgénico), en detrimento de la seguridad alimentaria nacional. Fajardo (2002), señala que el modelo productivo rural ha transitado hacia una lógica agroexportadora y extractiva, excluyendo al campesinado y reduciendo su papel a mano de obra para grandes plantaciones o cuidadores de bosques, acentuando así el riesgo de un “*campo sin campesinos*”.

Pese a la volátil crisis de representación y fragmentación del movimiento campesino incluso desde los años noventa, este ha demostrado una notable capacidad de adaptación. Aunque factores como la criminalización estatal, el clientelismo y la precariedad financiera han limitado su accionar, las organizaciones han incorporado nuevos enfoques en sus agendas, incluyendo reivindicaciones ambientales, territoriales y de soberanía alimentaria. Uno de los avances más significativos ha sido la articulación intersectorial con pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y movimientos sociales urbanos, consolidando alianzas que expresan la transversalidad de las luchas campesinas frente a desafíos globales como el cambio climático, la expansión de los transgénicos y la creciente geopolítica

alimentaria. A pesar de este escenario restrictivo, el movimiento campesino no ha desaparecido ni se ha replegado. Por el contrario, ha sabido adaptarse a nuevas circunstancias, reformular sus agendas y ampliar sus alianzas, incorporando dimensiones ambientales, territoriales y de soberanía alimentaria que responden tanto a desafíos locales como a dinámicas globales. Su persistencia confirma la vigencia del Mandato como horizonte de lucha, aunque en tensión constante con los límites impuestos por el modelo de desarrollo vigente.

A escala internacional las organizaciones sociales articuladas al trabajo regional han denunciado las consecuencias del modelo económico dominante responsabilizando a actores como el Fondo Monetario Internacional (FMI), las corporaciones transnacionales y al sistema agroalimentario global de “precarización rural”. Cabe recalcar que, si bien ciertas formas de cooperación internacional son necesarias, estas también afectan la autonomía organizativa, resaltando la necesidad urgente de fortalecer procesos autogestionarios y soberanos.

2.3.1 Repertorios de protesta, economía campesina, y disputas por el modelo agroalimentario (1960 – 2016)

A partir de las experiencias organizativas previas, es posible observar que el movimiento campesino colombiano no sólo ha desarrollado formas institucionales y territoriales de resistencia, sino también repertorios de protesta y mecanismos de acción colectiva que responden a distintos momentos históricos, políticos y económicos. Este apartado aborda justamente esas dinámicas: los ciclos de movilización, sus formas de protesta, los proyectos cooperativos que sustentan la economía campesina, y casos

ejemplares como el de la Asociación Campesina del Catatumbo, que condensan tanto el legado de lucha como las apuestas actuales por un modelo rural alternativo.

Históricamente, el eje vertebral de las luchas campesinas en el país ha sido por el acceso a la tierra; no obstante, esta reivindicación ha adoptado matices distintos según el tipo de organización. Mientras que estructuras surgidas en el marco de la Reforma Agraria como la ANUC y el Coordinador Nacional Agrario (CNA) han mantenido un enfoque centrado en la redistribución de tierras, otras organizaciones como la Asociación Campesina del Catatumbo (ACC) han ampliado sus agendas para incluir la defensa de la soberanía alimentaria, la protección de los bienes comunes y la lucha contra la privatización de la tierra y los recursos naturales.

Desde los años 60 el campesinado colombiano ha protagonizado ciclos de movilización social cuyos repertorios de acción han ido cambiando con el tiempo. En las décadas de 1960 – 1970, bajo gobiernos liberales y conservadores con lenta reforma agraria, las acciones campesinas se orientaron principalmente a marchas, tomas de tierra y huelgas locales. Por ejemplo, la ANUC, aunque fue promovida desde el Estado, en la práctica impulsó movilizaciones de base (tomas y marchas) para exigir tierras. Durante los años 80 y 90 (segunda oleada), las organizaciones campesinas, estudiantiles e indígenas se reagruparon con paros nacionales agrarios, bloqueos y mingas (movilizaciones con cierre de importantes vías). En ese periodo tomaron protagonismo federaciones como FENSUAGRO, el Coordinador Nacional Agrario (CNA) y FENACOA, que lideraron las grandes protestas de estas décadas, como se ha mencionado (García Morales, S., 2019).

En los años 2000 (tercera oleada), la protesta campesina continuó con paros sectoriales (por ejemplo, huelgas de corteros en 2008 y mingas indígenas – campesinas) pero incorporó repertorios más diversos como planteamientos jurídicos y diálogo con el

Estado; alianzas multiétnicas y mayor visibilidad mediática. Se crearon plataformas más amplias como el CNA y luego la '*Cumbre Nacional Agraria, Étnica y Popular*' (que reunieron una amplia base de indígenas, afrodescendientes y campesinos en propuestas conjuntas). Finalmente, la oleada de 2013–2014 (cuarta oleada) alcanzó su auge con el '*Paro Agrario Nacional*'. En este periodo los campesinos combinan las tácticas clásicas (movilizaciones masivas, bloqueo de carreteras, tomas de fincas) con estrategias jurídicas (presentación de tutelas y demandas, aprovechando leyes nuevas) y alianzas internacionales (incidencia en redes globales como La Vía Campesina, promoción de la soberanía alimentaria en foros internacionales). Por ejemplo, en 2013 las comunidades del Catatumbo presentaron demandas y solicitudes formales de creación de *Zonas de Reserva Campesina* ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT), mientras simultáneamente se movilizaban en las calles (García Morales, S., 2019).

En este contexto, además de las movilizaciones, diversas organizaciones apostaron por construir alternativas económicas que reforzaran la autonomía campesina. Estas iniciativas, centradas en el cooperativismo y la autogestión, intentaron contrarrestar la dependencia del modelo agroindustrial dominante y resignificar el papel del campesinado como actor económico y político. Así mismo, experiencias cooperativas como la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA) han promovido modelos de desarrollo económico alternativos, basados en la autogestión y la economía solidaria que incorporan una visión política del territorio y del desarrollo rural. A pesar de su diversidad, un elemento común entre estas organizaciones es la denuncia del despojo progresivo de tierras campesinas, subordinadas a lógicas extractivistas impulsadas por capitales transnacionales. En respuesta, los repertorios de protesta se han diversificado, desde la movilización masiva y *mingas* hasta incidencia legislativa y estrategias de producción agroecológica.

La Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA): surge en 1984 como un movimiento de cooperativismo rural con base social en los departamentos de Cundinamarca, Meta y Tolima. Agrupó un importante número de cooperativas agrarias y campesinas (por ejemplo, de leche, granos y cacao) cuyo objetivo fue impulsar una economía campesina solidaria. La Federación promueve la producción campesina en zonas de colonización junto a latifundios, articulando colectivos de pequeños productores. Su programa busca fortalecer actividades agropecuarias mediante inversiones que generen estrategias de competitividad en los mercados nacional o internacional. En la práctica, FENACOA y las cooperativas asociadas han facilitado que pequeños productores accedan a suministros y mercados organizados (por ejemplo, mercados campesinos o ferias agroecológicas en Antioquia y Cundinamarca). Sin embargo, a pesar de la red cooperativa, los rendimientos productivos y la participación en el mercado nacional siguen siendo relativamente modestos comparados con la agroindustria tradicional (García Morales, S., 2019).

Aunque no se hallan estadísticas oficiales algunos informes indican que FENACOA ha servido más como espacio de apoyo mutuo y capacitación (crédito, asistencia técnica y comercialización) que como motor de exportación a gran escala. En todo caso, su existencia demuestra un modelo alternativo rural: el cooperativismo campesino permite aglutinar recursos (tierra, financiamiento, insumos) de pequeños agricultores, potenciando economías locales, aunque sin lograr aún un gran desplazamiento del mercado dominado por el agronegocio. En el marco del modelo agroindustrial dominante, la economía campesina ha sido históricamente desvalorizada al priorizarse esquemas de acumulación centrados en la productividad y la competitividad. No obstante, diversas organizaciones campesinas han reivindicado su papel estratégico en la seguridad y soberanía alimentaria nacional como una

forma de economía, aunque sin un respaldo estatal significativo que pueda garantizar el sustento de millones de personas excluidas del mercado formal (PNUD, 2011).

Una de las expresiones regionales más significativas de esta convergencia entre acción colectiva y defensa de la economía campesina se encuentra en el caso del Catatumbo. Allí, la organización ASCAMCAT ha impulsado una agenda propia que articula reivindicaciones territoriales, estrategias agroecológicas y acciones de interlocución política en escenarios nacionales e internacionales.

La Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT): es una organización regional (formalizada en 2009) cuyos afiliados son campesinos del Alto Catatumbo (Norte de Santander). Su eje es la soberanía alimentaria y defensa de los bienes comunes (tierras, bosque, agua). Aunque no siempre usan explícitamente el término “soberanía alimentaria”, su discurso enfatiza que la *economía campesina* debe incluirse en la paz económica: “un país en paz debe incluir no sólo a la agroindustria, sino también a la economía campesina”. Sus propuestas giran en torno a cultivo familiar agroecológico, preservación de los bosques y la construcción comunitaria de escuelas/vías locales. (Asociación Campesina del Catatumbo, 2016).

Entre los logros alcanzados se cuenta la movilización y organización interna: por ejemplo, organizó audiencias y talleres participativos (en 2010 – 2011) con más de 5.000 campesinos delegados veredales, culminando en un Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) – colectivo que delimita una ZRC de 346.000 ha para 7 municipios, con 110.000 habitantes – . También obtuvo respaldo de autoridades locales (alcaldías, gobernación, agencias ambientales) para impulsar su propuesta de ZRC. Sin embargo, esos planes aún no se han concretado legalmente pues el Gobierno ha mostrado reticencia a declarar la ZRC propuesta, prolongando los conflictos agrarios en la región. Por ejemplo, en el Paro del Catatumbo de

2013 la demanda de crear esta ZRC – junto con proyectos de sustitución de cultivos y subsidios agrícolas – fue ignorada, y el paro se extendió pese a la fuerte represión militar (Asociación Campesina del Catatumbo, 2016).

Estas acciones organizativas no sólo han buscado incidir en las políticas públicas, sino también enfrentar las causas estructurales que limitan el desarrollo rural. Desde esta perspectiva, las propuestas campesinas han superado lo meramente productivo para plantear transformaciones integrales que cuestionan el modelo de acumulación vigente y promueven la justicia social desde el territorio.

Las denuncias del movimiento campesino también se dirigen al desmantelamiento de economías que operan bajo tratados de libre comercio, concesiones extractivas, expansión de monocultivos, ganadería extensiva y minería a gran escala. Ante esta situación, las organizaciones campesinas han propuesto alternativas que van más allá de lo económico planteando una transformación integral del modelo agroalimentario. Las propuestas abordan causas estructurales como la concentración de la tierra, la dependencia externa, la negación de derechos fundamentales y la falta de soberanía territorial. Así mismo plantean, exponen y condensan algunas de estas problemáticas estructurales (comunes en las organizaciones campesinas) a partir de los diagnósticos territoriales que agravan su situación en: el avance de la globalización y el control de la producción alimentaria por parte de empresas multinacionales; la reconfiguración territorial impuesta por megaproyectos que subordinan los derechos de las comunidades rurales al interés empresarial; y, la expansión del narcotráfico y del latifundio así como el creciente (e interminable) despojo de tierras.

2.3.2 Resistencia, reconfiguración y persistencia del movimiento campesino

Luego de repasar los repertorios de protesta y las agendas reivindicativas del campesinado colombiano en distintas oleadas de movilización, es preciso explorar ahora cómo dicho movimiento ha sostenido su persistencia histórica frente a escenarios crecientes de violencia, exclusión política y fragmentación organizativa. Este apartado analiza la capacidad de adaptación del movimiento campesino, sus transformaciones internas y las formas de articulación que han emergido como respuestas a contextos adversos, identificando experiencias colectivas que reafirman su papel como actor político relevante.

Así, a pesar de los constantes niveles de violencia, pobreza estructural y exclusión sociopolítica, el movimiento campesino ha demostrado una notable capacidad de resistencia, adaptación y creatividad organizativa. Incluso en medio del recrudecimiento del conflicto armado (masacres, asesinatos selectivos y políticas agrarias excluyentes), diversas organizaciones campesinas han logrado mantener su vitalidad y agencia colectiva, proyectando nuevas formas de acción política y social (PNUD, 2011).

Esta persistencia se expresa en una doble dimensión; por un lado, en la transformación de los repertorios de movilización frente a un entorno hostil; por otro, en la renovación de las formas organizativas, a pesar también de procesos de atomización y fragmentación. No obstante, a partir de 1970 el panorama campesino se diversificó dando lugar a una multiplicidad de expresiones organizativas como las mencionadas (ANUC-UR)⁵⁶, el CNA, FENSUAGRO y la ANMUCIC. Estas y otras organizaciones adoptaron

⁵⁶ Esta se conforma de otras organizaciones o representantes campesinos que se separaron de ANUC por diferencias políticas, metodológicas y de autonomía internas, basados en la acción directa y contestataria como las “tomas de tierras” como estrategia de lucha popular, diferente a la línea principal basada en la acción organizativa sindicalizada, centrada en la interlocución política y gestión gubernamental.

estrategias particulares, marcos ideológicos propios y diferentes niveles de incidencia⁵⁷. Esta complejidad organizativa y táctica ha sido abordada desde diversas perspectivas teóricas. En particular, el marco de Alain Touraine permite comprender cómo los movimientos sociales requieren una identidad, un adversario claro y una propuesta societal para consolidarse como tales. Esta mirada resulta clave para interpretar el proceso de desarticulación y las nuevas formas organizativas del campesinado colombiano.

Para hablar de 'organizaciones campesinas' y no únicamente de manera singular, según la teoría de Alain Touraine⁵⁸, donde un movimiento social debe cumplir con tres ejes centrales (*identidad colectiva, oposición al adversario y proyección de un modelo societal*) la posterior desarticulación, la pérdida de cohesión nacional y la ausencia de un proyecto político común (como sí lo cumplía la ANUC original), derivaron en una fragmentación

⁵⁷ ANUC-UR combinó movilizaciones de base (tomas de baldíos, marchas y huelgas locales) con acciones de incidencia institucional exigiendo límites a la propiedad y apoyo a la 'cooperativización'. Su marco ideológico giró en torno al agrarismo autónomo, que concibe al campesino como sujeto político independiente de los partidos tradicionales y reclama *un límite racional de la propiedad* para garantizar el acceso a la tierra. Como interlocutora a escala nacional llegó a articular comités veredales en más de 850 municipios.

El CNA articuló una plataforma multiétnica que reunió campesinos, indígenas, afrodescendientes, pescadores y trabajadores rurales en foros y asambleas para diseñar agendas conjuntas. Sus estrategias incluyeron paros agrarios (en 2008, 2013 – 2014, 2016) con bloqueos de vías y mingas, así como la participación en mesas de diálogo con el Estado, la presentación de propuestas de ley y el uso de tutelas y demandas judiciales. Inspirado en una "democracia popular agraria", concibe al campesinado como clase popular con "soberanía real" en el campo y promueve la economía solidaria y agroecológica. Ha tenido un peso significativo en la política rural nacional y se ha vinculado a redes globales como *La Vía Campesina*, elevando su incidencia hasta el ámbito transnacional.

FENSUAGRO organizó y defendió los derechos laborales de campesinos y jornaleros, mediante huelgas, paros sectoriales y la creación de escuelas campesinas; formó cuadros operarios y generó publicaciones alternativas para visibilizar la lucha agraria. Su ideología de clase trabajadora rural enfatiza el conflicto de intereses entre trabajadores y élites agrarias, mientras su afiliación a la Federación Sindical Mundial ha ampliado su incidencia a foros internacionales. En Colombia, ha sido actor central en las discusiones sobre reforma laboral rural y derechos sindicales del agro.

ANMUCIC articuló la perspectiva de género en la cuestión agraria, combinando talleres y diagnósticos diferenciales con participación en mesas de paz (2012 – 2016), además de impulsar proyectos productivos liderados por mujeres rurales (cooperativas, agro ecoturismo y redes de emprendimiento) para fortalecer su autonomía económica. Su ideología se fundamenta en un *feminismo agrario interseccional* que denuncia las múltiples violencias contra las mujeres del campo y reclama la restitución de tierras con enfoque de género.

⁵⁸ Sociólogo Francés, planteó que todo movimiento social auténtico (como el campesino) debe articularse en torno a tres ejes fundamentales (identidad, oposición y totalidad o proyecto histórico) que permiten consolidar una identidad colectiva y un proyecto transformador; ejes expresados en: *¿quiénes somos?, ¿contra quién luchamos?, ¿Qué sociedad queremos construir?* (Touraine, 1999).

sustantiva, que dio paso a organizaciones más localizadas y centradas en demandas muy específicas (PNUD, 2011).

Este proceso de fragmentación también fue impulsado por factores externos como la globalización, la posterior liberalización económica de los años noventa y la implementación de modelos de desarrollo agroindustrial promovidos por organismos internacionales. En este nuevo contexto las organizaciones campesinas debieron reconfigurar sus estrategias de acción colectiva desarrollando nuevas formas de coordinación como el Consejo Nacional Campesino (CNC), la Mesa de Unidad Agraria o la Minga Nacional de Resistencia Social y Comunitaria. En respuesta a estas transformaciones estructurales, diversas iniciativas surgieron con el propósito de reconfigurar la identidad campesina y recuperar espacios de incidencia. A continuación, se describen tres experiencias significativas que, desde distintos enfoques, han contribuido a recomponer el tejido organizativo del movimiento campesino.

Consejo Nacional Campesino (CNC): Fundado en 1999 en el marco de las grandes movilizaciones unitarias de los movimientos agrarios, el Consejo surge como respuesta a la fragmentación de la ANUC y a la necesidad de articular una “identidad colectiva renovada” que incluyera campesinos de distintas regiones con agendas específicas. A diferencia de la ANUC original, el CNC adoptó una estructura federativa horizontal, priorizando la coordinación interregional y estableciendo comisiones temáticas (tierra, agua, soberanía alimentaria) que le permitieron desarrollar una proyección societal basada en la economía campesina y el eco – sostenibilidad. Su oposición al adversario se expresó no sólo en marchas y bloqueos sino en la presentación conjunta de propuestas legislativas – como el Proyecto Alternativo de Desarrollo Rural – y en la articulación con redes internacionales (La Vía Campesina) para denunciar la apertura neoliberal impuesta por Tratados de Libre

Comercio. Entre sus logros destaca la incidencia en la formulación de la Ley 160 de 1994 (reforma rural integral) y la creación de espacios de diálogo con el Estado que derivaron en mesas de negociación oficiales (Prensa Rural, 2008).

Mesa de Unidad Agraria (MUA): Conformada en 2009, la Mesa nace como un espacio de convergencia entre organizaciones campesinas, étnicas, comunales y de mujeres para contrarrestar la atomización del movimiento y articular un plan de acción colectivo. A diferencia de las federaciones sectoriales, la MUA se estructuró como una plataforma abierta, en la que cada miembro mantenía autonomía ideológica, pero se comprometía con un pliego unitario de reivindicaciones (reforma agraria, respeto a los bienes comunes y reconocimiento de economías diferenciadas). Su innovación fue la incidencia legislativa concertada, pues elaboró un proyecto alternativo al Plan Nacional de Desarrollo (2010 – 2014), que incluyó indicadores sociales y ambientales invisibilizados en la propuesta oficial. Logró, además, convocar a una Minga Nacional de Resistencia (en 2010) movilizándolo simultáneamente a campesinos, indígenas y afrodescendientes para reclamar atención del Gobierno; pese a la dura represión, la MUA consiguió que varias de sus propuestas fueran incluidas en la Política Nacional de Regalías y en la creación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), (MUA, 2017).

Minga Nacional de Resistencia Social y Comunitaria: Originada en 2008 en el Cauca como respuesta a la violencia estatal y paramilitar, esta minga se transformó entre 2013 y 2014 en una coordinación plural de campesinos, indígenas, afrodescendientes, sindicatos y movimientos estudiantiles. A diferencia de las acciones unilaterales previas, la minga asumió una estrategia multidimensional, combinando presión directa (bloqueos de vías), diálogo (acuerdos territoriales con autoridades locales) y visibilidad mediática nacional e internacional. En términos de identidad colectiva, proclamó el derecho a la

resistencia social como forma legítima de defensa de la vida y el territorio; en su oposición, enfrentó leyes extractivistas y megaproyectos con masivas movilizaciones. Entre sus hitos destaca la inclusión de la “salvaguarda de los derechos colectivos” en varios planes de ordenamiento departamental y la incorporación de sus demandas en la agenda de negociaciones de paz con las FARC (2012 – 2016), (CRIC, 2017).

2.4 Reforma Agraria: contexto, implementación y contradicciones estructurales

Tras examinar el horizonte político del Mandato Agrario y las múltiples estrategias campesinas orientadas a transformar el orden rural vigente, es necesario analizar ahora el papel del Estado colombiano en la implementación de políticas agrarias. En este apartado se explora críticamente la reforma agraria impulsada desde la década de 1960, no solo como un intento institucional de redistribución de tierras, sino también como una respuesta estatal frente a la presión de las luchas rurales, en un contexto marcado por intereses internacionales, modelos de modernización agrícola y profundas desigualdades estructurales. Este análisis permitirá comprender cómo la intervención estatal ha producido, reproducido o limitado las condiciones materiales del campesinado colombiano.

A comienzos de la década de 1960 (e incluso antes) el Estado colombiano implementó una serie de reformas⁵⁹ orientadas a contener la creciente movilización social y

⁵⁹ Durante el período del Frente el Estado implementa “reformas” orientadas a contener la creciente movilización campesina y prevenir una posible radicalización de las luchas agrarias, especialmente en un contexto geopolítico importante, la Revolución Cubana. Destaca la Ley 135 de 1961, que dio origen al (INCORA) – concebido como la principal herramienta institucional para ejecutar una reforma agraria moderada – la cual, facultó al Estado para adquirir y distribuir tierras, formalizar la propiedad campesina, fomentar la colonización dirigida y brindar asistencia técnica y crediticia a pequeños productores. Complementariamente, se emitieron decretos entre 1967 y 1969 que promovieron – entre otras cosas – la organización de los campesinos en asociaciones de usuarios reguladas por el Estado.

Estos mecanismos buscaron canalizar la participación campesina en procesos productivos y de asistencia técnica, pero también implicaron un control institucional sobre la autonomía del movimiento rural emergente. De igual forma, la influencia de la ‘Alianza para el Progreso’ – una estrategia internacional liderada por Estados

a prevenir una posible revolución interna, inspirada, por ejemplo, por la Revolución Cubana. En este contexto, el pacto del *'Frente Nacional'* (1958-1974), junto con la influencia de iniciativas internacionales como la Alianza para el Progreso y la Revolución Verde, dio lugar a un primer intento significativo de reforma agraria. Esta estrategia pretendía atender las demandas sociales acumuladas tras más de una década de violencia bipartidista y, simultáneamente, transformar las estructuras semi-feudales del campo colombiano mediante la modernización de la gran propiedad a través de empresas agrícolas de tipo comercial (Reyes Posada, A., 1987).

Durante esta primera etapa de reforma, se lograron avances parciales: aproximadamente 37.000 familias campesinas fueron beneficiadas mediante la titulación o adjudicación de más de 705.000 hectáreas de tierra. Sin embargo, esta cifra representó únicamente el 4% de los posibles beneficiarios, en un contexto donde se estimaba que al menos 35 millones de hectáreas podían destinarse a tal fin (Reyes Posada, A., 1987). A pesar de los esfuerzos institucionales la reforma no logró impactar de manera significativa en la estructura agraria del país; por el contrario, el rediseño de la hacienda tradicional en empresas agroindustriales provocó la expulsión de aparceros, jornaleros y colonos, quienes no fueron reconocidos como sujetos de derecho territorial. Esta situación profundizó la precarización laboral en el campo y también incidió en la ampliación del trabajo rural informal (Reyes Posada, A., 1987).

Unidos entre 1961 y 1967 – aportó recursos financieros y técnicos a fin de impulsar una reforma agraria “integrada”, orientada a modernizar la producción, tecnificar cultivos y – sobre todo – contener las tensiones sociales que podían escalar en el marco de la Guerra Fría. También, con el *'Pacto de Chicoral'* (1972), firmado entre representantes del gobierno y gremios de grandes propietarios, se consolida el abandono de los principios redistributivos de la Ley 135, al derogar instrumentos claves (como la Ley 1 de 1968) que había reforzado la capacidad expropiatoria del INCORA. Esta contrarreforma marcó el punto de inflexión hacia una estrategia de desarrollo rural basada en la modernización productiva de la gran propiedad, dejando de lado el principio de justicia social que había motivado las reformas iniciales (Reyes Posada, A., 1987); (PNUD, 2011).

El modelo agrícola que se consolidó a partir de entonces mostró una clara dualidad; mientras el sector campesino se centró en la producción de alimentos básicos para el consumo interno y en el suministro de mano de obra migrante, el modelo agroindustrial promovido por el capital empresarial se especializó en la producción de materias primas para la exportación, con cadenas de procesamiento y distribución articuladas a empresas transnacionales y multinacionales. Esta bifurcación productiva reveló cómo ciertas estructuras de poder favorecían la gran propiedad, al tiempo de minimizar y precarizar el rol del campesinado en el sistema económico nacional (Reyes Posada, A., 1987).

La reforma agraria, por tanto, debe ser comprendida como una política estructural que ha estado históricamente inmersa en contextos de conflicto. Al tratarse de una intervención estatal que pretende reorganizar el acceso y la distribución de los recursos productivos, su implementación ha estado marcada por tensiones entre sectores sociales con intereses profundamente opuestos, en particular entre campesinos sin tierra y grandes propietarios rurales. Como señala Posada (1987), el éxito de una reforma agraria está condicionado no solo por la voluntad política del Estado, sino también por su capacidad para ofrecer las condiciones materiales que permitan su ejecución integral: inversión en infraestructura, acceso a crédito, tecnologías adecuadas, políticas de precios, y, fundamentalmente, el reconocimiento de los derechos del campesinado como sujeto político y económico. En este sentido, resulta fundamental interrogarse no solo por el contenido de la política agraria, sino por las condiciones institucionales que determinan su alcance y viabilidad en contextos de conflicto.

Un aspecto central para que este tipo de reformas sea de efectividad es la capacidad del Estado de actuar como mediador legítimo en el conflicto por la tierra. Esto implica, entre otras cosas, definir con claridad los objetivos de la política agraria, los actores involucrados,

así como las estrategias fiscales y administrativas para garantizar su sostenibilidad. El Estado, además, debe contar con legitimidad política suficiente para convocar y sostener el apoyo social en torno a la reforma; capacidad administrativa para intervenir de manera continua en la economía rural; y una solidez fiscal que le permita financiar programas de redistribución, asistencia técnica y fomento a la producción (Reyes Posada, A., 1987).

2.4.1 Reforma agraria: avances, limitaciones e impactos

Desde mediados del siglo XX, Colombia ha emprendido diversos esfuerzos por llevar a cabo una reforma agraria orientada a redistribuir el acceso a la tierra, elevar la productividad agrícola y reducir las profundas desigualdades sociales que históricamente han afectado a la población rural. Estas iniciativas, aunque significativas en su formulación, han enfrentado una serie de obstáculos estructurales que han limitado su alcance real. Entre los factores más determinantes se encuentran la férrea oposición de sectores terratenientes con gran poder político y económico, la débil capacidad institucional y el contexto persistente de conflicto armado, lo cual ha restringido no solo el acceso equitativo a los medios de producción, sino también la posibilidad de consolidar un modelo de desarrollo rural inclusivo y sostenible. Esta realidad ha sido señalada desde hace décadas por diversos estudios y autores. Según LeGrand (1988), “la estructura de la propiedad agraria en Colombia ha sido una de las más desiguales de América Latina, con grandes extensiones de tierra en manos de una minoría y una masa campesina sin acceso a recursos suficientes para subsistir” (pág. 45). Esta configuración ha reproducido un patrón histórico de exclusión social que ha limitado tanto las oportunidades económicas del campesinado como su capacidad organizativa y de participación en decisiones políticas sobre el uso del suelo.

De igual manera, la historia de la reforma agraria no puede entenderse sin una revisión de los principales hitos legislativos que han intentado transformar la estructura de la propiedad rural y regular las relaciones entre el Estado, los grandes propietarios y el campesinado. A lo largo del siglo XX y comienzos del XXI, se han promulgado distintas leyes con el objetivo de redistribuir tierras, formalizar la pequeña propiedad y promover el acceso a los recursos productivos del campo, en contextos marcados por tensiones sociales, presión internacional y ciclos de violencia rural.

Como ya se ha esbozado, entre las normativas más representativas se encuentra la *Ley 200 de 1936*, considerada el primer intento serio por parte del Estado colombiano de intervenir la estructura latifundista mediante la figura de “función social de la propiedad”, con el fin de legalizar y proteger la pequeña propiedad campesina frente a las grandes haciendas improductivas. A esta le seguiría la *Ley 135 de 1961*, surgida en el marco de la ‘Alianza para el Progreso’ y del ‘Frente Nacional’, como parte de una estrategia de modernización rural orientada a evitar una posible radicalización del campesinado en el contexto de la Guerra Fría. Esta norma creó el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y estableció mecanismos para la adjudicación y expropiación de tierras. Finalmente, la *Ley 160 de 1994* retomó los principios de acceso equitativo a la tierra bajo una lógica más liberal, promoviendo mecanismos de mercado para la adquisición de predios y reconociendo figuras nuevas como las ZRC. Esta norma fue promulgada en un contexto de apertura económica, presiones de ajuste estructural y crecientes conflictos por la tierra asociados a la violencia armada y al narcotráfico.

- Ley 200 de 1936: Bases para la modernización agraria en Colombia

Tras delinear las limitaciones estructurales de las políticas agrarias en Colombia, es fundamental retroceder en la línea histórica para identificar el origen de los principales intentos institucionales por transformar la estructura rural del país. En este sentido, la Ley 200 de 1936 constituyó el primer antecedente relevante de intervención estatal sobre el régimen de propiedad de la tierra. Su promulgación, enmarcada en un proyecto más amplio de modernización liberal, sentó las bases jurídicas y discursivas de la reforma agraria en Colombia, al introducir por primera vez la noción de función social de la propiedad en el ámbito agrario.

La Ley 200 de 1936 (Ley de Tierras), constituyó el primer esfuerzo institucional y gubernamental de gran envergadura orientado a una reforma agraria promulgada durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, en el marco de su programa de modernización conocido como la *“Revolución en Marcha”*. Esta ley tenía como objetivos la modernización del sector agrario, la redistribución de tierras baldías y el reconocimiento legal de los derechos de los campesinos sobre la tierra que cultivaban. Se trató entonces de una iniciativa que pretendía intervenir en una estructura agraria históricamente excluyente, caracterizada por una marcada concentración de la tierra en manos de una reducida élite terrateniente (LeGrand, 1988).

Durante las primeras décadas del siglo XX, la estructura de la propiedad rural en Colombia reflejaba los legados del régimen colonial y republicano, con un patrón de tenencia profundamente desigual. La mayoría de los campesinos carecía de acceso formal a la tierra, mientras que los grandes hacendados concentraban vastas extensiones, ostentando tanto poder económico como influencia política. Esta situación se agravó con los efectos de la ‘Gran Depresión’ de 1929, especialmente el sector cafetero por entonces la principal

fuentes de exportaciones. Según Kalmanovitz & López (2006), la crisis del café exacerbó las tensiones sociales en el campo al impactar negativamente tanto a pequeños productores como a grandes exportadores, evidenciando la fragilidad del modelo colombiano.

Como respuesta a esta coyuntura económica y al creciente descontento social, la administración de López Pumarejo impulsó un conjunto de acciones estructurales orientadas a democratizar el acceso a los recursos productivos, en particular la tierra. Así la Ley 200 de 1936, buscó legitimar la propiedad a partir de la *función social de la tierra*, promoviendo una redistribución de tierras baldías, así como una titulación más clara de los predios ocupados y trabajados por campesinos. La intención era fomentar una mayor productividad agrícola y reducir la conflictividad rural a través del reconocimiento de derechos agrarios básicos.

No obstante, la implementación efectiva de esta legislación encontró múltiples obstáculos como la resistencia de las élites agrarias que percibieron la reforma como una amenaza directa a sus privilegios, o la débil capacidad institucional, impidiendo una transformación significativa de la estructura agraria. Aunque la *Ley 200* representó un avance en términos de legislación agraria, su impacto real fue mínimo debido a la falta de voluntad política y la presión de dichas élites agrarias. Pese a estas limitaciones, dicha ley constituyó un precedente fundamental en el debate sobre la reforma agraria en Colombia. Reflejó por primera vez, la comprensión estatal de la necesidad de reconfigurar la estructura de la propiedad rural como condición para el desarrollo y la estabilidad social. En palabras de LeGrand (1988), la ley “reflejaba una comprensión de la necesidad de cambiar la estructura de la propiedad de la tierra para evitar conflictos sociales y promover el desarrollo económico rural” (pág. 72). Aunque su alcance fue limitado en la práctica, la *Ley 200* sentó las bases para futuras reformas agrarias en el país y reveló la profunda tensión entre los

intereses de modernización del Estado y la defensa del orden social tradicional por parte de las élites rurales.

Cabe señalar que, en sentido estricto, esta ley no representó una *reforma agraria integral*, sino una *reforma legal* orientada a regular la tenencia de la tierra, pues la norma tuvo un impacto más declarativo que transformador, ya que en la práctica no modificó sustancialmente la estructura latifundista existente. En consecuencia, si bien la Ley 200 sentó las bases discursivas y normativas de lo que más tarde se entendería como *reforma agraria*, no puede hablarse de una transformación estructural del régimen agrario colombiano en ese momento. Más que una redistribución de la tierra se trató de una legalización parcial de la propiedad campesina ya existente, sin afectar de manera significativa los latifundios improductivos (Reyes Posada, A., 1987); (Kalmanovitz, S. & López, E., 2006).

- Ley 135 de 1961: reforma agraria e institucionalización de la política rural en Colombia

Dos décadas después, ante la persistencia de la concentración de la tierra y el aumento de las tensiones sociales rurales, el Estado colombiano promovió un segundo gran intento de reforma agraria. La Ley 135 de 1961, impulsada durante el Frente Nacional, se inscribió en un contexto marcado tanto por la presión de movimientos campesinos organizados como por el influjo geopolítico de la Guerra Fría. Esta reforma buscó institucionalizar los mecanismos de redistribución de tierras y desarrollo rural, a través de la creación de organismos especializados como el INCORA, aunque pronto enfrentaría

obstáculos derivados de la debilidad estatal, la cooptación institucional y la violencia estructural del campo.

Como la segunda gran reforma agraria en el país, dicha ley representó un nuevo intento del gobierno por intervenir la estructura agraria nacional, fuertemente marcada por la concentración de la tierra, la pobreza rural y (especialmente) las tensiones sociales acumuladas. Esta legislación fue impulsada durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo en el marco del 'Frente Nacional' y se inscribió en un contexto de presiones tanto internas como externas por modernizar el campo y mejorar las condiciones de vida del campesinado. La ley tuvo como principal innovación la creación del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), organismo estatal encargado de planificar, ejecutar y supervisar los procesos de redistribución de tierras, así como de promover el desarrollo rural integral (Safford, F. & Palacios, M., 2002).

Como se mencionó, el panorama nacional de inicios de los años 60 estaba marcado por profundas heridas sociopolíticas derivadas del periodo conocido como "*La Violencia*" (1948-1958), conflicto que causó la muerte de más de 200.000 personas y el desplazamiento forzado de miles de familias rurales. Con la creación del Frente en 1958 se buscó restaurar el orden institucional, pero también limitar la posibilidad de reformas estructurales de fondo. Sin embargo, frente a las presiones sociales internas y a los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco de la Guerra Fría, se promovieron reformas que pretendían reducir las desigualdades como medida de contención política.

A nivel regional, EE.UU. impulsó la "*Alianza para el Progreso*", una estrategia hemisférica orientada a frenar la expansión del comunismo en América Latina mediante el apoyo a políticas de desarrollo, reforma agraria y modernización económica. En este contexto, la *Ley 135* fue presentada como una medida progresista que respondía tanto a los

intereses estratégicos internacionales como a las demandas históricas del campesinado por acceso a la tierra (Berry, R. & Cline, W., 1979). La reforma no solo se propuso a redistribuir tierras improductivas o baldías sino también transformar estructuralmente la agricultura a través de la tecnificación, la asistencia técnica y la integración del campesinado al desarrollo económico nacional. Desde esta perspectiva, la tierra no era solo un bien económico, sino un factor estratégico para la cohesión social y la productividad. Fals Borda (2006), indica que la reforma de 1961 fue concebida como un esfuerzo modernizador, aunque su puesta en marcha se vio seriamente limitada por la "falta de una verdadera voluntad de cambio y la incapacidad del INCORA para enfrentar los intereses creados" (págs. 96-98).

Sin embargo, se recalca que esta fue la década del surgimiento y consolidación de movimientos campesinos organizados, entre ellos la ANUC. Esta organización expresó con fuerza las demandas de reforma agraria efectiva, cuestionando tanto la lentitud como la falta de transparencia en el proceso del INCORA. A pesar de algunos logros iniciales, como la titulación de tierras y la organización de comunidades rurales, el INCORA fue rápidamente cooptada por intereses clientelistas y prácticas de corrupción que terminaron desvirtuando su misión. Así, muchos beneficiarios reales de los programas de adjudicación no fueron campesinos sin tierra, sino intermediarios, testaferros de narcotraficantes, paramilitares o políticos locales con influencia sobre el aparato administrativo (CNMH, 2019). Además, numerosos campesinos que sí accedieron a tierras carecían de los recursos necesarios (crédito, asistencia técnica, infraestructura) para hacerlas verdaderamente productivas, lo que terminó reproduciendo condiciones de pobreza y marginalidad.

Aunque la *Ley 135* marcó un hito en términos de institucionalización de la política agraria y sentó las bases para una visión de desarrollo rural integral, sus resultados fueron limitados y parciales. La resistencia terrateniente, la debilidad del Estado, la corrupción

institucional y la persistente violencia rural, volvieron a limitar la capacidad transformadora de la reforma.

- Ley 160 de 1994: reforma agraria y desafíos estructurales en medio del conflicto armado

A comienzos de los años noventa, en medio de un proceso de apertura económica y transformación del rol del Estado, se propuso una nueva reforma agraria a través de la Ley 160 de 1994. Esta legislación introdujo un modelo híbrido que combinaba mecanismos de mercado para el acceso a la tierra con una apuesta por el desarrollo rural integral. Sin embargo, su implementación coincidió con el recrudecimiento del conflicto armado, el avance del paramilitarismo y la expansión del narcotráfico, factores que distorsionaron profundamente los objetivos redistributivos y limitaron el alcance real de sus instrumentos, especialmente en regiones rurales altamente disputadas.

La promulgación de la *Ley 160* durante el gobierno de César Gaviria, representó un giro significativo en el enfoque de la política agraria colombiana. A diferencia de reformas anteriores que habían sido impulsadas principalmente desde una lógica redistributiva estatal, esta nueva legislación adoptó mecanismos de mercado para facilitar el acceso a la tierra. El Estado pasaría a ser un intermediario en la compra y posterior distribución de tierras a campesinos *sin tierra* o con *tierra insuficiente*. Esta reforma introdujo elementos innovadores como la figura de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC⁶⁰), orientadas a

⁶⁰ Son una figura jurídica establecida como un instrumento para el ordenamiento territorial rural y la protección de los derechos del campesinado. Estas zonas buscan garantizar el acceso y uso equitativo de la tierra, prevenir la concentración de la propiedad y promover modelos de desarrollo sostenible con enfoque agroecológico. En términos institucionales, las ZRC están orientadas a consolidar territorios con vocación agrícola, donde las comunidades campesinas puedan ejercer funciones de autogestión y planificación participativa, favoreciendo la permanencia en el territorio y la economía campesina (Deininger, K., 1999).

proteger la territorialidad campesina, fomentar el uso sostenible de los recursos naturales y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad rural (Deininger, K., 1999).

Sin embargo, la implementación de esta reforma ocurrió en un contexto sumamente adverso. La década de 1990 estuvo marcada por una agudización del conflicto armado con el fortalecimiento de grupos insurgentes como las FARC y el ELN, la expansión del paramilitarismo y una escalada general del narcotráfico como eje económico de múltiples actores violentos. Estas dinámicas se tradujeron en un aumento de la violencia rural, el desplazamiento forzado de millones de campesinos y la consolidación de estructuras de poder territorial ilegales que usurparon tierras mediante el uso de la fuerza. Según Sánchez & Meertens (1983), “el conflicto armado exacerbó las ya existentes desigualdades en la tenencia de la tierra y contribuyó a la expulsión masiva de campesinos de sus tierras” (pág. 78).

A ello se sumó la adopción generalizada de políticas neoliberales en América Latina (durante la misma década) impulsadas por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Estas políticas promovieron la liberalización económica, la privatización de bienes y servicios públicos y la reducción del papel del Estado en sectores estratégicos como la agricultura, por tanto, el sector agrícola se vio afectado por una baja productividad, escaso acceso a crédito, deficiente infraestructura y una débil capacidad de innovación tecnológica. Como consecuencia, el desarrollo rural quedó supeditado a la lógica del mercado sin un soporte estatal adecuado (Deininger, K., 1999).

La *Ley 160* buscó entonces articular estos retos mediante un modelo mixto que combinara tanto instrumentos de mercado, como un enfoque de desarrollo rural integral. La principal apuesta fue articular dos enfoques en apariencia contradictorios: por un lado, el

uso de instrumentos de mercado para el acceso a la tierra; por el otro, un enfoque de desarrollo rural integral con perspectiva territorial. Desde la óptica de los instrumentos de mercado, la ley introdujo mecanismos como el Subsidio Integral de Tierras (SIT), que permitía a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente acceder a predios mediante la combinación de un subsidio estatal y un crédito complementario. A diferencia de la adjudicación directa del periodo del INCORA, la Ley 160 trasladaba la responsabilidad de la negociación y adquisición de tierras a los propios beneficiarios, en un modelo de “*reforma agraria negociada*”. Señala Deininger (1999) que, este enfoque buscaba aumentar la eficiencia de la asignación de tierras, reducir la oposición política por parte de las élites terratenientes y disminuir los costos administrativos del Estado. No obstante, también implicaba un riesgo: el acceso efectivo dependía de la capacidad organizativa de los campesinos, de las condiciones del mercado de tierras y de la voluntad de los propietarios de vender.

En cuanto al componente de desarrollo rural integral, la Ley 160 reconoció que el acceso a la tierra, si bien necesario, no era suficiente para transformar las condiciones del campo colombiano. Por ello, contempló la formulación de planes de desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la economía campesina y la articulación con programas multipropósito (infraestructura, asistencia técnica, crédito y capacitación), a través de, por ejemplo, las ZRC, consideradas uno de los avances más significativos de esta reforma, al ofrecer un marco legal para la organización territorial campesina y la defensa del acceso colectivo a la tierra.

No obstante, a pesar de que algunas tierras fueron adjudicadas bajo esta modalidad, muchos campesinos continuaron enfrentando obstáculos estructurales para hacerlas productivas, debido a la escasa inversión estatal en asistencia técnica, infraestructura o

fomento productivo. Nuevamente, la persistencia de la violencia, el abandono institucional y la debilidad del INCORA (y posteriormente del INCODER) contribuyeron a que el impacto real de la reforma fuera marginal frente a las necesidades reales del campesinado. Según Deininger (1999), las reformas basadas en el mercado, como la Ley 160, requieren un entorno de seguridad y apoyo institucional que muchas veces falta en contextos de conflicto, como el colombiano. Además de esta Ley, otras normas relevantes incluyen la Constitución de 1991, que reconoció derechos sociales y colectivos de comunidades rurales, y leyes posteriores como la Ley de Tierras (de 2002) y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), que incorporó la restitución de tierras a campesinos desplazados. En particular, la Ley 1448 ha creado mecanismos para la devolución de predios arrebatados durante el conflicto, beneficiando en muchos casos a agricultores organizados.

Zonas de Reserva Campesina (ZRC)

Tras examinar los límites estructurales de las principales reformas agrarias en Colombia – desde la Ley 200 de 1936 hasta la Ley 160 de 1994 – es imprescindible detenerse en una de las figuras más relevantes que surgieron de este último marco normativo: ZRC. Estas zonas representan no solo un mecanismo de acceso y ordenamiento de la tierra, sino también una forma de resistencia territorial y organización comunitaria que reconfigura la relación entre el Estado, el territorio y el campesinado. Al ser concebidas como instrumentos para salvaguardar la territorialidad campesina, estabilizar economías rurales y contrarrestar los procesos históricos de despojo, las ZRC adquieren un lugar estratégico en el debate sobre el desarrollo rural con enfoque territorial y la construcción de paz en Colombia.

Las ZRC surgen como parte de la Reforma Agraria (Ley 160), con el fin de proteger la pequeña propiedad rural y mitigar el despojo campesino. Al delimitarse áreas geográficas de predominio de tierras baldías para el campesinado, se “reducen sustancialmente los incentivos de despojo” al sacar esas tierras del mercado. Su objeto es fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las atraviesan y en general crear las condiciones para lograr la paz y la justicia socio-territorial. En este marco las ZRC son entendidas como espacios de ordenamiento territorial colectivo y de resistencia campesina donde son las propias comunidades quienes delimitan su territorialidad y desarrollan su productividad. Al implementarlas en zonas rurales aún marcadas por el conflicto armado, las ZRC se conciben también como mecanismos de autogestión campesina frente a la violencia al tiempo de impulsar el desarrollo sostenible (por ejemplo, alternando agricultura ecológica o ecoturismo), (DeJusticia, 2013).

Con la creación de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) en 2001, los campesinos organizaron la defensa y expansión de estas figuras, llegando a constituir varias ZRC en regiones como Magdalena Medio o el Catatumbo. Para 2022 ya existían más de diez ZRC legalmente constituidas en el país. Aunque estos no son títulos colectivos, en cada zona las familias campesinas conservan la titularidad privada de sus parcelas (bajo topes legales que impiden los latifundios) y además conciertan *usos comunitarios del territorio*. Así, las ZRC han facilitado esfuerzos de producción agropecuaria solidaria (por ejemplo, café orgánico) y reivindican el derecho a la *territorialidad campesina*: vivir y trabajar en la tierra según sus propias tradiciones tras décadas de desplazamientos y despojo (DeJusticia, 2023).

A pesar de las dificultades, la Reforma Agraria de 1994 supuso una transformación normativa importante al introducir mecanismos de mercado y herramientas de ordenamiento

territorial. Esta experiencia de reforma evidencia que el acceso a la tierra en Colombia no puede depender exclusivamente de dinámicas mercantiles, sino que requiere de una acción estatal decidida, sostenible y con enfoque territorial.

Tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016 entre el Estado colombiano y las FARC, se volvió a poner sobre la mesa la necesidad de una reforma rural integral como condición estructural para una paz duradera. En consecuencia, el primer punto del acuerdo (la Reforma Rural Integral) plantea acciones concretas como la formalización masiva de la propiedad rural, la ampliación de las ZRC, y el fortalecimiento de economías campesinas mediante proyectos productivos con respaldo estatal. Como lo señala la Comisión de la Verdad (2022), la implementación efectiva del componente de reforma rural del acuerdo de paz es esencial para la construcción de una paz sostenible y la mejora de las condiciones de vida en el campo.

En conjunto, las Zonas de Reserva Campesina condensan las tensiones, aspiraciones y desafíos que atraviesan la política agraria colombiana: su origen legal responde a la necesidad de transformar la estructura rural; su implementación ha sido impulsada desde abajo por el campesinado organizado; y su consolidación futura depende de la voluntad política del Estado para garantizar condiciones materiales y jurídicas sostenibles. Las ZRC no solo materializan una apuesta por la autonomía territorial campesina, sino que revelan la urgencia de superar las lógicas excluyentes del modelo agro extractivo dominante. Su inclusión como eje estructural en el Acuerdo de Paz de 2016 ratifica su importancia como una herramienta concreta para avanzar hacia un país más equitativo, donde la tierra deje de ser causa de conflicto y se convierta en fundamento de justicia social y convivencia pacífica.

Capítulo 3

Una Apuesta Para la Transformación Social

En el presente capítulo, se encuentra una propuesta pedagógica fundamentada en la política pública de la *Cátedra de la Paz*, concebida en el marco de la terminación del conflicto armado colombiano en 2016. Esta propuesta se presenta como una herramienta clave para articular el aparato académico y de enseñanza con los esfuerzos sociales e institucionales por construir comunidades que promuevan, gestionen y practiquen la paz. El enfoque principal se sitúa en un contexto urbano popular, donde se ubica la institución educativa seleccionada para su implementación reconociendo la urgencia de abordar también las problemáticas de violencia que allí se manifiestan de manera implícita.

La propuesta aborda transversalmente una diversidad de temáticas (como las economías del conflicto, legislación agraria, la participación democrática y la historia reciente del país) a través de tres ejes articuladores: *el despojo de tierras, el conflicto armado y la organización social*. Asimismo, se incluye una contextualización histórica sobre las políticas de la memoria, apoyada en los aportes de autores relevantes que analizan su papel como políticas públicas orientadas a facilitar transiciones del conflicto hacia escenarios de reconciliación. Igualmente, se reflexiona sobre la importancia de diseñar, implementar y fortalecer este tipo de políticas en el contexto colombiano, especialmente en el periodo del postconflicto.

3.1 Políticas de la memoria: fundamentos

Las políticas de la memoria constituyen un conjunto de acciones orientadas a recuperar, conmemorar y procesar colectivamente los hechos traumáticos del pasado, como

guerras, dictaduras, genocidios o violaciones de derechos humanos. Estas acciones, fuertemente ancladas en las ciencias sociales y las humanidades, reconocen que la construcción de una memoria colectiva es esencial para consolidar procesos democráticos, de reconciliación y justicia en contextos marcados por el conflicto. En el caso colombiano, donde el conflicto armado interno ha persistido por más de cinco décadas, este enfoque adquiere una relevancia especial.

El concepto de *memoria colectiva* es central en estas políticas. Se refiere al conjunto de recuerdos, representaciones y significados compartidos por una comunidad en torno a acontecimientos históricos significativos o experiencias comunes. Lejos de ser estática, esta memoria es dinámica y está sujeta a transformaciones, silenciamientos y disputas, dependiendo del contexto histórico y cultural. Maurice Halbwachs (1950), subrayó que la memoria colectiva solo puede entenderse dentro de los marcos sociales que la estructuran, mientras que Pierre Nora (1984) introdujo la noción de *lugares de memoria*, entendidos como espacios (materiales o simbólicos) donde se cristalizan los recuerdos compartidos y se fortalece la identidad colectiva.

Autores como Paul Ricoeur (2003), han advertido sobre las dimensiones éticas y políticas del acto de recordar. En '*La memoria, la historia, el olvido*', Ricoeur analiza la memoria como una herramienta tanto para la reconciliación como para el conflicto, enfatizando la necesidad de evitar su manipulación interesada. Por ello, las políticas de memoria deben promover una comprensión crítica, plural y equilibrada de los hechos, que contribuya a la cohesión social y al fortalecimiento de la justicia. En el contexto colombiano del postacuerdo, los ejercicios de memoria colectiva se vuelven cruciales para reconstruir el tejido social, dignificar a las víctimas y promover escenarios de no repetición. La memoria se transforma así en un recurso pedagógico vital para la construcción de paz, al permitir el

reconocimiento mutuo y la reapropiación de las experiencias de quienes han sido históricamente silenciados.

Estas políticas, sin embargo, no deben limitarse al ámbito institucional. Es indispensable su articulación con el sector cultural y los medios de comunicación. Expresiones como el cine, la literatura, la música o el teatro pueden transmitir relatos significativos sobre el conflicto, facilitando una apropiación social más amplia de la memoria histórica. Asimismo, deben impulsarse espacios comunitarios de diálogo donde las poblaciones afectadas puedan compartir sus vivencias, sanar colectivamente y construir narrativas comunes. Una política de memoria integral debe incluir la enseñanza de la historia reciente en los sistemas educativos. El ámbito escolar tiene la responsabilidad de formar a las nuevas generaciones en una comprensión crítica del conflicto armado, promoviendo valores como la empatía, el respeto por los derechos humanos y la participación.

3.1.1 Objetivos y alcances de las políticas de memoria en el posconflicto colombiano

Para el país, las políticas de memoria desempeñan un rol estratégico en la transición hacia la paz, al articular los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Frente a un conflicto armado prolongado, la recuperación de la memoria colectiva no solo permite dignificar a las víctimas sino también reconstruir narrativas silenciadas por la violencia y los intereses dominantes. El '*Informe Final de la Comisión de la Verdad*' (2022), demuestra que estos ejercicios son fundamentales para visibilizar patrones de victimización y para tender puentes entre actores enfrentados, fomentando un diálogo social informado que propicie la reconciliación.

Ahora, los objetivos principales de las políticas de memoria en Colombia se articulan en tres ejes fundamentales: *Verdad estructurada y plural*: la documentación rigurosa y multidimensional de los hechos mediante comisiones, archivos digitales y registros audiovisuales. *Justicia restaurativa*: el impulso de procesos judiciales y mecanismos alternativos que reconozcan responsabilidades y ofrezcan reparaciones simbólicas y materiales. *No repetición y reconciliación*: la promoción de una cultura de paz mediante la difusión crítica del pasado, la implementación de garantías institucionales y la creación de espacios de diálogo entre antiguos antagonistas. En este marco, aquí se considera que la *Educación para la paz* emerge como un componente transversal e ineludible, articulando – en este caso – los tres objetivos a través de planes y/o programas educativos. Allí se contempla la inclusión de contenidos sobre memoria histórica, competencias ciudadanas y pensamiento crítico. Así, las políticas de memoria dejan de ser iniciativas conmemorativas aisladas y se insertan en una apuesta formativa integral, destinada a cimentar una cultura democrática y participativa desde la educación básica hasta la formación docente.

La pertinencia de estas políticas radica en su potencial para transformar los legados de la guerra en oportunidades pedagógicas y sociales. Experiencias como el '*Museo Casa de la Memoria*'⁶¹ en Medellín, evidencian cómo la convergencia entre arte, testimonios orales y pedagogía puede generar procesos de reconocimiento mutuo entre víctimas y excombatientes. En entornos rurales, iniciativas de '*Memoria Viva*', lideradas por

⁶¹ Gestado en 2006 por iniciativa del 'Programa de Atención a Víctimas' de la Alcaldía Mayor y su Plan de Desarrollo, funciona desde 2012 – 2013 como entidad pública adscrita a la Secretaría de Gobierno local. Su misión es “contribuir desde el ejercicio de la memoria en escenarios de diálogos abiertos y plurales, críticos y reflexivos, a la comprensión y superación del conflicto armado y las diversas violencias de Medellín, Antioquia y el país”. Para ello, desarrolla un modelo de gestión mixto que integra un Centro de Registro y Activación de Memoria (CRAM), el montaje de exposiciones permanentes y temporales, y la producción de material pedagógico, utilizando instrumentos de mercado – como la gestión de patrocinios y alianzas público-privadas – junto con un enfoque de desarrollo rural y comunitario (Museo Casa de la Memoria, 2006 - 2008).

organizaciones comunitarias, han permitido recuperar relatos locales e integrarlos a proyectos de turismo cultural, combinando memoria histórica con desarrollo territorial.

Más allá de esta, en Colombia se han desarrollado múltiples iniciativas que articulan arte, testimonio y pedagogía como estrategias para resignificar los efectos del conflicto armado y construir procesos sociales de memoria viva. Estas experiencias se han caracterizado por su capacidad de vincular saberes comunitarios, lenguajes expresivos y dispositivos educativos en contextos de alta afectación por la violencia, convirtiéndose en herramientas pedagógicas no convencionales que promueven el reconocimiento, la reparación simbólica y la transformación territorial. Un ejemplo representativo es el proyecto 'Voces para Transformar a Colombia', desarrollado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) entre 2018 y 2022. Esta estrategia integró testimonios de víctimas, narrativas audiovisuales, arte gráfico y performance, con el propósito de crear espacios de escucha plural y comprensión del conflicto desde múltiples perspectivas sociales y culturales (Comisión de la Verdad, 2022).

Otra experiencia destacada es la 'Red Colombiana de Lugares de Memoria', impulsada por el CNMH, que articula diversas iniciativas locales – como el 'Salón del Nunca Más' en Granada (Antioquia) y la 'Casa de la Memoria Indígena Nasa' en Toribío (Cauca) – donde comunidades afectadas han creado sus propios dispositivos museográficos, con metodologías participativas y enfoque étnico – cultural. Por su parte, iniciativas como 'Memorias en escena' del Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia, han utilizado el *teatro documental* como medio para construir memoria colectiva junto a comunidades rurales del Oriente antioqueño, en procesos donde la creación artística se convierte en un espacio de catarsis, deliberación pública y apropiación social del pasado (Garzón Serna, F., 2021).

En el Caribe colombiano, el proyecto 'Memorias del río' en el municipio de El Salado (Bolívar), desarrollado por la Fundación Semana y USAID, ha vinculado a artistas locales, víctimas del conflicto y estudiantes en la creación de murales, obras de teatro y performances que reconstruyen los hechos de violencia, a la vez que proponen visiones de reconciliación y futuro. Esta propuesta ha sido integrada a las actividades escolares como parte de una pedagogía situada que conecta el territorio, la historia y las emociones (Fundación Semana, 2019). Estos espacios y experiencias muestran cómo en el contexto colombiano no sólo se preservan los relatos de las víctimas, sino que también sirven como plataformas educativas en las que confluyen las agendas de memoria desde una perspectiva participativa y territorializada, contribuyendo a ampliar los lenguajes para tramitar nuevas formas de convivencia democrática.

Estos espacios y experiencias muestran cómo en el contexto colombiano no sólo se preservan los relatos de las víctimas, sino que también sirven como plataformas educativas en las que confluyen las agendas de memoria desde una perspectiva participativa y territorializada, contribuyendo a ampliar los lenguajes para tramitar nuevas formas de convivencia democrática.

3.2 Cátedra de la Paz en Colombia: normatividad, desarrollo institucional y potencial educativo

Tras más de cinco décadas de conflicto interno, con profundas consecuencias sociales, políticas y económicas, la firma del 'Acuerdo Final de Paz' entre el Gobierno colombiano y las FARC en 2016 marcó el inicio de un proceso de transición hacia la reconciliación. En este contexto, se hizo evidente la necesidad de integrar en el sistema

educativo una herramienta que promoviera una cultura de paz, memoria, respeto por los derechos humanos y la participación democrática, surgiendo la *Cátedra de la Paz*.

La génesis normativa de esta propuesta gubernamental es anterior al acuerdo, estableciéndose mediante la Ley 1732 de 2014, en un esfuerzo del Estado por dar una respuesta preventiva y educativa a los ciclos históricos de violencia en el país. Su reglamentación se formalizó con el Decreto 1038 de 2015, que definió sus lineamientos pedagógicos y su articulación con otras áreas del conocimiento en el currículo escolar. Esta política pública responde no solo a una coyuntura política, sino a una deuda histórica con la construcción de ciudadanía crítica y consciente en un país marcado por la desigualdad, la exclusión y la violencia estructural. De igual manera, la educación fue reconocida como un pilar fundamental para la construcción de una paz duradera.

El objetivo central es “fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social”. Dicho de otro modo, busca incorporar el aprendizaje de la paz en la formación de niños y jóvenes como parte integral del currículo. Su finalidad es promover valores como la tolerancia, la equidad, el respeto a los derechos humanos y la participación democrática; además, fortalecer una cultura de paz mediante la apropiación de la memoria histórica y la comprensión del conflicto armado colombiano (MEN, 2014-2016). Es, en esencia, una herramienta de pedagogía para la no repetición y para la construcción de un nuevo tejido basado en la justicia social y la inclusión desde las bases sociales.

Los principios rectores de esta cátedra son el reconocimiento del otro, el pensamiento crítico, el conocimiento de sí mismo y la construcción de democracia. Estos fundamentos implican que la metodología de su enseñanza y aprendizaje – de la paz – deba

ser en sí misma participativa y democrática, promoviendo una convivencia respetuosa de derechos y valores ciudadanos. La norma establece que la Cátedra puede dictarse como asignatura independiente o integrarse en áreas como Ciencias Sociales, Ética o similares. Esto genera interrogantes sobre *cómo* se implementa realmente en las aulas y *qué* metodologías utilizar para lograr los objetivos de formar ciudadanos para la paz.

La implementación de la Cátedra de la Paz está pensada como una medida de mediano y largo plazo, ya que su impacto es formativo y estructural. Esta no se limita a un curso específico o temporal, sino que debe articularse transversalmente con todas las áreas del currículo. En términos concretos, se espera que en el horizonte de una generación (15–20 años), la Cátedra de la Paz contribuya a consolidar una ciudadanía que promueva activamente la convivencia, el respeto por la diferencia y la resolución pacífica de los conflictos. Como señala la Comisión de la Verdad (2022), sin una transformación ética desde la educación, no será posible alcanzar una paz sostenible en Colombia.

La legislación colombiana insiste en vincular la Cátedra de la Paz con la realidad de los estudiantes. En ella debe promoverse la reflexión crítica sobre el conflicto y la participación (por ejemplo, mediante proyectos sociales o comunitarios relacionados con la paz). Se ha destacado que los colegios son los principales agentes de formación ciudadana, por lo que este espacio debe anclarse en las experiencias y vivencias locales de los alumnos. Por ello, la Cátedra de Paz debería inspirarse en, por ejemplo, el *aprendizaje situado*: conectar lo que se enseña en el aula con el entorno real de los estudiantes. En la práctica, esto implica integrar contenidos sobre historia del conflicto, derechos humanos, y técnicas de resolución de conflictos en el currículo escolar. Según Ospina y Gómez (2020), en estos contextos la Cátedra corre el riesgo de convertirse en un discurso vacío si no se articula con las vivencias reales del alumnado y no se les brinda un espacio genuino para expresar sus

memorias, resistencias y esperanzas, donde se reconozca las particularidades territoriales, culturales y sociales de cada comunidad educativa.

Como política pública, requiere la formación adecuada del profesorado en pedagogías críticas, historia del conflicto, memoria y educación para la paz; el desarrollo de contenidos contextualizados según las realidades locales; la participación de las comunidades educativas (docentes, estudiantes, familias y directivos); y el apoyo institucional desde los Ministerios y Secretarías pertinentes. De igual manera, uno de los principales desafíos para la implementación de la Cátedra de la Paz radica en su aplicación en contextos urbanos populares, donde los estudiantes enfrentan cotidianamente violencias estructurales como la pobreza, la exclusión social, la inseguridad y la presencia de actores ilegales – Bacrim y expendio de drogas – que pueden o no ser visibles explícitamente. Estas no son violencias aisladas, sino expresiones locales de dinámicas más amplias de dominación y desigualdad, lo que Adams (2012) denomina “*ecosistemas de violencia*” o Galtung (1990) conceptualiza como “*violencia estructural*”.

Sin embargo, Vásquez-Russi (2020), señala que la Cátedra es una propuesta viable y enfocada en articular aprendizaje con reflexión cultural, pero advierte una falta de apropiación e idoneidad por parte de los maestros en los temas propuestos, así como escaso compromiso con la identidad nacional y el proceso de paz. El desafío es garantizar que la cátedra no sea solo un “ítem burocrático” sino una práctica transformadora donde la capacitación de los educadores en enfoques críticos de paz es imperante.

En este marco, entre 2014 y 2019 se han impulsado varias acciones concretas en colegios urbanos que ejemplifican estas políticas, *Cátedra de la Paz*: como asignatura obligatoria en todos los colegios (oficiales y privados) de preescolar, básica y media, pretende crear espacios de diálogo sobre la cultura de paz. Los lineamientos curriculares de

Ética y Valores incorporan estos temas de forma transversal; *Caja de Herramientas para maestros* (CNMH, 2015): un paquete didáctico para que bachilleres por medio de guías y actividades, analicen las causas del conflicto, los derechos humanos y exploren formas para la reconciliación. El CNMH señala que esta caja “permite a los estudiantes debatir sobre la memoria histórica y el conflicto armado” al tiempo de fomentar la convivencia basada en respeto y el diálogo.

Red Nacional de Maestros por la Memoria (CNMH, 2017): es una comunidad de docentes que aplican en sus contextos la ‘Caja de Herramientas’ en el aula. En estos espacios los profesores intercambian metodologías y propuestas creativas sobre memoria (dramas, dibujos, documentales); *Museos Escolares de la Memoria – proyecto MEMO* (CNMH, desde 2014): esta iniciativa apoya a colegios en la creación de museos escolares o exposiciones de memoria, con ello los jóvenes construyen narrativas históricas propias, que luego comparten en su comunidad. Y, *Bogotánicemos los Acuerdos* (Alcaldía de Bogotá, 2017): una estrategia local que organizó foros y mesas temáticas sobre el Acuerdo de Paz para la población urbana. Si bien fue un programa ciudadano, incluyó la participación de profesores y estudiantes para entender cómo aplicar la paz en la ciudad, buscando anclar la memoria histórica en contextos urbanos.

Además, diversas entidades de educación y cultura – como el Ministerio de Educación, el ICFES, la Red de Bibliotecas y los museos de memoria regionales – han ofrecido recursos (guías docentes, documentales, concursos artísticos) para incorporar la memoria reciente al currículo. Como se mencionó, por ejemplo, el ‘Museo Casa de la Memoria’ aplica proyectos educativos basados en la experiencia urbana del conflicto, apoyando la Cátedra de la Paz desde materiales audiovisuales producidos por el CNMH.

3.3 Políticas y pedagogías de la memoria: actores, enfoques y desafíos en el postconflicto

Tras la firma del Acuerdo de Paz, Colombia ha avanzado en la formulación de políticas públicas orientadas a consolidar una cultura democrática basada en el respeto a los derechos humanos, la justicia transicional y la participación ciudadana. En este escenario, las políticas de memoria han adquirido un lugar central, no solo para preservar el pasado, sino también para construir escenarios de reconciliación y convivencia. Su articulación con el campo de la enseñanza no es una opción, sino una necesidad estratégica. Estos proyectos de paz recogen los principios de las políticas de memoria al incorporar la reflexión sobre el conflicto armado, la empatía con las víctimas y la valoración de la diversidad como componentes fundamentales del proceso educativo (MEN, 2014-2016).

Así pues, la Cátedra de la Paz (como política de memoria) se constituye en un instrumento pedagógico que traduce los postulados de la memoria colectiva al ámbito escolar. Más allá de su dimensión pedagógica, la Cátedra representa una forma de institucionalización de dicha memoria. Esta no es solo un componente curricular, sino una apuesta ética, pedagógica y política por transformar las raíces de la violencia en Colombia desde la escuela. Su articulación puede permitir reconstruir narrativas históricas diversas, visibilizar las voces de las víctimas y formar nuevas generaciones con capacidad crítica, empática y propositiva.

3.3.1 Políticas de memoria en educación

Para comprender cómo estas apuestas se han institucionalizado en Colombia, es clave revisar los marcos legales y pedagógicos que sustentan la Cátedra de la Paz como

política educativa de memoria histórica. Buscando reconstruir colectivamente el pasado traumático con fines de verdad, justicia y no repetición, las políticas de memoria en Colombia se consolidaron en el marco de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) e introdujo el deber estatal de memoria; a su vez, la Ley 1732 de 2014 estableció la Cátedra de la Paz como asignatura incluyendo en sus contenidos la *memoria histórica*. De ese modo el Estado plantea que la escuela debe formar en la comprensión crítica del conflicto armado. Halbwachs, Nora o Ricoeur destacan que la memoria es un proceso social dinámico y plural: por ello estas políticas deben promover narrativas múltiples, respetar la verdad de las víctimas y evitar relatos manipulados, estimulando la reflexión ética sobre el pasado. Para cumplir su cometido constitutivo, las políticas de memoria en la escuela deben contener,

Reconocimiento de las víctimas: e incorporar testimonios y experiencias de afectados por la guerra. La pedagogía de la memoria promueve la validación de las memorias de todas las víctimas, de modo que los estudiantes aprendan el impacto humano del conflicto; Perspectivas plurales y crítica: ofreciendo lecturas diversas de la historia reciente. Se pretende evitar versiones únicas o ideologías partidistas, y en cambio abrir espacios de debate informado; Educación en paz y DD. HH: integrando valores de convivencia, derechos humanos y resolución pacífica. Por ejemplo, la Comisión de la Verdad recomienda explícitamente que la escuela debe enseñar competencias ciudadanas y éticas para reconocer el pasado trágico como lección para la paz. Espacios de memoria en el aula: promoviendo museos escolares, talleres artísticos, diarios de memoria, videos testimoniales u otras estrategias creativas que conecten a los alumnos con el conflicto, ya sea como víctimas o espectadores. Estas actividades hacen que la historia salga de los textos escritos y se viva como experiencia formativa.

Un aspecto crucial que requiere mayor desarrollo en el marco de las políticas de memoria en el país es la participación de actores no estatales como organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, comunidades rurales, entre otros. Estos actores no solo han sufrido las consecuencias directas del conflicto armado, sino que han generado iniciativas autónomas de memoria desde antes de la firma del Acuerdo de Paz. Ejemplos como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) o las '*Comunidades de Paz*' como la de San José de Apartadó, han liderado procesos significativos de memoria local, archivo comunitario y resistencia simbólica frente a la impunidad. La inclusión de estas voces diversas en el diseño y ejecución de políticas públicas de memoria no solo amplía la pluralidad narrativa, sino que democratiza el acceso a los espacios institucionales de verdad y justicia, evitando que la memoria se monopolice desde centros de poder estatales o urbanos. Como señala Jelin (2002), la memoria social es un campo de disputa y su construcción debe dar lugar a la polifonía de voces que históricamente han sido silenciadas.

En la realidad, suele ocurrir que las escuelas privadas con proyectos más tradicionales dedican menos tiempo a estos contenidos, mientras que en los públicos (especialmente en zonas con víctimas presentes, reconocidas o no) la memoria se aborda con un enfoque más crítico. En cualquier caso, las políticas de memoria deben adaptarse a cada contexto, por ejemplo, diseñando actividades acordes al nivel socioemocional de los estudiantes o vinculándose con la comunidad local.

Ahora bien, es importante anotar que la implementación varía según el tipo de colegio. Investigaciones educativas muestran que los colegios privados colombianos gozan de mayor flexibilidad administrativa, pero presentan estándares muy variables; en contraste, las instituciones públicas operan con regulación más estricta y financiamiento estatal fijo. Por ejemplo, las escuelas oficiales suelen tener mayor proporción de docentes con

posgrados, mientras que en los privados la composición del cuerpo docente cambia conforme a la matrícula. Estas diferencias objetivas (recursos, gestión, perfil socioeconómico) influyen en la forma de enseñar. En la práctica, muchos colegios públicos atienden comunidades golpeadas por la violencia rural o urbana, lo que hace sentir urgente la enseñanza de la memoria. Sin embargo – y como se ha señalado – la Ley 1732 de 2014 obliga a todos los establecimientos – oficiales y privados – a impartir la Cátedra de la Paz, de modo que “en teoría” ambos sistemas deben cubrir la misma memoria histórica.

Otro punto fundamental pero poco explorado es el rol de la niñez y la juventud en los procesos de memoria. Las políticas públicas tienden a centrarse en las víctimas adultas, sin considerar suficientemente las afectaciones específicas sufridas por niñas, niños y adolescentes durante el conflicto armado. De igual forma, las estrategias educativas no siempre logran involucrar activamente a las nuevas generaciones en la construcción de una memoria crítica y transformadora. La pedagogía de la memoria debe incorporar enfoques intergeneracionales que reconozcan a las y los jóvenes no solo como receptores de la historia, sino como sujetos activos en su reinterpretación y transmisión. Iniciativas como las *'Escuelas de Perdón y Reconciliación'*⁶² o proyectos audiovisuales participativos impulsados por colectivos juveniles a través de los canales institucionales, han demostrado que las memorias transmitidas mediante metodologías artísticas, lúdicas y colaborativas tienen mayor potencial para generar empatía, apropiación y conciencia histórica. Así, el

⁶² Las Escuelas de Perdón y Reconciliación (ESPERE), impulsadas desde los años 2000 por la Fundación para la Reconciliación, constituyen una estrategia pedagógica y psicosocial orientada a la sanación colectiva y la reconstrucción del tejido social en contextos de violencia. Mediante talleres basados en el reconocimiento del daño, el perdón voluntario y la narración, promueven el diálogo y la reconciliación entre actores enfrentados. Aunque no son una política pública formal, han sido integradas en proyectos de paz apoyados por el Estado y organismos internacionales; además, reconocidas por el CNMH o la Comisión de la Verdad por su aporte a la no repetición y a la construcción de paz (Comisión de la Verdad, 2022).

enfoque diferencial por edad fortalece el carácter preventivo y transformador de las políticas de memoria en clave de paz duradera.

Respecto a Instituciones de Educación Superior como la Universidad Pedagógica Nacional, el IDEP (Bogotá) y otros centros formativos, han investigado y capacitado docentes en pedagogías de la memoria. Por ejemplo, estudios de la Universidad Pedagógica y el IDEP analizan cómo la memoria histórica se enseña en la escuela urbana. Sin embargo, estas acciones universitarias (que atienden procesos más estructurados de formación docente o formación avanzada) difieren en enfoque y público de la educación básica y media; por ello se consideran *complementarias* y no objeto de análisis profundo en este trabajo. Lo crucial es que sus aportes apoyen a los colegios: talleres para maestros, diplomados en memoria y paz, y publicaciones didácticas. Así, la formación en memoria histórica se extiende a la comunidad docente y asegura la continuidad en la enseñanza de las nuevas generaciones.

Otro elemento que merece atención es la existencia de mecanismos institucionales eficaces para implementar y evaluar las políticas de memoria en Colombia. La experiencia internacional – como el ‘Consejo de la Memoria’⁶³ en Argentina o el ‘Memorial de la Shoá’⁶⁴ en Francia – evidencia que las políticas de memoria exitosas requieren marcos institucionales estables, presupuestos adecuados y sistemas de monitoreo con indicadores claros sobre su impacto social y educativo. En Colombia, se hace urgente avanzar hacia la

⁶³ Órgano estatal creado en 2021 como parte de la Secretaría de Derechos Humanos, encargado de coordinar, diseñar y promover políticas públicas de memoria, verdad y justicia, con participación de organizaciones de víctimas, organismos de derechos humanos y expertos, garantizando continuidad institucional a los procesos de memoria histórica del terrorismo de Estado.

⁶⁴ Centro de documentación, museo y espacio educativo ubicado en París, dedicado a preservar la memoria de las víctimas del Holocausto y combatir el antisemitismo y la negación. Funciona como referente institucional de políticas públicas de memoria, con enfoque pedagógico, archivos abiertos al público e iniciativas de formación para docentes y jóvenes.

consolidación de una política pública de memoria con carácter vinculante y evaluaciones periódicas que garanticen su efectividad y continuidad más allá de los cambios de gobierno.

Finalmente, se resalta que la educación para la paz se concibe más allá de la mera ausencia de conflicto. La UNESCO define la *cultura de paz* como un estado positivo en el que se promueven la justicia, la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación, e incluye la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos y la inclusión social. Galtung (1990), pionero en estudios de paz, distinguió entre paz negativa (ausencia de violencia visible) y paz positiva (presencia de equidad y cooperación sostenidas). Galtung también identificó tres tipos de violencia: *la directa* (física), *la estructural* (desigualdades sistémicas) y *la cultural* (normas y símbolos que legitiman la violencia). Por ejemplo, Adams (2012), señala que la violencia estructural es la opresión y sufrimiento social causados por la pobreza, el hambre, la exclusión social y la humillación, subrayando cómo estas injusticias sistémicas promueven violencia en la sociedad. La paz positiva busca transformar esas estructuras, promoviendo valores de comprensión y empatía.

De igual forma, la pedagogía crítica inspirada en Paulo Freire aporta otra perspectiva clave pues vincula la educación con la emancipación y la superación de desigualdades. Freire insistió en el empoderamiento del alumnado para “leer el mundo y transformarlo”. En este contexto, ello implica cuestionar estructuras de poder y prejuicios culturales. Bustamante (2017), señala que desde los años 80 la educación para la paz ha tendido a enfoques prácticos y comunitarios, es decir, busca centrarse en la convivencia pacífica en el aula y la participación para construir una cultura de paz mediante metodologías de resolución no violenta de conflictos.

3.3.2 Prácticas pedagógicas y tensiones en la implementación de la Educación para la Paz en Colombia

Tras revisar los fundamentos conceptuales, normativos y pedagógicos que sustentan la Educación para la Paz en Colombia, resulta clave explorar cómo estos principios se materializan en experiencias concretas dentro del sistema educativo. La implementación efectiva de estas políticas no depende únicamente del marco legal o curricular, sino de las condiciones institucionales, territoriales y sociales en las que se despliegan. Por ello, este apartado recoge un conjunto representativo de prácticas desarrolladas tanto por el Estado como por organizaciones sociales y educativas, que permiten visibilizar avances, desafíos y tensiones en torno a la Cátedra de la Paz y la pedagogía de la memoria. A través de estos casos, es posible identificar aprendizajes clave, resistencias institucionales y horizontes críticos para consolidar una educación transformadora en contextos marcados por el conflicto y la desigualdad.

A nivel local existen múltiples ejemplos de programas de educación para la paz. En Colombia, ONG e instituciones han diseñado iniciativas complementarias a la Cátedra oficial. Por ejemplo, la Corporación '*CaPAZes*' desarrolló programas de formación como "*Gestores de Paz*", donde jóvenes replican metodologías para la paz en sus comunidades, además de generar alianzas con la Policía Nacional y producir material educativo. Otro ejemplo es el proyecto "Justa-mente: Aprendiendo sobre justicia y restauración", liderado por la ONG '*Educapaz*' y la JEP. Este programa combina talleres, diálogos y material didáctico sobre justicia transicional en escuelas de departamentos como Córdoba, Antioquia y Casanare, fuertemente golpeados por la violencia. Las organizaciones identificaron cambios de actitud ante la justicia restaurativa y contribuciones a la política educativa por

medio de los currículos, ilustrando un logro clave: vincular la Cátedra con la memoria histórica y la justicia transicional motiva la reflexión profunda de los jóvenes.

Otro ejemplo de implementación de la Cátedra – en Colombia – es el proyecto "*Escuelas como Territorios de Paz*", impulsado por el Ministerio de Educación Nacional en alianza con diversas organizaciones no gubernamentales. Este programa ha centrado sus esfuerzos en promover la convivencia pacífica en instituciones educativas ubicadas en zonas especialmente afectadas por el conflicto armado. Como parte de esta iniciativa, se han desarrollado talleres y actividades que fortalecen la cultura de paz tanto en estudiantes como en docentes, fomentando espacios escolares más incluyentes, participativos y respetuosos de la diferencia.

Paralelamente, en el ámbito local, departamentos como Caquetá y Meta han sido escenarios de proyectos específicos de Cátedra de Paz que integran la recuperación de la memoria histórica con la participación de excombatientes en procesos educativos. Estas iniciativas han contribuido significativamente al fortalecimiento del tejido social, al propiciar espacios de reconciliación, reconocimiento y entendimiento mutuo entre comunidades históricamente divididas por la violencia. Por otro lado, programas de formación docente desarrollados por universidades e instituciones educativas han ofrecido cursos y diplomados en Educación para la Paz, dotando al magisterio de herramientas metodológicas innovadoras para implementar de forma eficaz la Cátedra de Paz en las aulas. Estas experiencias han sido clave para garantizar que el enfoque de paz no se limite a contenidos curriculares, sino que se traduzca en prácticas pedagógicas transformadoras, capaces de incidir en la construcción de una ciudadanía crítica y comprometida con la no repetición.

Por ejemplo, varios trabajos examinan la implementación de la Cátedra en colegios colombianos. Por ejemplo, Cristancho (2019), documentó la experiencia en Sopó (Cundinamarca), donde encontró retrasos en la inclusión curricular (la norma exigía aplicarla antes de 2015), y falta de continuidad en el programa debido al desconocimiento de los directivos. En ese y otros casos se destaca que el compromiso institucional y la preparación docente son decisivos. En contraste, Toro et. al. (2021), hallaron que donde hubo apoyo institucional y programas de formación, la Cátedra impulsó un diálogo escolar más profundo y mejoró la mediación de conflictos en las aulas. En particular, señalan que identificar logros y desafíos puede orientar intervenciones en otros contextos educativos similares.

En contraste con los avances observados en algunas experiencias, diversas iniciativas relacionadas con la implementación de la Cátedra de la Paz han presentado resultados limitados. Este fenómeno evidencia una brecha persistente entre las políticas educativas y la realidad escolar, lo cual subraya la necesidad de fortalecer los procesos de formación docente y de diseñar materiales pedagógicos contextualizados y culturalmente pertinentes. En esa misma línea crítica, Bustamante (2017), argumenta que una pedagogía para la paz – como es la Catedra de la Paz – en el contexto colombiano requiere asumir una perspectiva decolonial, que cuestione de manera profunda las estructuras históricas de poder y dominación. Tal enfoque permitiría superar las narrativas hegemónicas de corte neoliberal o centralista, abriendo paso a prácticas educativas más inclusivas, críticas y transformadoras.

A nivel internacional, la estrategia del IIARS⁶⁵ en Guatemala es ilustrativa. Allí, se creó una "Estrategia Pedagógica para el Aprendizaje y Diálogo de las Relaciones Étnicas y

⁶⁵ Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social.

Sociales", que incluye un curso para docentes sobre racismo y discriminación, brindando herramientas teóricas y metodológicas para abordar estas temáticas en el aula. Este ejemplo regional muestra cómo articular educación intercultural con el diseño curricular fortalece la convivencia y el reconocimiento de la diversidad.

3.4 I.E.D. Brasilia Bosa, Bogotá: Condiciones institucionales y desafíos pedagógicos para la Cátedra de la Paz

Luego de examinar experiencias nacionales y regionales de educación para la paz, así como las tensiones que afectan su implementación, es necesario situar el análisis en un escenario educativo concreto. En este sentido, la caracterización del Colegio IED Brasilia Bosa no solo ofrece una descripción del entorno escolar, sino que constituye un insumo fundamental para diagnosticar las condiciones institucionales, pedagógicas y sociales que inciden en la aplicación de políticas como la Cátedra de la Paz. Analizar las dinámicas internas de esta institución – ubicada en un contexto urbano popular con alta vulnerabilidad social – permite valorar la viabilidad, los límites y las potencialidades reales de desarrollar propuestas pedagógicas transformadoras desde la escuela pública.

El Colegio Brasilia ubicado en la localidad de Bosa, es una institución educativa de carácter oficial que ofrece formación en doble jornada, desde el nivel preescolar hasta la media fortalecida, bajo una modalidad académica con énfasis en Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información. Su comunidad educativa se inserta en un contexto urbano popular, compuesto por población de estratos 1, 2 y 3, atravesada por problemáticas sociales como el desempleo, la informalidad laboral, el desplazamiento forzado, la migración interna y externa, y una persistente vulnerabilidad económica. Igualmente, la diversidad cultural es

amplia incluyendo población afrodescendiente, indígena y migrante, especialmente venezolana, lo cual exige propuestas pedagógicas inclusivas y con enfoque diferencial.

El ambiente escolar se caracteriza por mecanismos institucionales de gestión pacífica de conflictos, liderados por el equipo de convivencia y orientación. Asimismo, se promueve la participación estudiantil en procesos de representación mediante el gobierno escolar y se desarrollan campañas de autocuidado, jornadas de reflexión, proyectos de vida y prevención de violencias que involucran activamente a estudiantes, familias y docentes. El cuerpo docente está conformado por profesionales con trayectoria significativa, muchos de ellos con formación de posgrado y experiencia en contextos de vulnerabilidad, y un fuerte arraigo institucional.

Ahora bien, titulado "*Formación integral con compromiso social, ambiental y cultural*", el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Brasilia Bosa se estructura en torno a cinco ejes fundamentales (rescatando al menos dos en los términos que sustentan este trabajo): *formación ciudadana y en valores*, excelencia académica e inclusión, desarrollo ambiental sostenible, promoción de la cultura y el arte; y, *convivencia escolar y bienestar*. Bajo este marco, la institución se propone formar sujetos críticos, participativos y solidarios, comprometidos con la transformación de su entorno. No obstante, resulta necesario contrastar dichos postulados con las condiciones humanas, simbólicas y materiales disponibles en la institución, a fin de determinar si se brindan efectivamente las herramientas necesarias para una educación en valores y ciudadanía, especialmente en el marco de la implementación de una política pública como la Cátedra de la Paz.

En relación con el eje de *formación ciudadana y en valores*, el PEI plantea actividades vivenciales como el servicio social estudiantil y campañas escolares varias dirigidas a promover principios como el respeto, la tolerancia y la solidaridad. En la práctica,

los estudiantes participan en labores comunitarias en instituciones o comunidades locales cercanas, lo cual evidencia una intención institucional por vincular la formación ciudadana con el entorno real. Sin embargo, se ha identificado la ausencia de un sistema de evaluación continuo que permita valorar el impacto de estas experiencias sobre el desarrollo de competencias ciudadanas y aprendizajes significativos en torno a la paz y la convivencia.

Respecto al eje de *convivencia escolar y bienestar*, la institución cuenta con un manual que regula comportamientos y promueve la sana convivencia. También se aplican modelos de enseñanza por ciclos que buscan adaptar el currículo a las necesidades de los estudiantes. Pese a esto, el personal docente señala una sobrecarga administrativa y escasa formación en herramientas pedagógicas que permitan traducir esos lineamientos normativos en prácticas reales orientadas a la construcción de paz.

Aunque estas acciones constituyen avances significativos en términos de inclusión social y mejora de las condiciones básicas de aprendizaje, los docentes han manifestado que la llegada de políticas educativas como las relacionadas con la inclusión y la paz, suele estar desarticulada de los contextos reales de enseñanza y no se acompaña de procesos de formación docente adecuados.

Así pues, la educación media plantea retos específicos. Se trata de jóvenes con cierta madurez, capaces de reflexionar críticamente y participar en debates sociales. Implementar *aprendizaje situado* a este nivel, significa diseñar actividades que impliquen investigación, experimentación y resolución de problemas reales. En el aula también se pueden promover metodologías activas como el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas. Álvarez y Marrugo (2016), señalan que la paz no puede ser enseñada ni aprendida en una clase donde el maestro sea el actor principal portador de la verdad y los estudiantes se

presenten como sujetos pasivos. Por tanto, la metodología es fundamental para hacer de la paz una experiencia diaria, social.

En casos como el mencionado anteriormente en Sopó, se evidencia que, sin capacitación y recursos adecuados, la Cátedra de Paz queda en teoría; muchos docentes desconocen la ley o carecen de materiales, por lo que su cumplimiento efectivo es parcial. Monje (2025), concluye que la Cátedra debe articularse con áreas como Sociales, Ciencias y Ética, y requiere apoyo institucional constante. Sin embargo, cuando se logra un enfoque situado (clases colaborativas, vinculación con la comunidad), se observa un clima escolar más pacífico y diálogos constructivos.

3.5 Propuesta pedagógica situada: memoria histórica y Catedra de la Paz en clave urbano – campesina

A partir del análisis institucional realizado en el apartado anterior, que permitió identificar las condiciones materiales, simbólicas y pedagógicas del Colegio Brasilia Bosa, se hace necesario plantear una propuesta educativa situada que responda críticamente a los desafíos identificados. Más que una formulación teórica abstracta, esta propuesta pedagógica se construye como una alternativa contextualizada, coherente con el entorno urbano popular de la institución y con los vacíos detectados en la implementación de la Cátedra de la Paz. Desde esta perspectiva, se busca articular los ejes temáticos del conflicto armado, el despojo de tierras y el movimiento campesino con una práctica escolar transformadora, que fortalezca la formación ciudadana y el reconocimiento de memorias históricas habitualmente silenciadas.

A partir del análisis anterior, La propuesta pedagógica que aquí se plantea parte del reconocimiento de un problema social estructural que atraviesa tanto el ámbito rural como el urbano en Colombia: la persistente naturalización de la violencia estructural, expresada en desigualdad, exclusión social, despojo territorial y silenciamiento de las memorias de las víctimas. Esta problemática no solo ha sido una causa histórica del conflicto armado interno, sino que continúa siendo un obstáculo para la construcción de una paz sostenible y una cultura democrática basada en la justicia social.

Aunque los efectos más visibles han recaído sobre las poblaciones rurales – en especial sobre el campesinado – las consecuencias del conflicto se han proyectado sobre los entornos urbanos mediante el hacinamiento, la marginalidad y la invisibilización de las víctimas desplazadas. Las escuelas urbanas, particularmente en sectores populares, reflejan estas tensiones al acoger niños, niñas y adolescentes cuyas historias de vida están marcadas por la violencia estructural. En este marco, el conflicto armado, el despojo de tierras y la lucha histórica del movimiento social campesino se conectan como expresiones entrelazadas de una misma violencia estructural y cultural. El campesinado ha sido históricamente excluido del proyecto nacional moderno, al tiempo que ha protagonizado procesos de resistencia territorial, de defensa del derecho a la tierra y de construcción de paz desde los márgenes. Sin embargo, sus memorias, saberes y luchas no suelen estar presentes en los contenidos escolares, particularmente en contextos urbanos donde persiste una mirada centralista y despolitizada del conflicto.

Dicha desconexión no implica que el conflicto armado no se aborde en los colegios urbanos del país; por el contrario, existen múltiples esfuerzos institucionales y docentes en esa dirección. Sin embargo, lo que se señala aquí es que dicho abordaje suele ser parcial, superficial o descontextualizado, lo cual dificulta que se cumplan de manera integral los

objetivos formativos de la Cátedra de la Paz. En muchos casos, las experiencias escolares tienden a centrarse en hechos aislados, sin vincularlos a las estructuras profundas del conflicto, ni a las memorias territoriales y rurales que lo explican. De ahí la necesidad de una propuesta que contribuya a cerrar esa brecha y resignificar el lugar de la escuela como agente activo en la construcción de paz.

La propuesta pedagógica planteada busca precisamente disputar ese silenciamiento, a través de una Cátedra de la Paz crítica, situada y – si se quiere – transformadora. Se pretende articular la memoria histórica con los procesos educativos en escenarios urbanos, reconociendo que las escuelas son espacios privilegiados para la formación ciudadana, la reparación simbólica y la reconstrucción del tejido social. Al integrar un enfoque pedagógico basado en la memoria activa, el aprendizaje situado, la pedagogía crítica, las metodologías participativas y el compromiso docente, esta propuesta se propone enfrentar un problema estructural de fondo: la desconexión entre la escuela y la historia real del conflicto.

Se busca entonces que los estudiantes urbanos no solo conozcan los hechos violentos del pasado, sino que los comprendan desde sus propios contextos y sean capaces de actuar como agentes de transformación social. Esto es especialmente urgente en una Colombia que, pese al discurso de posconflicto, sigue enfrentando ecosistemas de violencia, racismo estructural, pobreza urbana y exclusión territorial.

Así pues, se ha planteado la siguiente Problemática educativa: ¿Cómo diseñar e implementar una propuesta didáctica integrada de la Cátedra de la Paz en el Colegio Brasilia Bosa, que articule los ejes temáticos del conflicto armado, el despojo de tierras y el movimiento social campesino, para fortalecer en el estudiantado urbano las competencias

ciudadanas y la memoria histórica, contribuyendo así a la construcción de una cultura de paz que reconozca las realidades rurales como parte constitutiva de la historia nacional?

3.5.1 Enfoque: pedagogías críticas y aprendizaje situado

Fundamentada en el enfoque del Constructivismo Social, una corriente teórica que concibe el aprendizaje como un proceso activo y situado, construido a través de la interacción social, el lenguaje y la experiencia contextualizada del sujeto, este paradigma reconoce al estudiante como un agente activo en la construcción del conocimiento y al docente como mediador esencial del proceso, orientado a generar aprendizajes significativos.

Sus fundamentos teóricos e históricos se encuentran en la obra del psicólogo bielorruso Lev Vygotsky (1896 – 1934), quien desarrolló una teoría del desarrollo cognitivo centrada en la interacción social como motor del aprendizaje. A diferencia de enfoques individualistas, como el constructivismo piagetiano, Vygotsky introdujo conceptos clave como la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), entendida como el espacio entre lo que un estudiante puede hacer por sí solo y lo que logra con la orientación de otros, así como la importancia del lenguaje y la cultura en la formación de los procesos mentales superiores. Esta perspectiva ha sido ampliada por autores como Jerome Bruner, con su noción de *andamiaje educativo*, y por investigadoras e investigadores contemporáneos como Barbara Rojo y James Wertsch, quienes han profundizado en la relación entre cultura, práctica social y desarrollo cognitivo.

Desde esta perspectiva, el constructivismo social resulta especialmente pertinente para una propuesta pedagógica centrada en el análisis del conflicto armado colombiano, el

despojo de tierras y el movimiento social, ya que favorece una comprensión crítica de estas problemáticas a partir del diálogo, el trabajo colaborativo y la vinculación con los contextos vivenciales de los estudiantes. En coherencia con este enfoque, la metodología propuesta (que incluye análisis de testimonios, estudios de caso y elaboración de cartografías sociales) promueve aprendizajes dialógicos, participativos y contextualizados, orientados a fortalecer la memoria histórica, la reflexión crítica y la agencia ciudadana. Asimismo, este enfoque constituye una herramienta pedagógica clave para enfrentar los retos estructurales que ha tenido la implementación de la Cátedra de la Paz, particularmente en entornos urbanos donde suele percibirse una distancia entre la cotidianidad estudiantil y las consecuencias del conflicto armado, por ejemplo.

A diferencia de los modelos pedagógicos tradicionales de tipo bancario, que conciben al estudiante como un receptor pasivo de contenidos, el constructivismo social propone un aprendizaje con sentido y pertinencia social. Esta perspectiva no solo permite el abordaje transversal de los contenidos de la Cátedra de la Paz en diversas áreas del saber – desde las Ciencias Sociales hasta las Artes, la Educación Ética y Ciudadana, las Ciencias Naturales e incluso la Tecnología – sino que favorece la articulación interdisciplinaria y la superación de una lógica curricular fragmentada. En términos de impacto pedagógico, se espera que esta propuesta contribuya significativamente – y a futuro – al desarrollo de competencias ciudadanas, habilidades de pensamiento crítico y actitudes éticas comprometidas con la paz, posicionando a las instituciones educativas como escenarios de construcción de memoria colectiva, reparación simbólica y transformación social.

Con base en estos referentes conceptuales y críticos, la propuesta pedagógica se organiza en torno a cinco pilares interrelacionados, que permiten traducir el enfoque teórico en prácticas educativas contextualizadas, se plantea entonces parte de una lectura crítica de

la implementación de la Cátedra de la Paz en Colombia, reconociendo tanto sus avances institucionales como las tensiones y limitaciones observadas en contextos escolares urbanos. En consecuencia, el enfoque adoptado se sustenta en cinco pilares interrelacionados que buscan intervenir significativamente a la educación en una práctica y comprometida con la construcción de paz.

El principal reto consiste en implementar la Cátedra de la Paz de manera situada, reconociendo las particularidades territoriales, culturales y sociales de cada comunidad educativa. Este enfoque, en diálogo con Paulo Freire y la categoría de Lave y Wenger (*aprendizaje situado*), exige superar la lógica de la estandarización para construir una paz significativa desde los contextos locales (Lave, J. & Wenger, E, 1991). Adoptar este enfoque parte de la idea de que todo aprendizaje ocurre en un contexto social real y no de forma abstracta. Lave y Wenger (1991), plantean que en lugar del esquema *maestro – aprendiz*, los alumnos participen en proyectos auténticos, aprendiendo mientras resuelven problemas reales. Sagástegui (2004), subraya que el aprendizaje situado ubica a la educación como parte integrante e indisoluble de las prácticas de la vida cotidiana. Estos postulados rompen con la educación tradicional, es decir, que el docente deja de ser la única fuente de verdad y pasa a facilitar experiencias de aprendizaje colaborativo (Freire, 1970).

Pedagogía de la memoria activa: Inspirada en los aportes de Halbwachs, Nora y Ricoeur, se concibe la memoria como un proceso social vivo, colectivo y en disputa. No se trata solo de transmitir información histórica, sino de activar procesos pedagógicos que conecten el pasado con el presente mediante ejercicios de reconstrucción narrativa, validación de testimonios y resignificación simbólica. En el aula urbana, esto se traduce en la creación de espacios tanto físicos como simbólicos (murales, exposiciones, diarios escolares, testimonios, homenaje a las víctimas, etc.) donde los jóvenes puedan ejercer su

agencia narrativa y posicionarse como portadores de memoria. **Aprendizaje situado y contextualizado:** Este enfoque reconoce la diversidad territorial, cultural y social que atraviesa las escuelas urbanas. La paz no se enseña de forma abstracta: se aprende desde las realidades del entorno, sus violencias cotidianas, sus exclusiones, pero también desde sus formas de resistencia y organización comunitaria. Proyectos escolares anclados en el barrio, el contexto familiar y la historia local permiten que la Cátedra de la Paz cobre sentido en la vida cotidiana del estudiantado.

Pedagogía crítica y decolonial: Siguiendo a Freire y retomando las críticas planteadas por Bustamante Fuentes (2017)⁶⁶, la propuesta se aleja de modelos escolares jerárquicos, centrados en el saber del docente y en narrativas hegemónicas sobre el conflicto. En su lugar, se propone una pedagogía que cuestiona las estructuras históricas de dominación (colonialismo, racismo, neoliberalismo) y promover el pensamiento crítico, el reconocimiento de saberes subalternos y un posible empoderamiento de las juventudes como sujetos políticos. **Metodologías participativas y democráticas:** La enseñanza de la paz no puede reducirse a clases magistrales ni a contenidos fragmentados. La propuesta privilegia metodologías activas como los círculos de palabra, el aprendizaje basado en proyectos o las cartografías sociales. Estas metodologías – a través de las didácticas empleadas – fomentan la participación horizontal, el reconocimiento del otro y la construcción colectiva de conocimientos. **Evaluación reflexiva y sostenibilidad:** Finalmente, se propone una evaluación cualitativa, formativa y contextualizada, centrada en la cultura escolar y el sentido de pertenencia. La evaluación empleada sugiere identificar las competencias ciudadanas, la apropiación de la memoria y la historia, y en la capacidad de

⁶⁶ Propone una articulación entre pedagogía crítica y cultura de paz desde un enfoque decolonial, que no solo denuncia las violencias estructurales, sino que busca transformar las relaciones de poder mediante el reconocimiento de los saberes subalternos y la participación de las comunidades en los procesos educativos.

los estudiantes para actuar como mediadores de paz en sus entornos, desde sus vivencias; de como perciben o se manifiestan efectivamente los diferentes tipos de violencias.

Justificación

Esta propuesta pedagógica se articula desde una perspectiva crítica de la Cátedra de la Paz, entendida no como un conjunto de contenidos desarticulados, sino como una apuesta ética, política y educativa orientada a la construcción de una ciudadanía activa, consciente de las causas históricas del conflicto armado colombiano y comprometida con su transformación. Si bien la Ley 1732 de 2014 establece la obligatoriedad de esta cátedra en todos los niveles del sistema educativo, su implementación ha sido fragmentada e insuficiente, especialmente en instituciones de educación básica y media. Esta precariedad obedece a la falta de formación docente, la escasez de recursos pedagógicos y la ausencia de propuestas curriculares pertinentes que respondan a los contextos específicos de cada comunidad educativa.

Frente a este panorama, la presente propuesta se configura como una alternativa didáctica y curricular que busca fortalecer la implementación efectiva de la Cátedra de la Paz, tomando como eje articulador para la enseñanza y aprendizaje, el despojo de tierras y su relación estructural con el conflicto armado, además de su incidencia en la conformación del movimiento social en Colombia. Se parte de una hipótesis central: comprender el despojo como causa y consecuencia estructural del conflicto, permite visibilizar las dinámicas históricas de exclusión, desposesión y resistencias que, al mismo tiempo, posibilite el desarrollo de una pedagogía orientada a la memoria, la justicia y la reparación colectiva.

Para responder a estos desafíos y materializar la propuesta de forma efectiva, se ha optado por un enfoque pedagógico situado, con base en el constructivismo social y en estrategias metodológicas activas que faciliten su apropiación en contextos urbanos. Desde un enfoque *constructivista social*, esta propuesta busca promover una pedagogía crítica, activa y situada, en la que el conocimiento se construye a partir del diálogo de saberes, las experiencias previas y los contextos particulares. Esta perspectiva permite que los estudiantes no solo comprendan las causas, consecuencias y persistencias del conflicto, sino que también reconozcan su papel como sujetos transformadores de sus comunidades. De esta manera, se espera que la propuesta no solo contribuya a la comprensión crítica de los fenómenos aquí trabajados, sino que también pueda incidir en los planes curriculares institucionales, ofreciendo un modelo pedagógico adaptable e integrable de forma transversal en distintas áreas del conocimiento. Esto permite superar la reducción de que la educación para la paz corresponde solo a las ciencias sociales, promoviendo su apropiación desde las ciencias naturales, el arte, la tecnología u otras disciplinas.

La propuesta está especialmente dirigida a estudiantes de contextos urbanos populares, quienes, pese a estar alejados geográfica y culturalmente de las realidades rurales, también se ven afectados por las consecuencias del conflicto y están llamados a comprender sus causas estructurales. Desde una perspectiva de interdependencia social, se busca acercar al estudiantado a la historia viva del conflicto mediante estrategias pedagógicas que incluyan el análisis de casos, la investigación participativa, la expresión artística y la formulación de iniciativas comunitarias de paz.

Repensar la Cátedra de la Paz, por tanto, exige superar su comprensión como una asignatura aislada del currículo o como una responsabilidad exclusiva del área de Ciencias Sociales. Implica promover una articulación transversal con esas otras áreas del

conocimiento, de modo que la construcción de paz se convierta en un principio pedagógico que oriente el quehacer escolar en su conjunto. Disciplinas como las ciencias naturales, las matemáticas, las artes, la tecnología o la educación física pueden aportar significativamente al desarrollo de competencias ciudadanas, al reconocimiento del otro y a la resolución no violenta de conflictos. Desde esta perspectiva, se propone un enfoque integral e interdisciplinario que no solo responda a los lineamientos institucionales del Proyecto Educativo Institucional (PEI), sino también a las demandas sociales e implícitas de formar sujetos capaces de sostener y transformar sus entornos en clave de paz.

También se busca fortalecer el debate académico y político en torno al papel de la escuela en la construcción de una paz duradera. En este sentido, se propone repensar el lugar que ocupan la memoria histórica, la justicia y las luchas sociales en los procesos formativos de las nuevas generaciones. La escuela, como escenario privilegiado de formación ciudadana, tiene el deber de propiciar espacios de reflexión crítica sobre el conflicto, no solo como un hecho del pasado, sino como una experiencia estructural que aún marca el presente del país. Reconocer y analizar críticamente las raíces históricas del conflicto, es una condición fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y verdaderamente en paz.

Objetivos

Se plantea como objetivo general Desarrollar una propuesta pedagógica que, desde los lineamientos de la Cátedra de la Paz, permita vincular críticamente al estudiantado del Colegio Brasilia Bosa con las problemáticas del conflicto armado, el despojo de tierras y la organización social campesina, mediante prácticas educativas que fortalezcan su conciencia

histórica, sus competencias ciudadanas y su compromiso con una cultura de paz inclusiva y territorialmente contextualizada.

Como objetivos específicos se plantea Identificar, desde una perspectiva pedagógica y crítica, los principales procesos históricos de despojo de tierras en Colombia, y contextualizar su relación con el surgimiento de actores armados, la persistencia del conflicto interno y la emergencia del movimiento social campesino como forma de resistencia y agencia política, para integrar estos aprendizajes en experiencias educativas significativas que fortalezcan la formación ciudadana del estudiantado. Así pues, La propuesta fue diseñada para ser aplicada en contextos escolares urbanos, con énfasis en estudiantes de secundaria. En ese marco, se implementó con dos grupos específicos, cuya caracterización resulta clave para entender la pertinencia y los alcances de la propuesta pedagógica.

Caracterización del grupo de práctica pedagógica

Durante el proceso de práctica pedagógica se trabajó con grado noveno (grupos 902 y 904) en la jornada de la mañana, bajo el acompañamiento de la profesora Luisa Fernanda Gómez, quien además era directora de uno de los grupos. Cada curso estaba conformado por entre 33 y 36 estudiantes, cuyas edades oscilaban entre los 13 y los 17 años, siendo predominantes los estudiantes de 14 años, seguidos por aquellos de 15 y 16. Ambos grupos evidenciaron una diversidad significativa en sus formas de aprendizaje, niveles de participación e intereses personales. Mientras algunos estudiantes enfrentaban dificultades académicas, especialmente en lectura crítica, otros se destacaban por su iniciativa y habilidades comunicativas. En general, la actitud del grupo fue receptiva, aunque se

presentaron momentos de dispersión propios de la adolescencia, así como cierta falta de familiaridad con algunos contenidos que aún no habían sido abordados en el plan curricular para el momento de la aplicación de la propuesta.

Planeación de la propuesta pedagógica

A partir del diagnóstico institucional y sus hallazgos, esta planeación buscó ofrecer una secuencia de siete sesiones articuladas a partir de los ejes temáticos principales (conflicto armado, el despojo de tierras y la organización social campesina). Las actividades fueron diseñadas para construir un proceso educativo progresivo que combinara la sensibilización, la apropiación crítica del conocimiento y – si se quiere – la acción transformadora desde la escuela. Esta propuesta se enmarca en un enfoque de pedagogía crítica, aprendizaje situado y metodologías participativas, con el propósito de resignificar el papel de la escuela urbana como espacio para la construcción de paz territorial, la memoria histórica y la ciudadanía activa.

En este sentido, si bien los temas mencionados se abordan de manera explícita a lo largo de las sesiones, otros contenidos transversales e implícitos – como la democracia, la participación ciudadana, los derechos humanos, la reconciliación, el diálogo y la justicia social – también están presentes como resultados formativos no declarados, pero fundamentales. Esto se articula con lo que Henry Giroux denomina "currículo oculto"⁶⁷, es decir, aquellas dimensiones éticas, afectivas y políticas que atraviesan las prácticas

⁶⁷ Giroux (2004), plantea que el *currículo oculto* está conformado por los valores, normas, actitudes y relaciones de poder que se transmiten de forma no explícita en la escuela. A diferencia del currículo formal, este conjunto de prácticas moldea subjetividades, reproduce o cuestiona jerarquías sociales, y puede ser aprovechado – desde una pedagogía crítica – como espacio para formar sujetos democráticos, críticos y comprometidos con la transformación social (González Martínez, L., 2006).

educativas y que inciden en la formación del sujeto. Esta planeación no solo buscó el cumplimiento de objetivos conceptuales, sino también el fortalecimiento de una cultura escolar comprometida con la paz, la inclusión y la transformación social.

Así entendido, el currículo oculto no solo acompaña silenciosamente el desarrollo de los contenidos, sino que se expresa en las formas concretas de participación que se promueven en el aula, en la apertura al diálogo y en la sensibilidad con que se abordan las memorias del conflicto. Al habilitar espacios para que los estudiantes interpreten, se posicionen y creen colectivamente, esta propuesta pedagógica apuesta por transformar no solo lo que se enseña, sino cómo se aprende y se convive. En esa dimensión práctica, ética y política se sitúa la potencia formativa del currículo oculto.

Encuentro	Actividad	Objetivo	Interacción	orientaciones
1 Conocimientos Previos	Cuestionario: 7 preguntas sobre el conflicto armado.	Delimitar e introducir conceptos sobre la problemática.	Intercambio y socialización de respuestas en grupo.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué sabes acerca del conflicto armado en nuestro país? - ¿Dónde has escuchado y/o con quién has hablado sobre el tema? - ¿Qué crees que dicen los medios de comunicación sobre el tema? ¿Cuál es tu perspectiva de esa información? - En el colegio, ¿se aborda el tema del conflicto armado? ¿Cómo? - ¿Conoces algún medio o programa institucional o gubernamental que aborde el conflicto armado en la actualidad? - Para ti, ¿cuál crees que es el factor (o los factores) que influyeron en el desarrollo del conflicto? - Señala cuales crees que son los afectados por el conflicto.
2 Historia y testimonios de víctimas de Despojo	Serie documental "Tierra".	<p>Historia del conflicto en torno a la tierra.</p> <p>- Reconstrucción de hechos violentos y sensibilización sobre experiencias de despojo.</p>	Trabajo en grupos para responder y socializar preguntas y respuestas.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué pasó? - ¿Cómo pasó? - ¿Dónde pasó? - ¿Por qué pasó? - ¿Quiénes y cómo lo hicieron? - ¿Quiénes fueron los afectados? - ¿Cómo se superó el flagelo?

<p>3 Organización social</p>	<p>Revisión de casos y testimonios.</p>	<p>Conceptos sobre organización y movilización social.</p> <p>- Relacionar la violencia con afectaciones del despojo.</p>	<p>Responder preguntas y compartir experiencias.</p>	<p>- ¿Donde se ubica el lugar en tensión? - ¿Por qué en ese lugar y cuáles son los intereses allí? - ¿Quiénes son los que se enfrentan? - ¿Qué ha causado la confrontación?</p>
<p>4 Memoria</p>	<p>producto artístico.</p>	<p>Conceptos sobre memoria colectiva.</p> <p>- Reflexionar sobre la memoria histórica y su relación con el presente.</p>	<p>Creación y Socialización del producto artístico. (videos)</p>	<p>- ¿Qué se recuerda? - ¿Qué se olvida? - ¿A quiénes se recuerda y/o cómo deberían ser recordados? - ¿Qué debe pasar para que lo ocurrido no se repita?</p>
<p>5 la Paz como proyecto colectivo</p>	<p>Propuestas gubernamentales y culturales sobre mediación del conflicto.</p>	<p>Abordaje social sobre la problemática.</p> <p>- Generar estrategias para la resolución pacífica de conflictos, desde el plano local.</p>	<p>Planteamiento de una estrategia de resolución pacífica basada en dos preguntas orientadoras.</p>	<p>- Como sociedad y cultura, ¿cómo nos proyectamos al futuro? <i>Qué se quiere lograr y cuáles son las expectativas de ello.</i> - Como comunidad, ¿qué se necesita o qué se puede hacer para lograr la paz?</p>
<p>6-7 Evaluación</p>	<p>Cartografía sobre despojo y restitución.</p>	<p>Afianzar conocimientos adquiridos y evaluar participación.</p>	<p>Realización, presentación y explicación de mapas según tres ejes: tenencia, despojo y acción de restitución.</p> <p>- Comparación de casos y modalidades de despojo.</p>	<p>- Mapa final compuesto que muestre las tres capas para cada caso, ofreciendo una visión integral del fenómeno del despojo de tierras en Colombia.</p>

	<p>Reflexión sobre el impacto del conflicto armado en la distribución de tierras.</p> <p>Evaluación de la efectividad de las acciones de restitución y la resistencia social.</p>
--	---

Casos de trabajo finales

Casos de Despojo por Modalidad	1. Despojo por Violencia Directa	<p>Caso: Desplazamiento en el Urabá antioqueño.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Lugar: Urabá, Antioquia. · Actores involucrados: Grupos paramilitares. · Entidades: Empresas agroindustriales. · Organizaciones afectadas: Comunidades afrodescendientes y campesinas. · Acción de restitución: Sentencia de restitución de tierras, participación de organizaciones como “Justicia y Paz” y el “Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo”
	2. Despojo por Fraude o Manipulación Legal	<p>Caso: Adjudicación irregular de tierras baldías en los Llanos Orientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Lugar: Meta y Vichada. · Actores involucrados: Empresarios y funcionarios públicos. · Entidades: INCODER. · Organizaciones afectadas: Campesinos y pequeños agricultores.

	<ul style="list-style-type: none"> · Acción de restitución: Denuncias y litigios liderados por la Comisión de Restitución de Tierras y ANZORC.
	<p>3. Despojo por Proyectos de Desarrollo e Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> Caso: Hidroeléctrica Hidro Ituango · Lugar: Norte de Antioquia. · Actores involucrados: Empresas constructoras y gobiernos locales. · Entidades: EPM. · Organizaciones afectadas: Comunidades indígenas y campesinas. · Acción de restitución: Acciones legales y protestas del Movimiento Ríos Vivos. Caso en proceso de resolución.
<p>Mapa final compuesto que muestre las tres capas para cada caso, ofreciendo una visión integral del fenómeno del despojo de tierras en Colombia.</p>	

Capítulo 4

Sistematización de la Práctica Pedagógica

La implementación de la propuesta pedagógica se realizó durante el primer semestre del año 2022 de manera presencial en el colegio Brasilia-Bosa I.E.D. en 8 sesiones de 1 hora y 30 minutos dos veces por semana con grado noveno; en cada grupo donde se contó con el acompañamiento de la docente de Ciencias Sociales, la profesora Luisa. El tiempo aproximado de las sesiones abarcó entre 3 y 4 semanas. Cada sesión se dividía en dos partes, excepto para el primer encuentro.

4.1 Desarrollo de las sesiones y análisis de actividades: logros y retos

Sesión 1 – Diagnóstico inicial: Reconociendo nuestras concepciones sobre el conflicto armado

Como punto de partida de la propuesta pedagógica, se desarrolló una primera sesión orientada a reconocer los saberes previos de los estudiantes frente al conflicto armado colombiano, con el fin de establecer una línea de base conceptual que guiara las siguientes etapas del proceso. En coherencia con el enfoque de la *Cátedra de la Paz* y los principios de la *pedagogía crítica*, se buscó iniciar desde el reconocimiento de los conocimientos empíricos y las experiencias de los estudiantes, promoviendo la participación situada.

El contenido temático abordó el conflicto armado interno en Colombia, introducido desde sus dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales. Esta primera aproximación no pretendía agotar el fenómeno, sino ofrecer un marco general que facilitara la exploración diagnóstica. Para ello, se diseñó una encuesta compuesta por siete preguntas

abiertas que indagaban – entre otros aspectos – por el conocimiento general sobre el conflicto, los medios y espacios donde se había discutido previamente, la percepción sobre la cobertura mediática, el tratamiento escolar del tema, el reconocimiento de programas institucionales, los factores causales del conflicto y los grupos sociales más afectados.

La actividad se desarrolló en tres momentos. En primer lugar, se presentó el proyecto pedagógico y se contextualizó brevemente la problemática. Luego, los estudiantes respondieron de forma individual el cuestionario, promoviendo una reflexión personal. En segundo lugar, mediante una dinámica de intercambio, los estudiantes compartieron sus respuestas con un compañero, lo cual facilitó la apertura hacia otras perspectivas. Finalmente, en plenaria, se socializaron y discutieron algunas de las respuestas seleccionadas, lo que permitió visibilizar patrones, coincidencias, contradicciones y vacíos en el conocimiento colectivo. Esta metodología buscó generar un espacio de escucha activa, diálogo respetuoso y construcción compartida de sentido.

Como producto, se obtuvo un registro cualitativo de las respuestas estudiantiles, insumo valioso para elaborar un diagnóstico situacional inicial. La evaluación tuvo carácter formativo, centrada en la observación del proceso, la participación, la pertinencia de las intervenciones y el uso incipiente de conceptos clave, apoyada por una tabla de análisis cualitativo que permitió sistematizar las principales tendencias discursivas.

Al cierre de esta sesión, resulta pertinente señalar que los hallazgos obtenidos a través del diagnóstico inicial no solo permitieron identificar vacíos, saberes previos y percepciones diversas del estudiantado, sino que también se constituyeron en un insumo clave para orientar y ajustar la secuencia pedagógica del proceso. Así, los resultados del diagnóstico incidieron directamente en la selección de contenidos, recursos metodológicos

y didácticos y enfoques de trabajo de las sesiones posteriores, intentando fortalecer la pertinencia y el carácter situado de la propuesta.

Sesión 2 – Historia y testimonios de despojo: “Tierra” en perspectiva

Esta sesión tuvo como objetivo principal reconstruir hechos violentos vinculados al despojo de tierras en el contexto del conflicto armado colombiano, utilizando testimonios reales como recurso pedagógico para sensibilizar a los estudiantes. Se buscó promover una comprensión crítica sobre la relación entre tierra y conflicto, y fomentar valores como la empatía, la solidaridad y el respeto por los derechos de las víctimas. El eje central fue el *despojo de tierras*, abordado desde su dimensión histórica y sus repercusiones sociales, políticas y culturales. Se enfatizó la necesidad de contextualizar estos procesos dentro de la lucha por el control territorial, recursos y rutas del narcotráfico, así como los mecanismos de despojo, desplazamiento forzado y los procesos institucionales de reparación y restitución.

La sesión se estructuró en dos fases. En primer lugar, se realizó una introducción teórica que presentó el conflicto armado colombiano desde una perspectiva histórica y cronológica, destacando antecedentes y eventos clave para comprender el surgimiento y evolución del despojo de tierras. En segundo lugar, se proyectaron dos capítulos de la serie documental “*Tierra*” (de la Unidad de Restitución de Tierras): “Gloria y Aníbal” y “La Morena”, seleccionados por su valor testimonial y su función como recurso institucional para la memoria y la justicia simbólica. Estos relatos expusieron de manera sensible las experiencias de víctimas en territorios específicos del suroccidente colombiano (Nariño y Valle del Cauca). Posteriormente, los estudiantes trabajaron en pequeños grupos para

responder una guía de preguntas orientadoras sobre los testimonios: *¿Qué ocurrió?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿por qué?, ¿quiénes participaron?, ¿quiénes fueron afectados? y ¿cómo se superó el problema?* Los grupos elaboraron un cuadro sinóptico y un resumen narrativo, que luego socializaron en una plenaria. Por limitaciones de tiempo, no fue posible proyectar otros capítulos, pero fueron asignados como actividad complementaria para su “análisis autónomo”; sin embargo, solo un número reducido de estudiantes cumplió esta tarea. Por ello, se programó una sesión adicional para socializar estos capítulos bajo la orientación de quienes los revisaron.

Aunque la sesión cumplió con el objetivo de sensibilizar al estudiantado frente a los impactos del despojo, es importante señalar que se identificó una dificultad metodológica relevante: el bajo cumplimiento, por ejemplo, de la tarea complementaria asignada (revisión autónoma de capítulos adicionales). Esta situación pone en evidencia la necesidad de evaluar el equilibrio entre exigencia y motivación en el diseño de tareas extracurriculares, especialmente en contextos donde las condiciones de acceso, tiempo o interés pueden limitar la participación. Como aprendizaje para futuras implementaciones, resulta clave considerar estrategias que fortalezcan la continuidad entre espacios presenciales y autónomos, mediante acompañamiento, incentivos pedagógicos o integración más directa de dichos insumos en las actividades grupales futuras.

Sesión 3 – Organización social: voces y movilizaciones contra el despojo

Esta sesión tuvo como propósito analizar la configuración de la organización social en contextos de despojo y violencia, con énfasis en las dinámicas de resistencia colectiva desarrolladas por comunidades campesinas e indígenas frente al conflicto armado. A través

del estudio de casos y testimonios⁶⁸, se buscó que los estudiantes reconocieran la organización social como una expresión legítima de defensa de los derechos territoriales, culturales y ciudadanos. Se exploraron las formas de movilización social ante el despojo de tierras, la construcción de liderazgos comunitarios y el papel de los derechos civiles y políticos en la protección de las comunidades afectadas.

La sesión inició con una introducción sobre la relevancia de la organización social como mecanismo de resistencia en escenarios conflictivos, destacando la relación entre movilización ciudadana y el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de asociación, la expresión política y la autodeterminación de los pueblos. A continuación, se presentaron casos seleccionados que ilustraban cómo comunidades campesinas e indígenas se han organizado para enfrentar el despojo, recuperar sus territorios y visibilizar sus demandas ante el Estado y la sociedad civil. Entre los casos abordados se destacaron: las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, en el Chocó, como ejemplo de despojo mediante compra-venta irregular; la Hacienda Bellacruz, asociada a una transferencia ilegal de derechos de propiedad; y las experiencias de desalojo forzado en las Haciendas Las Pavas (Bolívar) y La Alemania (Sucre), donde se evidencian formas de abandono forzado y amenazas sistemáticas contra líderes comunitarios. Estos ejemplos permitieron mapear diferentes modalidades de despojo y enriquecer la comprensión del conflicto desde una perspectiva territorial y estructural.

Estos testimonios incluyeron citas significativas de las víctimas, cargadas de valor simbólico y emocional, lo que favoreció una aproximación empática a sus vivencias (tras la socialización). Los estudiantes trabajaron en grupos pequeños, respondiendo a una guía de

⁶⁸ Trabajados en los apartados: Despojo según la forma de tenencia y su aprovechamiento. Y Subapartados: Compra venta irregular, Transferencia irregular de derechos, Desalojo y abandono forzado. Complementados con los apartados: Afectaciones y despojo indígena (1985–2016), Afectaciones y despojo a comunidades afro (1997–2016), y Afectaciones y despojo campesino (1999–2016).

preguntas orientadoras que facilitaron la reflexión sobre los procesos de organización social. Como producto final, cada grupo elaboró un informe breve o una pieza digital (póster o infografía) que evidenció su comprensión sobre las estrategias comunitarias de resistencia.

Sesión 4 – Memoria histórica y colectiva: arte y reflexión

Esta sesión tuvo como objetivo fomentar una reflexión crítica y sensible sobre la construcción de la memoria colectiva en el marco del conflicto armado, resaltando su papel fundamental en la consolidación de una cultura de paz. Mediante el uso de recursos artísticos, se buscó que los estudiantes comprendieran la importancia de recordar, reconocer y transformar los hechos violentos del pasado, con el fin de prevenir su repetición y fortalecer el ejercicio ciudadano.

El eje central de la sesión fue la *memoria histórica y colectiva* como herramienta pedagógica para la construcción de ciudadanía, la reparación simbólica y la formación en derechos humanos. Se enfatizó el rol de las víctimas no solo como sujetos de dolor, sino también como agentes de resistencia, dignidad y transformación social.

La actividad inició con la socialización del concepto de ‘memoria colectiva’, seguida de un diálogo guiado por preguntas orientadoras que facilitaron la reflexión profunda sobre *qué se recuerda, qué se silencia, quiénes deben ser reconocidos y cómo evitar la repetición de la violencia*. A partir de este marco, los estudiantes produjeron “obras artísticas” con libertad de formato (collages, poemas, cartas, dibujos) que permitieron una expresión personal e íntima. Para ello, se integraron frases breves y auténticas de víctimas, con el propósito de sensibilizar y generar empatía. En una segunda fase, los estudiantes trabajaron en grupos para desarrollar productos colectivos, consolidando ideas en formatos

audiovisuales que comunicaron mensajes relacionados con la paz, la memoria, el reconocimiento y la transformación social. La sesión concluyó con una socialización colectiva, donde cada grupo presentó su creación y compartió las motivaciones y reflexiones derivadas del proceso.

Las creaciones individuales fueron expuestas durante algunos días en el salón de clases donde se desarrolló la propuesta pedagógica, lo cual favoreció la apropiación del espacio como escenario simbólico de memoria. Además, al finalizar las sesiones de evaluación, se propició un momento de retroalimentación colectiva, en el que los estudiantes compartieron sus procesos creativos, interpretaciones personales y aprendizajes derivados. Aunque inicialmente se contempló, junto con la docente acompañante, la posibilidad de integrar estos productos en una exposición más amplia dentro de la institución, esta no se concretó por limitaciones logísticas, quedando como una proyección potencial para una posible futura versión del proyecto.

Sesión 5 – La paz como proyecto colectivo: hacia una cultura de convivencia

Esta sesión tuvo como propósito fomentar la elaboración de propuestas que conciban la paz como un proyecto colectivo, desde un enfoque de ciudadanía activa, mediación de conflictos y cultura de convivencia. Se buscó que los estudiantes reflexionaran críticamente sobre su realidad local, reconociendo tanto las iniciativas institucionales como las posibilidades de acción desde su entorno inmediato. La construcción de paz fue abordada no solo como ausencia de violencia, sino como un proceso transformador que requiere participación ciudadana, corresponsabilidad y compromiso desde el contexto escolar y comunitario.

En un primer momento, se ofreció una panorámica general de distintas iniciativas institucionales orientadas a la mediación de conflictos y la promoción de la paz en Colombia. Se destacaron dos experiencias significativas: la Estrategia Nacional de Educación para la Paz (derivada del Acuerdo Final de Paz) que promueve la integración de valores, competencias ciudadanas y memoria histórica en los currículos escolares; y el programa “*Escuelas como Territorio de Paz*”, impulsado por el Ministerio de Educación Nacional, que propone ambientes escolares inclusivos, seguros y democráticos, a través de prácticas restaurativas y formación docente.

Con base en este marco, los estudiantes trabajaron en grupos para analizar su entorno, identificar conflictos recurrentes y reflexionar sobre posibles soluciones. A partir de preguntas orientadoras, emplearon técnicas como la lluvia de ideas, el análisis guiado y el debate deliberativo para diseñar pequeñas estrategias de intervención local, con acciones proyectadas a corto, mediano y largo plazo. El producto final consistió en un documento o presentación digital, en el que cada grupo sintetizó su diagnóstico, propuesta de acción, fundamentos y mecanismos de implementación.

Sesiones 6 y 7 – Evaluación final: cartografía del despojo y la resistencia

Estas sesiones estuvieron orientadas a consolidar los aprendizajes desarrollados a lo largo del proceso pedagógico mediante un ejercicio integrador y evaluativo. El objetivo fue representar de manera gráfica, crítica y argumentada las dinámicas de despojo de tierras, los procesos de restitución y las formas de resistencia social frente al conflicto, a través de la elaboración colaborativa de una ‘*cartografía temática*’. Esta actividad final permitió sintetizar los conceptos fundamentales trabajados durante las sesiones anteriores, así como

valorar la capacidad de los estudiantes para relacionarlos con casos reales del contexto colombiano. Se retomaron y profundizaron los conceptos de tenencia de tierras, despojo, restitución de derechos y organización comunitaria, en relación con el conflicto armado, la memoria histórica y la construcción de paz. Para ello, empleé el *taller de cartografía* en el que los estudiantes, organizados en tres grupos, trabajaron sobre distintos tipos de despojo: por violencia directa, por fraude legal, y por proyectos de desarrollo e infraestructura.

Cada grupo recibió un caso específico y debía representarlo mediante un mapa estructurado en tres capas temáticas: **tenencia** (ubicación y distribución inicial de las tierras); **despojo** (zonas y mecanismos del despojo); y, **resistencia y restitución** (acciones sociales y estatales de recuperación de derechos, formas de resistencia y estrategias de memoria). La actividad incluyó una serie de preguntas orientadoras que guiaron el análisis de actores implicados, hechos violentos, intervención estatal y procesos de reparación. Tras dos sesiones el ejercicio concluyó con una plenaria en la que los grupos presentaron y justificaron sus mapas ante sus compañeros, promoviendo el intercambio de ideas, el debate y la reflexión colectiva sobre las implicaciones del conflicto territorial en Colombia.

Dado que estas sesiones constituyeron el cierre integrador de todo el proceso pedagógico, la valoración de las cartografías elaboradas por los grupos no solo consideró el producto final, sino también aspectos como la participación durante el proceso, la argumentación oral al momento de presentar los casos en plenaria y la claridad en la justificación de cada capa temática del mapa (tenencia, despojo, restitución/resistencia). Aunque no se utilizó una rúbrica formal estructurada, la evaluación combinó observaciones cualitativas, discusiones grupales y apreciaciones sobre la pertinencia del análisis, procurando un equilibrio entre el contenido conceptual y la representación gráfica.

Este tipo de evaluación formativa fue clave para identificar logros, dificultades y niveles de apropiación conceptual entre los estudiantes. Permitió, además, valorar las capacidades de análisis, síntesis y trabajo colaborativo, así como reconocer la necesidad de reforzar habilidades técnicas básicas en cartografía y competencias críticas en la lectura del conflicto. La presentación oral de los mapas también constituyó un espacio significativo de autoevaluación y retroalimentación colectiva, donde los estudiantes pudieron confrontar sus interpretaciones, argumentar sus decisiones representacionales y dialogar sobre los aprendizajes adquiridos.

Hallazgos y Resultados

La implementación de la propuesta pedagógica permitió abordar con profundidad e intención crítica los ejes temáticos del conflicto armado, el despojo de tierras y la organización social campesina, integrándolos al horizonte formativo de la Cátedra de la Paz. Lejos de limitarse a una transmisión de contenidos, la experiencia promovió espacios activos de reflexión, participación y construcción colectiva de sentido. Desde mi rol como maestro en formación, este proceso significó un escenario privilegiado para explorar las potencialidades del aula como territorio de memoria, ciudadanía y pedagogía para la paz.

Durante la primera sesión, el diagnóstico inicial reveló una disposición significativa al diálogo por parte del estudiantado, acompañada de un conocimiento empírico y fragmentado sobre el conflicto armado. Las percepciones predominantes estaban marcadas por experiencias indirectas o referencias mediáticas, lo que condicionó una comprensión centrada en las consecuencias visibles de la violencia. Sin embargo, esta limitación inicial se constituyó en punto de partida para avanzar hacia niveles más complejos de análisis. A

medida que se integraron herramientas como el testimonio audiovisual, el trabajo colectivo y la reflexión guiada (como se evidenció en la sesión dos), se observó un tránsito hacia una apropiación más estructurada del fenómeno, incluyendo nociones sobre actores armados, causas históricas y afectaciones territoriales.

El uso del testimonio como recurso pedagógico – particularmente en los relatos proyectados de la serie '*Tierra*', permitió que las y los estudiantes se aproximaran de manera sensible y crítica a las experiencias de despojo y desplazamiento. Esta dimensión fue potenciada en la sesión cuatro, dedicada a la producción artística sobre la memoria colectiva, donde se expresó con claridad el vínculo entre dolor, dignidad y resistencia. La posibilidad de crear a partir del arte ofreció una vía poderosa para canalizar emociones, fomentar la empatía y comprender la memoria como un derecho colectivo que interpela al presente. Las producciones realizadas, así como su exposición en el aula, generaron un ambiente de reconocimiento mutuo y compromiso simbólico con las víctimas.

En términos de pensamiento crítico, la propuesta evidenció avances al analizar las formas de organización social en contextos de despojo. En la sesión tres, el estudio de casos permitió identificar diferentes mecanismos de despojo (compra-venta irregular, desalojos, transferencias ilegales de propiedad) y las estrategias organizativas desplegadas por comunidades campesinas e indígenas. Esta aproximación favoreció el reconocimiento del territorio como espacio de vida, lucha y resistencia, aunque también puso de manifiesto una dificultad persistente: la escasa diferenciación entre las dinámicas organizativas rurales y urbanas, así como la limitada comprensión de las particularidades culturales y políticas de los movimientos campesinos. Esto evidenció la necesidad de reforzar el análisis comparativo y contextualizado para futuras experiencias.

Uno de los desafíos más complejos emergió en la sesión cinco, dedicada a la formulación de propuestas de paz desde el entorno escolar. Aunque los estudiantes lograron identificar conflictos cotidianos dentro de su comunidad educativa, las soluciones esbozadas inicialmente carecían de profundidad y viabilidad, reflejando una familiaridad limitada con herramientas de transformación pacífica de conflictos. Cabe anotar que esta sesión coincidió con el desarrollo del proceso electoral del gobierno escolar, lo que – en teoría y expectativa mía – ofrecía un escenario propicio para vincular aprendizajes con prácticas de participación ciudadana. Sin embargo, dicha articulación no se consolidó plenamente. Aun así, la apertura del diálogo permitió mejorar las propuestas y afianzar el sentido de agencia juvenil, conectando progresivamente lo trabajado en clase con referentes institucionales reales.

Las sesiones finales, centradas en el ejercicio de cartografía crítica, ofrecieron un cierre significativo e integrador. La elaboración de mapas temáticos sobre distintas formas de despojo (por violencia directa, fraude legal o proyectos de desarrollo) permitió visualizar de manera gráfica y argumentada las conexiones entre conflicto, territorio, resistencia y restitución. Si bien se identificaron limitaciones en el manejo técnico del lenguaje cartográfico, en la organización de la información y en la precisión conceptual, también se evidenció un entusiasmo genuino por parte del estudiantado, que valoró el ejercicio como una experiencia novedosa. Las presentaciones en plenaria demostraron avances en la exposición oral, la síntesis de contenidos y la reflexión colectiva, aunque con diferencias marcadas entre grupos según sus niveles de análisis y comprensión. Para futuras implementaciones, resultará clave fortalecer el uso de fuentes, el desarrollo de habilidades gráficas y la articulación entre dimensiones conceptuales y representacionales.

Los resultados obtenidos no solo dan cuenta de aprendizajes significativos – aunque parciales –, sino que reafirman la pertinencia de proponer espacios escolares que integren la

memoria histórica, los derechos humanos y la cultura de paz desde una pedagogía situada. Esta experiencia confirma el potencial transformador del aula cuando se convierte en un espacio que articula lo cognitivo, lo emocional y lo político, y cuando se reconoce al estudiantado no como receptores pasivos, sino como sujetos capaces de comprender críticamente su realidad y actuar en ella con sentido ético y compromiso ciudadano.

Reflexiones finales

La implementación de esta propuesta pedagógica evidenció que es posible, incluso en contextos escolares urbanos marcados por la “aparente” lejanía del conflicto armado, generar espacios significativos para el reconocimiento crítico de las violencias estructurales que atraviesan la vida cotidiana. La Cátedra de la Paz, en este caso, operó como un dispositivo pedagógico de articulación entre el pasado y el presente, entre lo colectivo y lo personal, y entre los territorios rurales históricamente afectados y las realidades urbanas donde esa memoria ha sido sistemáticamente – directa o indirectamente – silenciada.

A partir de esta experiencia, se reafirma que enseñar Ciencias Sociales no se reduce a transmitir datos o reproducir narrativas dominantes, sino que implica crear condiciones para la interrogación profunda de lo real, para la lectura crítica del entorno y para el ejercicio ético del pensamiento. En este sentido, la escuela se configura como un espacio político – pedagógico donde los estudiantes pueden aproximarse a temas complejos – como fue manejar las temáticas – desde perspectivas sensibles, informadas y transformadoras.

Para mí como autor, esta experiencia no solo supuso un desafío metodológico, sino también una oportunidad de crecimiento profesional que permitió articular el conocimiento académico con la praxis pedagógica. Reconocer los ritmos de aprendizaje del estudiantado,

sus tensiones emocionales, sus capacidades expresivas y sus límites analíticos resultó clave para comprender que el rol docente en Ciencias Sociales requiere tanto de una rigurosa preparación conceptual como de una disposición constante a la escucha, la adaptación y el cuidado.

Igualmente, trabajar con estudiantes que no tienen una vivencia directa – o al menos no consciente – del conflicto armado implicó un reto central: construir puentes que hicieran inteligible lo lejano, y lo aparentemente ajeno. La violencia estructural en contextos urbanos – marcada por la exclusión, la estigmatización y la precariedad – no siempre es identificada por los jóvenes como parte de un entramado histórico más amplio. Esta desconexión obligó a repensar las estrategias pedagógicas para generar vínculos significativos entre las realidades campesinas y el entorno urbano.

Las sesiones que incorporaron testimonios y producciones artísticas mostraron el mayor impacto en términos de sensibilización y apropiación crítica. Sin embargo, la carga emocional de ciertos contenidos también activó memorias dolorosas o resistencias afectivas⁶⁹, lo que puso en evidencia la necesidad de una mediación pedagógica ética, cuidadosa y sostenida. Este hallazgo refuerza la importancia de formar al profesorado en el manejo de contenidos sensibles y en el diseño de ambientes seguros para el aprendizaje.

Desde una perspectiva crítica, también se identificaron tensiones metodológicas en torno al alcance temático de la propuesta. La intención de abordar múltiples dimensiones del conflicto en un tiempo acotado generó sesiones con niveles de profundidad variables. Algunas actividades (como el ejercicio cartográfico) tuvieron alto valor pedagógico, pero

⁶⁹ Especialmente en estudiantes extranjeros, que han conocido de primera mano esas violencias estructurales en su país, Venezuela, no muy distintas al contexto colombiano. También de estudiantes de regiones como Nariño, de donde provenía una joven. Parte de integrar o denominar esta propuesta como “Situada” fue por ellos.

también evidenciaron vacíos en habilidades, lo cual debe ser considerado en futuros diseños, como se mencionó.

Finalmente, la forma en que los estudiantes se interpelaron frente a la vida campesina, la lucha por la tierra y las formas de organización rural permitió identificar miradas ambivalentes: por un lado, una valoración moral del esfuerzo y la resistencia campesina; por otro, cierta distancia cultural y simbólica frente a ese mundo, producto de narrativas hegemónicas que han deslegitimado históricamente al sujeto rural. Este hallazgo señala una línea de trabajo necesaria en la enseñanza de las Ciencias Sociales: desmontar estigmas, revalorizar saberes territoriales y visibilizar las luchas por la tierra como parte constitutiva de la historia nacional.

Conclusiones

Este trabajo escrito, junto con la propuesta pedagógica que lo acompaña, se construyó desde la convicción de que la Cátedra de la Paz representa una herramienta fundamental para la enseñanza de la historia reciente de Colombia. Lejos de tratarse de una simple asignatura complementaria, esta Cátedra puede y debe convertirse en un eje articulador para comprender fenómenos estructurales, situándolos en diálogo con las realidades que configuran la vida cotidiana del estudiantado urbano.

A diferencia de la idea extendida de que los contextos urbanos están “alejados” de la guerra, la experiencia en el Colegio Brasilia Bosa demostró que dichos territorios están profundamente atravesados por las violencias estructurales que Galtung denomina "invisibles": exclusión, estigmatización, desarraigo, y precariedad. Estas formas de violencia no solo afectan materialmente a la comunidad, sino que erosionan su capacidad

de imaginar futuros colectivos. Por ello, conmover, sensibilizar y movilizar a los estudiantes frente a estas problemáticas se convirtió en un propósito esencial de la propuesta, no desde la distancia sino desde el reconocimiento de las marcas que el conflicto ha dejado también en sus entornos cercanos.

Se destacó en el proceso la relevancia de visibilizar los avances institucionales en materia de paz y memoria: canales de participación, actos simbólicos, estrategias comunicativas, programas de reparación y productos culturales que reconstruyen el sentido del conflicto. Sin embargo, también se evidenció la necesidad de una mirada crítica sobre las limitaciones, contradicciones y vacíos de muchas de estas iniciativas, así como de su distancia con la vida cotidiana del grueso estudiantil. Estas brechas siguen desafiando a la escuela como espacio de mediación y pedagogía transformadora.

Desde una perspectiva personal, lamento no haber podido incluir encuentros directos entre los estudiantes y actores clave del proceso, como líderes comunitarios, defensores de derechos humanos o firmantes del Acuerdo de Paz. Estos encuentros, sin duda, habrían enriquecido la experiencia de aprendizaje situado y ampliado los sentidos de la memoria viva. No obstante, reconozco este trabajo como un primer acercamiento, perfectible en muchos aspectos, pero significativo para mi formación como docente en Ciencias Sociales.

Considero que el ejercicio aquí desarrollado aporta a la Licenciatura y a la Línea de Formación Política y Memoria Social, en tanto demuestra la posibilidad de construir propuestas didácticas críticas, rigurosas y sensibles que articulen el pasado con el presente, la historia con la ética, y la memoria con el territorio. Enseñar Ciencias Sociales implica asumir el aula como un lugar de disputa de sentidos, donde es posible habilitar preguntas, resignificar narrativas y formar sujetos capaces de pensar con autonomía y actuar con

responsabilidad política. Este trabajo es, en ese sentido, un aporte modesto pero comprometido a esa apuesta formativa.

Por último, el hecho de que muchos estudiantes resignificaran sus ideas sobre el campesinado, la tierra y la organización social a partir del proceso pedagógico evidencia el potencial de este tipo de propuestas para cuestionar imaginarios estigmatizantes y reconstruir lazos entre lo urbano y lo rural. Comprender que la lucha por la tierra es también una lucha por la vida, por la dignidad y por el derecho a habitar el país en condiciones de justicia, es quizá uno de los aprendizajes más importantes que deja esta experiencia, tanto para el estudiantado como para mí como futuro maestro.

Para futuras implementaciones de esta propuesta pedagógica, avanzar hacia un diseño curricular más acotado y progresivo que permita profundizar gradualmente cada eje temático sin dispersión conceptual, implicaría seleccionar menos dimensiones por ciclo o semestre, pero abordarlas con mayor rigor analítico y metodológico. Asimismo, fortalecer los componentes de formación ciudadana desde una lógica de proyecto: es decir, integrar prácticas deliberativas, simulacros de participación democrática y ejercicios de mediación escolar que permitan a los estudiantes ensayar formas reales de agencia política en su contexto inmediato. En este mismo sentido, el desarrollo de habilidades como la argumentación oral, la lectura crítica de fuentes y la representación cartográfica deben integrarse de forma más sostenida y articulada a lo largo del currículo.

Finalmente, ampliar el trabajo interinstitucional para articular esta propuesta con iniciativas de memoria histórica, programas de restitución de tierras y organizaciones sociales del entorno, de modo que se refuercen los vínculos entre la escuela y el territorio, y se potencie la formación ciudadana desde una pedagogía situada, crítica y transformadora.

Bibliografía

- Guzmán Campos, G., Fals Borda, O., & Umaña Luna, E. (1962). *La violencia en Colombia: estudio de un proceso social. Tomo I (2da ed.)*. Bogotá: Tercer Mundo.
- CNMH. (2018). *Catatumbo: memorias de vida y Dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH. (2009). *La masacre de El Salado: Esa guerra no era nuestra*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- FAO. (2017). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2017). Lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Safford, F. & Palacios, M. (2002). *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida: su historia*. Bogotá: Norma.
- Halbwachs, M. (1950). *La mémoire collective*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Nora, P. (1984). *Les lieux de mémoire (Vol. 1: La République)*. Paris: Gallimard.
- Ospina, J., & Gómez, L. (2020). *Los lugares de memoria, una posibilidad para la enseñanza de las ciencias sociales*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- CNMH. (2018). *Paramilitarismo: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá : Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Fals Borda, O. (2006). *El hombre y la tierra en Boyacá: bases sociológicas e históricas para una reforma agraria*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- MEN. (2014-2016). *Ley 1732 de 2014, Cátedra de la Paz*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- CNMH. (2014). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013. Tercera edición*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Ther-Ríos, F. (2012). Antropología del territorio. *Revista de la Universidad Bolivariana*, 493-510.
- Netting, R. M. (1993). *Smallholders, householders: Farm families and the ecology of intensive, sustainable agriculture*. Stanford: Stanford University Press.
- CNMH. (2018). *Tierras. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Bautista, A. (2022). *Guerra contra el campesinado (1958-2019). Dinámicas de la violencia y trayectorias de lucha. Tomo II*. Bogotá: DeJusticia.
- GRECO. (1999). *El crecimiento económico colombiano en el siglo XX: Aspectos globales*. Grupo de Estudios del Crecimiento Económico Colombiano.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Medina, C. (2007). *E.L.N. Ejército de Liberación Nacional. Notas para una historia de las ideas políticas (1958-2007)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- CNMH. (2018). *Desaparición forzada: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Vargas, A. (2010). La influencia de los poderes ilegales en la política colombiana. *Nueva Sociedad*, 156-170.
- DeJusticia. (13 de Septiembre de 2013). Obtenido de El misterio de las zonas de reserva campesina: <https://www.dejusticia.org/el-misterio-de-las-zonas-de-reserva-campesina/>
- DeJusticia. (11 de Mayo de 2023). Obtenido de Anzorc: más de 20 años de lucha por la dignidad campesina: <https://www.dejusticia.org/anzorc-mas-de-20-anos-de-lucha-por-la-dignidad-campesina/#:~:text=colombiano,existentes%20en%20el%20territorio%20colombiano>
- Aguilera Peña, M. (2013). *Las FARC: Auge y quiebre de su modelo de guerra*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- CNMH. (2022). *No matarás. Relato Histórico del Conflicto Armado Interno en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH. (2016). *Tierras y conflictos rurales: Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH-UARIV. (2015). *Una nación desplazada: Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica & Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- CNN. (11 de Junio de 2024). Obtenido de Jurado de EE.UU. determina que la compañía Chiquita Brands International fue responsable de financiar a un grupo paramilitar en Colombia: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/06/11/ee-uu-chiquita-brands-international-responsable-grupo-paramilitar-colombia-orix/>
- CNRR. (2009). *El despojo de tierras y territorios: una aproximación conceptual*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- Comisión de Seguimiento y Monitoreo. (2024). *Undécimo informe de seguimiento al congreso de la República*. Bogotá: Comisión de Seguimiento y Monitoreo.
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (09 de Febrero de 2009). Obtenido de Amenazas y hostigamiento a Rogelio Martínez, integrante del MOVICE, operaciones paramilitares y beneficiarios de alias “Cadena” propician pérdida de la posesión de la propiedad comunitaria “La Alemania”.: <https://www.justiciaypazcolombia.com/ref-amenazas-y-hostigamiento-a-rogelio-martinez-integrante-del-movice-operaciones-paramilitares-y-beneficiarios-de-alias-cadena-propician-perdida-de-la-posesion-de-la-propiedad-c/>
- Comisión de la Verdad. (2022). *Caso: "Paramilitarismo en los Llanos Orientales"*. Bogotá: Comisión de la Verdad.
- Comisión de la Verdad. (11 de Julio de 2022). Obtenido de Cifras de la Comisión de la Verdad presentadas junto con el Informe Final.: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe->

- HRW. (2013). *El riesgo de volver a casa: Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman tierras en Colombia*. Norma.
- HRW. (2001). *La "Sexta División": Relaciones militares-paramilitares y la política estadounidense en Colombia*. Nueva York: Human Rights Watch.
- Harvey, D. (2003). *El nuevo imperialismo*. Oxford: Oxford University Press.
- ILC-TF. (2023). *El consejo comunitario del río Yurumanguí en el Pacífico: Una experiencia de restitución de derechos territoriales y de manejo local de recursos*. International Land Coalition & Tenure Facility.
- IPC. (04 de Diciembre de 2019). Obtenido de El enriquecimiento de los empresarios de Urabá durante el conflicto armado.: <https://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/el-enriquecimiento-de-los-empresarios-de-uraba-durante-el-conflicto-armado/>
- InSight Crime. (06 de Septiembre de 2017). Obtenido de The FARC's Riches: Up to \$580 Million in Annual Income: <https://insightcrime.org/news/farc-riches-yearly-income-up-to-580-million>
- JEP. (09 de Julio de 2024). Obtenido de Caso 09: Crímenes contra pueblos y territorios Étnicos en el conflicto armado.: <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso09.html#:~:text=Bogotá%2C%2009%20de%20julio%20de,contra%20Pueblos%20y%20Territorios%20Étnicos>
- Kalmanovitz, S. & López, E. (2006). *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Liga Contra el Silencio. (20 de Diciembre de 2023). Obtenido de Los 'falsos positivos' del petróleo: <https://ligacontraelsilencio.com/2023/12/20/los-falsos-positivos-del-petroleo/>
- LeGrand, C. (1988). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Bogotá: CINEP.
- Molano, A. (1994). *Trochas y Fusiles*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Observatorio de Tierras. (11 de Marzo de 2024). Obtenido de Territorios Campesinos Agroalimentarios, TECAM: https://www.observatoriodetierras.org/territorios-campesinos-agroalimentarios-tecam/?doing_wp_cron=1749852018.1527550220489501953125#:~:text=Los%20Territorios%20Campesinos%20Agroalimentarios%20son,4
- Ocampo, J. & Romero, C. (2024). *El desarrollo económico colombiano desde comienzos del siglo XX*. CEPAL.
- PNUD. (2011). *Informe sobre Desarrollo Humano 2011 Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Pérez, J. (2010). *Luchas campesinas y reforma agraria. Memorias de un dirigente de la ANUC en la Costa Caribe*. Bogotá: Punto aparte Editores.
- Rebelión. (07 de Junio de 2004). Obtenido de Los señores de las tierras: <https://rebellion.org/los-senores-de-las-tierras/>
- Reyes Posada, A. (2009). *Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Norma/Fescol.

- Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid: Trotta.
- Romero, M. (2003). *Paramilitares y Autodefensas, 1982-2003*. Bogotá: Planeta Colombiana.
- Sack, R. D. (1986). *Human Territoriality: Its theory and history*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Saffon Sanín, M. (2021). El despojo de tierras en Colombia: ¿un ciclo interminable? En T. & Alfonso, *Propiedad sobre la tierra en Colombia: Viejos y nuevos dilemas sobre la distribución* (págs. 191-210). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Serna Ruiz, D. (17 de Abril de 2017). Obtenido de El territorio como víctima. Ontología política y las leyes de víctimas para comunidades indígenas y negras en Colombia.: <https://www.redalyc.org/journal/1050/105052402005/html/#:~:text=RESUMEN%3A%20La%20Ley%20de%20Víctimas,El>
- Unidad para las Víctimas. (2023). Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co>
- Uprimny, R. & Saffon, M. P. (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. DeJusticia.
- Uprimny, R. (23 de Enero de 2022). Obtenido de Las enseñanzas del Pacto de Chicoral: <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/rodrigo-uprimny/las-ensenanzas-del-pacto-de-chicoral/>
- Verdad Abierta. (20 de Mayo de 2010). Obtenido de La larga lista de víctimas de la vereda La Alemania en San Onofre.: <https://verdadabierta.com/la-larga-lista-de-victimas-de-la-vereda-la-alemania-en-san-onofre/>
- Verdad Abierta. (14 de Febrero de 2024). Obtenido de Reclamantes de la Hacienda Bellacruz logran tierras, pero no restitución: <https://verdadabierta.com/reclamantes-de-la-hacienda-bellacruz-logran-tierras-pero-no-por-restitucion/>
- Verdad Abierta. (08 de Octubre de 2008). Obtenido de Narcotráfico y la creación de la Auc: <https://verdadabierta.com/narcotrafico-y-la-creacion-de-la-auc/>
- Verdad Abierta. (31 de Marzo de 2025). Obtenido de Víctimas de la Bellacruz por poco quedan en limbo ante orden de la Fiscalía.: <https://verdadabierta.com/victimas-de-la-bellacruz-por-poco-quedan-en-limbo-ante-orden-de-la-fiscalia/>
- WRadio. (02 de Agosto de 2022). Obtenido de Comisión de la Verdad pide restituir tierras a indígenas víctimas de despojo.: <https://www.wradio.com.co/2022/08/02/comision-de-la-verdad-pide-restituir-tierras-a-indigenas-victimas-de-despojo/>
- Zamosc, L. (1992). *Transformaciones agrarias y luchas campesinas en Colombia: un balance retrospectivo (1950-1990)*. Análisis Político.
- Castellanos, P. & Gutiérrez, F. (2024). Élités y reformas agrarias durante el Frente Nacional, una reevaluación. *Revistas UdeA*, 70.
- Pécaut, D. (2008). *Las FARC ¿Una guerrilla sin fin o sin fines?* Bogotá: Grupo Norma.
- Lozano, M.A. & González, D. (2017). Análisis de la evolución histórica de la estructura económica de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) como factor principal de la perpetuación del conflicto armado colombiano. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 1-11.

- García-Peña, D. (2005). *La relación del Estado colombiano con el fenómeno paramilitar: por el esclarecimiento histórico*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI).
- Morales, J. (2020). *Complicidad empresarial con grupos paramilitares: un análisis al caso colombiano*. Razón Crítica.
- Espinoza, P. & Castellanos, O. (01 de Agosto de 2023). Obtenido de Despojo, acumulación y meganegocios: la tierra como botín de guerra en Colombia.: <https://co.boell.org/es/2023/08/01/despojo-acumulacion-y-meganegocios-la-tierra-como-botin-de-guerra-en-colombia#top-of-page>
- Verdad Abierta. (08 de Diciembre de 2014). Obtenido de A la cárcel 16 empresarios de palma de Chocó.: <https://verdadabierta.com/a-la-carcel-16-empresarios-de-palma-de-choco/>
- Díaz, J. & Pachón F. (2024). Territorialidad campesina y soberanía alimentaria: estudio de caso en el macizo colombiano. *Revista de Economía e Sociología Rural*, 1-16.
- Berry, R. & Cline, W. (1979). *Agrarian structure and productivity in developing countries*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Sánchez, G. & Meertens, D. (1983). *Bandoleros, gamonales y campesinos: El caso de la violencia en Colombia*. Bogotá: El Áncora Editores.
- CNMH. (2010). *La tierra en disputa: Memorias del despojo y resistencias campesinas en la región de Montes de María*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH. (2022). *Estrategias de guerra y trasfondos del paramilitarismo en el Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Bajo Atrato y Darién. Tomo I*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH. (2019). *Tomamos la decisión de ser campesinos: diálogos desde la ANUC*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de El campesinado colombiano: una historia de lucha y resistencia: <https://centrodememoriahistorica.gov.co>
- Comisión de la Verdad. (2022). *Hasta la guerra tiene límites: violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá: Comisión de la verdad.
- El Tiempo. (28 de Junio de 2022). Obtenido de Comisión de la Verdad: el horror del conflicto en cifras.: <https://www.eltiempo.com/justicia/paz-y-derechos-humanos/comision-de-la-verdad-el-horror-del-conflicto-en-cifras-683431?>
- Franco, M. & Restrepo, E. (2004). Geografías de sentido: reflexiones en torno al territorio y la identidad. En E. & Restrepo, *Conflicto e (in)visibilidad: retos en los estudios del racismo en Colombia*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Roldán, R. (2002). *Territorio y propiedad: una mirada desde la geografía crítica*. Bogotá: ILSA.
- Adams, T. (2012). Chronic Violence and its Reproduction: Perverse Trends in Social Relations, Citizenship, and Democracy in Latin America. *Woodrow Wilson Center Update on the Americas*, 1-27.
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. Vol. 27, No. 3. *Journal of Peace Research*, 291-305.

- Lave, J. & Wenger, E. (1991). *Aprendizaje Situado: Participación periférica legítima*. New York: Cambridge University Press.
- Vásquez-Russi, C. (2020). Enseñanzas y aprendizajes sobre la Cátedra de la paz en Colombia. *Educación y Educadores*, 23 (2), Universidad de la Sabana, 221-239.
- Cristancho, A. (2019). *Implementación de la Cátedra de la Paz: Estudio de Caso del Municipio de Sopó*. Bogotá: Universidad Nueva Granada.
- Toro Osorio, K., De Armas, T.A., & Romero, Z. (2021). La cátedra de la paz como eje de desarrollo social de cara al posconflicto. *Estudios Pedagógicos XLVII*, N° 1, 355-370.
- Álvarez, L. & Marrugo, A. (2016). Cátedra de la Paz en Colombia: Una mirada que supera la tiza y el tablero. *Boletín Virtual*, Septiembre, VOL 5-9, 1-7.
- Monje Jiménez, J. E. (2025). *La Cátedra de la Paz: Desarrollo de competencias cívicas y formación de valores en estudiantes de primaria de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima en Florencia*. Florencia: Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU, UNAD.
- Sagástegui, D. (2004). Una apuesta por la cultura: el aprendizaje situado. *Revista Electrónica Sinéctica*, núm. 24, 30-39.
- Molano, A. (2006). *Los años del Tropel: Crónicas de la violencia*. El Áncora Editores.
- Touraine, A. (1999). ¿Nuevos Movimientos Sociales? En A. Touraine, *¿Cómo salir de liberalismo?* (págs. 1-60). París: Librairie Arthème Fayard.
- Medina Gallego, C. (2010). En *FARC-EP Y ELN Una historia política comparada (1958-2006)* (págs. 121-306). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Infobae. (13 de Enero de 2019). *En 13 años, las FARC recaudaron más de 960 millones de dólares en secuestros*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/america/colombia/2019/01/13/en-13-anos-las-farc-recaudaron-mas-de-960-millones-de-dolares-en-secuestros/>
- Valencia, D. (2013). Alternancias de la paz y la guerra en Colombia, 1978-2013. *Debates*, 44-54.
- Max-Neef, M., Elizalde, A. & Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro*. Santiago, Chile; Londres, Inglaterra.: Centro de Alternativas de Desarrollo, CEPUR.
- Cortés Ramírez, H. (2020). Colonialidad del poder/despojo de tierras: una perspectiva espacial de la acumulación y la guerra en Colombia. *Eidos: Revista de Filosofía*, N° 34, 132-160.
- Grupo Semillas. (23 de Enero de 2006). *Agroindustrias, explotación forestal y violencia en el Bajo Atrato*. Obtenido de Corporación Grupo Semillas Colombia: <https://www.semillas.org.co/es/agroindustrias-explotacin-forestal-y-violencia-en-el-bajo-atrato>
- Polo Democrático. (2014). *Polo Democrático Alternativo*. Obtenido de NACIONALES“Paraeconomía”: A la cárcel 16 empresarios de palma de Chocó por vínculos con el paramilitarismo: <https://www.polodemocratico.net/paraeconomia-a-la-carcel-16-empresarios-de-palma-de-choco-por-vinculos-con-el-paramilitarismo/>

- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (05 de Septiembre de 2011). *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*. Obtenido de La palma y los paramilitares en Chocó: <https://www.justiciaypazcolombia.com/la-palma-y-los-paramilitares-en-choco/>
- FIP. (2014). *Retorno a la legalidad o reincidencia de excombatientes en Colombia: Dimensiones del fenómeno y factores de riesgo*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Vega Cantor, R. (2004). Las luchas agrarias en Colombia en la década de 1920. *Cuadernos de Desarrollo Rural* (N. 52), 1-39.
- Martín Peré, E. (2021). La hacienda “El Playón” y su liga campesina. Tensiones y conflictos por la tierra en Santander. *Vniversitas*, vol. 70, 1-17.
- Molano, A. (2015). *Fragments de la historia del conflicto armado (1920-2010)*. Bogotá: Espacio Crítico.
- Fajardo Montaña, D. (2012). *Colombia: dos décadas en los movimientos agrarios*. Obtenido de Open Edition Journals: <https://journals.openedition.org/cal/2690#:~:text=concluir%20el%20Frente%20Nacional%20el,convergiaron%20diversas%20organizaciones%20sociales%2C%20en>
- Reyes Posada, A. (1987). *La violencia y el problema agrario en Colombia*. Análisis Político.
- Ruiz, N. (2011). El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica. *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. 26 N. 1 (76), 141-177.
- González, F. (2012). *Poder y Violencia en Colombia*. Bogotá: Planeta Colombia.
- Escobar, A. (2008). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Durham: Duke University Press.
- Devine, J. et al. (2020). Formaciones actuales de lo campesino en América Latina: conceptualizaciones, sujetos/as políticos/as y territorios en disputa. *Meridianos*, N. 3, 1-25.
- Calderón, J. (. de . de 2021). *Despojo y derechos territoriales: dinámicas de la violencia en contra de los pueblos indígenas en Colombia* . Obtenido de Open Edition Journals: <https://journals.openedition.org/ideas/10021#:~:text=procesos%20de%20soberanía%20alimentaria%20y,como%20consecuencia%20del%20conflicto%20armado>
- Olaya Requene, A. (2022). ¿Condenados a la expulsión? Despojo y desplazamientos forzados en las comunidades afrodescendientes del Pacífico colombiano. *Tabula Rasa*, 171-198.
- Leal, E. (2019). Minería ilegal, conflicto armado y vulneración al medio ambiente. *Infometric@ - Serie Ciencias Sociales y Humanas*. Vol. 2 No.1, 21-43.
- Zibechi, R. (2008). *Autonomías y emancipaciones: América Latina en movimiento*. Quimantú.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Villaveces, J. & Sánchez, F. (2015). Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia. *Documentos de Trabajo*, N. 179, 1-62.
- Carrejo, J. & Ramírez, D. . (2018). *Continuidades y Discontinuidades del Coordinador Nacional Agrario (CNA) Valle del Cauca en las movilizaciones del paro agrario de 2013 y 2017*. Cali: Universidad del Valle.

- García Morales, S. (2019). *El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX. Un panorama amplio de su organización, demandas y repertorios de acción. Monografía*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Asociación Campesina del Catatumbo. (23 de Febrero de 2016). *Alianza BioDiversidad LA*. Obtenido de La Zona de Reserva Campesina del Catatumbo: una iniciativa del campesinado que quiere la paz: https://www.biodiversidadla.org/Documentos/La_Zona_de_Reserva_Campesina_del_Catatumbo_una_iniciativa_del_campesinado_que_quiere_la_paz#:~:text=de%20constitución%20de%20la%20ZRC,Corporación%20Parques%20Nacionales%20entre%20otros
- Prensa Rural. (20 de Enero de 2008). *Movimiento campesino colombiano: historia y lucha*. Obtenido de Agencia Prensa Rural: <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article1289#:~:text=A%20comienzos%20del%20siglo%20%2C,son%20las%20expresiones%20organizativas%20de>
- MUA. (- de - de 2017). *Mesa Nacional de Unidad Agraria (MUA)*. Obtenido de LATINNO: <https://latinno.wzb.eu/es/case/5083/>
- CRIC. (26 de Abril de 2017). *La Minga de Resistencia Social y Comunitaria la única forma de salvaguarda de los Derechos Colectivos de los Pueblos*. Obtenido de Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC: <https://www.cric-colombia.org/portal/la-minga-de-resistencia-social-y-comunitaria-la-unica-forma-de-salvaguarda-de-los-derechos-colectivos-de-los-pueblos/>
- Castilla Salazar, A. (10 de Diciembre de 2015). *Reconocimiento político del campesinado*. Obtenido de Corporación Grupo Semillas Colombia: <https://www.semillas.org.co/es/reconocimiento-pol-2?>
- Deininger, K. (1999). *Making negotiated land reform work: Initial experience from Brazil, Colombia, and South Africa*. World Development.
- Museo Casa de la Memoria. (2006 - 2008). *Museo Casa de la Memoria*. Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Garzón Serna, F. (2021). *Memorias del conflicto en Colombia: Experiencias emblemáticas de violencias y resistencia del movimiento de víctimas de la región oriente antioqueño 1995 - 2005*. Alagoas: Universidad Federal de Alagoas.
- Delgaillo, V. (2015). Desterrados en su Tierra. *Andamios, Vol 12 - N. 28*, 347-351.
- Grupo Semillas. (-). El IALA María Cano, la propuesta de universidad campesina de las organizaciones del campo: Una semilla plantada en buen terreno. *Revista Semillas*, 1-5.
- Bustamante Fuentes, S.M. (2017). Pedagogía Crítica, Educación y Cultura de Paz: Hacia una delimitación del objeto de estudio y estado del arte desde el origen decolonial. *Revista Ciencias y Humanidades, Vol. 5*, 9-31.
- González Martínez, L. (2006). La Pedagogía Crítica de Henry A. Giroux. *Revista Electrónica Sinéctica, núm. 29*, 83-87.